

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 150 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Miércoles 10 de diciembre de 1958

Núm. 295

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Censo Industrial Nacional.—Decreto por el que se dispone la formación del indicado Censo ... ..	10987	Enseñanza Laboral.—Orden por la que se aprueba el Plan de estudios y cuestionarios del curso de adaptación para transformar Bachilleres generales elementales en Bachilleres laborales elementales de modalidad administrativa ... ..	10898
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Junta Técnica Asesora del Servicio Nacional de Hematología y Hemoterapia.—Orden por la que se amplía la Junta indicada ... ..	10987	Reglamentaciones de Trabajo.—Decreto por el que se autoriza la compensación a metálico de las vacaciones en las minas de carbón ... ..	10904

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Clasificaciones.—Orden por la que se declaran aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica al personal que se relaciona, por haber finalizado la séptima prueba de aptitud ... ..	10905	Nombramientos.—Resolución por la que se dispone el de los señores que se relacionan para Peritos del Consorcio de Compensación de Seguros ... ..	10917
Otra por la que se declara aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica al personal que se relaciona, por haber finalizado la séptima prueba de aptitud ... ..	10906	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Destinos.—Orden por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número veinticuatro puestos a disposición de esta Junta Calificadora ... ..	10907	Ascensos.—Resolución por la que se efectúa corrida de escalas en el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes ... ..	10917
Otra por la que se adjudican en Empresas privadas a personal de la Agrupación Temporal Militar ... ..	10916	Otra por la que se da corrida de escalas en el escalafón de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios ... ..	10917
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria en su cargo a don Manuel Conde Sánchez, Profesor Auxiliar del Curso Permanente de Dibujo. ... ..	10917
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera clase a don José Pareja Ruiz ... ..	10916	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la del Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid don Eduardo Muñoz Cuéllar González. ... ..	10917
Otra por la que se promueve a la segunda categoría de Juez comarcal a don Sixto Carrasco Ortega ... ..	10916	Nombramientos.—Orden por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de don Miguel García Camacho para la plaza de Profesor de entrada de «Dibujo Artístico» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona ... ..	10917

### III. Otras resoluciones administrativas

	PÁGINA		PÁGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Obras.—Decreto por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de transformación en regadío de los Canales que se citan en los Ayuntamientos que se mencionan todos de la provincia de León .....	10918	Decreto por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contraalmirante de la Marina peruana don Guillermo Tirado Lamb .....	10920
Otro por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las de «Abastecimiento de agua a Fuengirola, en la provincia de Málaga ...	10918	Empresa Nacional «Bazán».—Decreto relativo a formalización de los expedientes de obras ejecutadas por la aludida Empresa mediante declaración de urgencia.	10920
Otro por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las de «Saneamiento de San Justo de la Vega» en la provincia de León .....	10918	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Otro por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las de «Abastecimiento de agua de Villaverde de Arcayos, de Villafranca del Bierzo y de Vega de Espinareda», en la provincia de León .....	10918	Bonificaciones.—Orden por la que se rehabilita la del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de «La Alquimia, C. A.» .....	10920
Otro por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de construcción del «Trozo segundo del camino vecinal de Genalgua-cil a Jubrique», en la provincia de Málaga .....	10918	Otra sobre la rehabilitación de diversas bonificaciones en relación con los Impuestos sobre el Gasto al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 a «Fabricación Española de «Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (FEFASA) .....	10921
Otro por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las de «Abastecimiento de agua de Alora», en la provincia de Málaga .....	10919	Otra dictada para la rehabilitación de la del 50 por ciento de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. ....	10921
Otro por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las de «Canal para riego», en el término de Nogarejas, Ayuntamiento de Castrocontrigo en la provincia de León .....	10919	Rifas.—Resolución por la que se aclara la que autorizada al Presidente de la Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional .....	10921
Prototipos.—Orden por la que se dispone la aprobación del de balanza automática de un solo plato, denominado «Montaña», tipo R-9, de 200 gramos de alcance .....	10919	<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		Condecoraciones.—Resoluciones por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a los señores que se expresan .....	10921
Pensiones.—Decreto por el que se transmite a doña Lorenza Jiménez Ibor, madre del soldado de Infantería Francisco López Jiménez, la anual de 1.193,25 pesetas .....	10919	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		Rescisión de concesiones.—Decreto por el que se autoriza la rescisión de la concesión y el levante del ferrocarril de vía estrecha de Cortes a Borja, al amparo del artículo 41 de la Ley de 21 de abril de 1949 .....	10922
Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Ministro de Marina del Ferú, Contraalmirante don Emilio Barrón Sánchez .....	10920	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
		Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», para instalar en Oviedo una nueva industria de obtención de oxígeno y acetileno .....	10922

### IV. Oposiciones y concursos

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Jefe de Sección de Curaduría del Patronato de Indígenas de Guinea.—Resolución por la que se anuncia concurso de méritos para proveer en propiedad la indicada plaza .....	10923	Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.—Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas .....	10923
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Auxiliares de la Administración de Justicia.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de las plazas que se relacionan .....	10923	Arquitecto del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Anuncio por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza .....	10923

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Subsecretaria.—Convocando a don José María Ruiz de Arana y Fontagud, don Leopoldo Barón y Osorio de Moscoso, doña Ignacia Ruiz de Arana y Montalvo y doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Velaada, con Grandeza de España .....</b>	
Orden por la que se prorrogan los plazos para presentación de solicitudes y apertura de pliegos en la subasta de adjudicación de las obras de construcción del Palacio de Justicia de Las Palmas .....	10924		10924

PÁGINA	PÁGINA
Convocando a don Francisco de Paula y Arróspide y Zubizarre y a don Sergio de Arróspide y Valera en el expediente de rehabilitación del título de Principe de Monforte, con la dignidad de Duque de la misma denominación, con Grandeza de España ... ..	10924
Anunciando haber sido solicitada por doña Enriqueta Pérez-Seoane y Cullen la rehabilitación del título de Marqués de Rosell ... ..	10924
Convocando a don Fernando Pérez del Pulgar y Campos, doña Rosa Maria de Poblaciones y Regio Chacón y doña Celerina Poblaciones Valentín en el expediente de sucesión del título, de Conde de las Infantas ... ..	10924
Convocando a don Federico Fernández de Bobadilla y Campos, don José Luis Escassi de Campos y don Alfonso de Campos Presa en el expediente de sucesión en el título de Conde de Castillejo ... ..	10924
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Sexta Región Militar.—Burgos ... ..	10924
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos ... ..	10924
Delegaciones. — Madrid, Almería, Córdoba y Pontevedra ... ..	10924
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Gobiernos Civiles.—Gerona y Lugo ... ..	10925
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Jefaturas de Obras Públicas.—Barcelona ... ..	10926
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Real Academia Española ... ..	10926
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Delegaciones. — Barcelona, Baleares, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Cuenca, Gerona, Huesca, Jaén, La Coruña, León, Lérica, Logroño, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Sevilla, Tarragona, Tírruel, Toledo, Valencia, Valladolid y Vizcaya ... ..	10926
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Jefaturas Agronómicas.—Alicante, Castellón de la Plana, Córdoba, Jaén y Murcia ... ..	10949
<b>Jefaturas de Ganaderia.—Cáceres y Tarragona ... ..</b>	
<b>Servicio de Concentración Parcelaria.—Anunciando concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Caminos afirmados y obras de fábrica en la red de caminos principales de Albornos, Muñomer de Peco y Narros de Saldueña (Avila) ... ..</b>	
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Orden por la que se convocan exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes insulares en Mallorca, con dominio obligatorio del idioma inglés o alemán ... ..	
10950	
Junta Central de Adquisiciones y Obras ... ..	
10951	
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Dirección General de Arquitectura.—Anunciando la devolución de la fianza constituida por don José Agreda Romerales ... ..	
10952	
Acuerdo de devolución de fianza constituida por don Pedro Ceballos Sainz ... ..	
10952	
Acuerdo de devolución de fianza constituida por don Francisco Ramos Montero ... ..	
10952	
Acuerdo de devolución de fianza constituida por don Fermín Moscoso del Prado y de la Torre ... ..	
10952	
Acuerdo de devolución de fianza constituida por Grandson, Construcciones, S. L. ... ..	
10952	
Acuerdo de devolución de fianza constituida por don Francisco Martín Alcalá Bágüena ... ..	
10952	
Acuerdo de devolución de fianza constituida por don Francisco Antonio Redondo Casal ... ..	
10953	
Acuerdo de devolución de fianza constituida por don Manuel Velasco Mazo ... ..	
10953	
Dirección General de Urbanismo.—Haciendo pública la ocupación de inmuebles para urbanización del polígono de Santa Ana y construcción de viviendas en la ciudad de Avila ... ..	
10953	
Delegaciones.—Madrid y La Coruña ... ..	
10953	
<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Oviedo ... ..	
10954	
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Diputaciones.—Alicante, Ciudad Real, León y Murcia, Ayuntamientos.—Ceuta, Córdoba, Arenys de Munt (Barcelona) y Jerez de la Frontera (Cádiz) ... ..	
10958	
10958	
10959	
10970	

**INDICE POR DEPARTAMENTOS**

PÁGINA	PÁGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se dispone la formación del Censo Industrial Nacional ... ..	10987
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Transformación en regadío de los Canales de la Visitación, de Villaornate, de Villapardierna, de La Losilla y de Riaño, en los Ayuntamientos de Valdepolo, Castrofuerte y Villaornate, Cubillas de Rueda, Vegaquemada y Riaño, respectivamente, todos de la provincia de León ... ..	10918
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Abastecimiento de agua a Fuenigrola», en la provincia de Málaga ... ..	10918
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Saneamiento de San Justo de la Vegas», en la provincia de León ... ..	10918
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Abastecimiento de agua de Villaverde Arcayos de Villafranca del Bierzo y de Vega de Espinareda», en la provincia de León ... ..	10918

	PÁGINA
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta a concurso las obras de construcción del «Trozo segundo del camino vecinal de Genalguacil a Jubrique», en la provincia de Málaga	10918
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta a concurso las obras de «Abastecimiento de agua de Alora», en la provincia de Málaga	10919
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta a concurso las obras de «Canal para riego», en el término de Nogarejas Ayuntamiento de Castrocontigo, en la provincia de León	10919
Orden de 19 de noviembre de 1958 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de un solo plato, denominado «Montaña», tipo R-9, de 200 gramos de alcance	10919
Orden de 25 de noviembre de 1958 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número veinticuatro puestos a disposición de esta Junta Calificadora	10907
Orden de 1 de diciembre de 1958 por la que se declaran aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica al personal que se relaciona, por haber finalizado la séptima prueba de aptitud	10905
Orden de 2 de diciembre de 1958 por la que se declara aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica al personal que se relaciona, por haber finalizado la séptima prueba de aptitud	10906
Anuncio del Patronato de Indígenas de la Provincia española del Golfo de Guinea por el que se anuncia concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Sección de Curaduría	10923

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 26 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don José Pareja Ruiz	10916
Orden de 26 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la segunda categoría a don Sixto Carrasco Ortega, Juez comarcal	10916
Orden de 1 de diciembre de 1958 por la que se prorroga los plazos para presentación de solicitudes y apertura de los pliegos en la subasta de adjudicación de las obras de construcción del Palacio de Justicia de Las Palmas	10924
Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca a don José María Ruiz de Arana y Fontagud, don Leopoldo Barón y Osorio de Moscoso, doña Ignacia Ruiz de Arana y Montalvo y doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Velada, con Grandeza de España	10924
Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca a don Francisco de Paula y Arróspide y Zubiaurre y a don Sergio de Arróspide y Valera en el expediente de rehabilitación del título de Príncipe de Monforte, con la dignidad de Duque de la misma denominación, con Grandeza de España	10924
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Enriqueta Pérez-Seoane y Cullen la rehabilitación del título de Marqués de Rosell	10924
Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca a don Fernando Pérez del Pulgar y Campos, doña Rosa María de Poblaciones y Regio Chacón y doña Celerina Poblaciones Valentín en el expediente de sucesión del título de Conde de las Infantas	10924
Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca a don Federico Fernández de Bobadilla y Campos, don José Luis Escassi de Campos y don Alfonso de Campos Presa en el expediente de sucesión en el título de Conde de Castillejo	10924
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia de las plazas que se relacionan	10923

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se transmite a doña Lorenza Jiménez Ibor, madre del soldado de Infantería Francisco López Jiménez, la pensión anual de 1.193,25 pesetas	10919
---	-------

#### MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Ministro de Marina del Perú, Contralmirante don Emilio Barrón Sánchez	10920
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Marina peruana don Guillermo Tirado Lamb	10920
Decreto de 28 de noviembre de 1958 relativo a formalización de los expedientes de obras efectuadas por la Empresa Nacional «Bazán» mediante declaración de urgencia	10920

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 26 de abril de 1958 por la que se rehabilita la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de «La Alquimia, C. A.»	10920
Orden de 26 de abril de 1958 sobre la rehabilitación de diversas bonificaciones en relación con los Impuestos sobre el Gasto al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 a «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, Sociedad Anónima» (FEFASA)	1921
Orden de 26 de abril de 1958 dictada para la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.	10921
Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se nombran Peritos del Consorcio de Compensación de Seguros a los señores que se relacionan	10917
Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se aclara la que autorizaba al Presidente de la Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional	10921

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 25 de noviembre de 1958 por la que se amplía la Junta Técnica Asesora del Servicio Nacional de Hematología y Hemoterapia	10987
Resoluciones de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a los señores que se expresa	10921

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se autoriza la rescisión de la concesión y el levante del ferrocarril de vía estrecha de Cortes a Borja, al amparo del artículo 41 de la Ley de 21 de abril de 1949	10922
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas.	10923

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 11 de noviembre de 1958 por la que se aprueba el Plan de estudios y cuestionarios del curso de adaptación para transformar Bachilleres generales elementales en Bachilleres laborales elementales de modalidad administrativa	10898
Orden de 29 de noviembre de 1958 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor de entrada de «Dibujo Artístico» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona a don Miguel García Camacho.	10917
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se efectúa borrada de escalas en el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes	10917
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.	10917
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid don Eduardo Muñoz Cuéllar González	10917

	PÁGINA		PÁGINA
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Manuel Conde Sánchez, Profesor Auxiliar del Curso Permanente de Dibujo ... ..	10917	Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se acuerda la devolución de la fianza constituida por don Francisco Ramos Montero ... ..	10952
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se acuerda la devolución de la fianza constituida por don Fermín Moscoso del Prado y de la Torre ... ..	10952
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se autoriza la compensación a metálico de las vacaciones en las minas de carbón ... ..	10904	Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se acuerda la devolución de la fianza constituida por Grandson, Construcciones, S. L. ... ..	10952
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se acuerda la devolución de la fianza constituida por don Francisco Martín Alcalá Báguena ... ..	10952
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Sociedad Española de Carburos Metálicos. S. A.», para instalar en Oviedo una nueva industria de obtención de oxígeno y acetileno ... ..	10922	Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se acuerda la devolución de la fianza constituida por don Francisco Antonio Redondo Casal ... ..	10953
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>		Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se acuerda la devolución de la fianza constituida por don Manuel Velasco Mazo ... ..	10953
Orden de 2 de diciembre de 1958 por la que se convocan exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes insulares en Mallorca, con dominio obligatorio del idioma inglés o alemán ... ..	10950	Resolución de la Dirección de Urbanismo por la que se hace público la ocupación de inmuebles para urbanización del polígono de Santa Ana y construcción de viviendas en la ciudad de Avila ... ..	10953
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se acuerda la devolución de la fianza constituida por don José Agreda Romerales ... ..	10952	Anuncio del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto ... ..	10923
Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se acuerda la devolución de la fianza constituida por don Pedro Ceballos Ruiz ... ..	10952		

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se dispone la formación del Censo Industrial Nacional.*

En cumplimiento de la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, sobre formación de Censos Económicos y de un plan censal general, el Instituto Nacional de Estadística redactó, en su día, con la colaboración de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales, un Proyecto de Censo Industrial a fin de realizar la primera investigación nacional de esta rama de actividad correspondiente al ciclo decenal, según se establece en el artículo tercero de la citada Ley, proyecto sobre el cual emitió dictamen preceptivo el Consejo Superior de Estadística.

Más tarde, por Decreto de ocho de mayo del presente año esta Presidencia dispuso la realización de un censo parcial en la provincia de Barcelona que sirviera de ensayo antes de proceder a la formación del Censo Industrial en todo el país que permitiera contrastar la conveniencia de métodos y procedimientos.

La ejecución del Censo de Barcelona ha acreditado la viabilidad y eficacia del citado proyecto, lo que aconseja mantenerlo en sus líneas generales para su aplicación en toda España.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—El Instituto Nacional de Estadística formará, en colaboración con el Ministerio de Industria, el Ministerio de Agricultura, las Corporaciones locales y la Organización Sindical. El Censo Industrial nacional, con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**Artículo segundo.**—La formación del Censo Industrial nacional se hará conforme al proyecto y clasificaciones aprobados por esta Presidencia por Decreto de ocho de mayo del presente año, empleando el procedimiento de enumeración previa de localización sobre el terreno en todos los establecimientos industriales.

**Artículo tercero.**—Se aplicarán a la formación de este Censo, en virtud de lo dispuesto en la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, los preceptos de la Ley de Estadística de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y sus normas reglamentarias.

**Artículo cuarto.**—Se faculta a la Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones necesarias que requiera el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

\* \* \*

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 25 de noviembre de 1958 por la que se amplía la Junta Técnica Asesora del Servicio Nacional de Hematología y Hemoterapia.*

Ilmo. Sr. A fin de facilitar el ejercicio de las funciones encomendadas a la Junta Técnica Asesora del Servicio Nacional de Hematología y Hemoterapia, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se amplía la Junta Técnica Asesora del Servicio Nacional de Hematología y Hemoterapia, constituida de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 23 de julio de 1958, dando entrada en la misma a dos Voeales, uno en representación del Alto Estado Mayor del Ejército y otro en representación de la Cruz Roja Española.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 11 de noviembre de 1958 por la que se aprueba el Plan de estudios y cuestionarios de curso de adaptación para transformar Bachilleres generales elementales en Bachilleres laborales elementales de modalidad administrativa.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de julio de 1956, por el que se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para establecer cursos de adaptación que tengan por objeto transformar Bachilleres generales elementales en Bachilleres laborales elementales.

En su virtud este Ministerio, a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Aprobar el adjunto Plan de estudios y cuestionarios del curso de adaptación para transformar Bachilleres generales elementales en Bachilleres laborales elementales de modalidad administrativa.

2.º Para formalizar matrícula en dicho curso será necesario estar en posesión del título de Bachiller elemental o documento acreditativo de haber realizado el depósito para su expedición.

3.º Los alumnos que aprueben este curso de adaptación podrán presentarse a la prueba final del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa en igualdad de derecho, a todos los efectos, que quienes tengan cursados los cinco años de Enseñanza Media y Profesional.

Los estudios del curso de adaptación se establecerán en los centros que al efecto determine la Dirección General de Enseñanza Laboral, previa solicitud de los mismos y oída la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

## CURSO DE ADAPTACION PARA TRANSFORMAR BACHILLERES GENERALES ELEMENTALES EN BACHILLERES LABORALES ELEMENTALES DE MODALIDAD ADMINISTRATIVA

### PLAN DE ESTUDIOS

	Horas semanales
Cálculo comercial y Nociones de Contabilidad ... ..	3
Inglés ... ..	6
Geografía económica general y de España ... ..	2
Derecho usual y Nociones de Economía ... ..	3
Organización y prácticas de oficina ... ..	5
Dibujo ... ..	2
Mecanografía ... ..	10
Taquigrafía ... ..	9
Formación religiosa ... ..	1
Formación del espíritu nacional y Educación física, y, en su caso, Formación para el hogar ... ..	1
<b>Total ... ..</b>	<b>42</b>

## CUESTIONARIOS DEL CURSO DE ADAPTACION PARA TRANSFORMAR BACHILLERES GENERALES ELEMENTALES EN BACHILLERES LABORALES ELEMENTALES DE MODALIDAD ADMINISTRATIVA

### CALCULO COMERCIAL Y NOCIONES DE CONTABILIDAD

#### Cálculo comercial

- Proporcionalidad.
- Regla de tres y conjunta.
- Reparto proporcional.
- Tanto por cuanto.
- Promedios.
- Sistemas de medidas.

- Mercancías.
- Cálculos de precios.
- Aligación.
- Interés simple.
- Descuento.
- Cuentas corrientes con interés.
- Operaciones de Bolsa.

#### Nociones de Contabilidad

- Introducción al estudio de la Contabilidad.
- Objeto, requisitos esenciales y clasificación general de la Contabilidad.
- Partida doble.—Principios fundamentales.
- Las cuentas dentro del procedimiento de partida doble.
- Asientos y libros en que se desenvuelve la Contabilidad por el procedimiento de partida doble.
- Balance de comprobación.—Balance de saldos
- Operaciones de balance general.

#### Orientaciones metodológicas

El Ciclo matemático del Curso de adaptación para transformar Bachilleres generales elementales en Bachilleres laborales elementales de modalidad administrativa comprende las disciplinas de Cálculo comercial y Nociones de Contabilidad.

De esta denominación se deduce tanto que, en un orden lógico, el Cálculo comercial debe preceder a la Contabilidad como la diferente extensión que han de tener los estudios de una y otra asignatura; la intensidad del Cálculo comercial debe ser superior, no pudiendo, en cambio, extenderse la Contabilidad más allá de lo que suponen unas primeras nociones.

Por las razones anteriores es aconsejable repartir el tiempo lectivo de que se dispone para estas materias de forma que se destinen, aproximadamente, los cinco primeros meses de Curso al Cálculo comercial y los tres últimos a las Nociones de Contabilidad

Conviene comenzar con el repaso de ciertas cuestiones de Matemáticas, no consideradas por algunos como parte integrante del Cálculo comercial, que han sido tratadas en cursos anteriores. En todo caso, es aconsejable insistir aquí, con bastante extensión, sobre todo lo relativo a razones de cantidades homogéneas, proporciones y sus propiedades, cantidades proporcionales, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, cantidades equivalentes y sus propiedades, regla conjunta y tanto por cuanto.

Respecto a este último, el Profesor debe detenerse muy especialmente en los casos particulares de tantos por ciento y por mil y puesto que son en realidad los que en la práctica se utilizan, debe explicarse, en base de estos cuantos, lo que son tantos equivalentes, tantos correlativos, tantos simultáneos y tantos sucesivos.

Con lo expuesto, queda cerrado el Ciclo de Matemáticas, que se considera esencial para penetrar ya en materia propia de Cálculo comercial.

Dadas las características del Bachillerato Laboral Administrativo, en este curso de Cálculo comercial habrá de darse gran preferencia y extensión a las cuestiones que se relacionan con la compraventa de mercancías.

Debe ser previo, naturalmente, el estudio de los sistemas de medidas, en especial del Sistema Métrico Decimal, y la indicación de algunas de las medidas antiguas españolas y de las extranjeras, preferentemente inglesas y norteamericanas, así como la profusión de ejemplos y casos prácticos sobre relaciones entre las mismas, paso de unas a otras, determinación de superficies y volúmenes, transformación de medidas en otras de órdenes diferentes, etc.

Conocidos con la debida amplitud los sistemas de medidas, puede estudiarse lo que se refiere a mercancías, comenzando por conceptos generales, elementos componentes del coste, condiciones de compras y ventas, fórmulas de contratación usuales, embalajes, taras, seguros, transportes, liquidaciones de Aduanas y cuanto se estime indispensable para llegar a la determinación de precios de coste, precio en almacén, precio de venta y ganancia o pérdida en la compraventa.

A continuación es indicado tratar de los problemas de aligación.

Aun cuando se reserva para el Bachillerato Laboral Superior Administrativo el estudio de monedas, cambios, etc., habrá de hacerse alguna indicación de lo que son divisas, su traducción a pesetas, decimalización de moneda inglesa y algunos complementos sencillos sobre estas cuestiones.

Como ya se ha indicado anteriormente, es a esta parte del cuestionario (sistemas de medidas, mercancías y cálculo de pre-

elos a la que se dará mayor importancia, puesto que de la concierne a operaciones de crédito es suficiente explicar generalidades y fórmulas sencillas de interés, descuento y operaciones de Bolsa, reservándose para cursos siguientes su conocimiento con mayor amplitud.

Consecuentes con este criterio, se estudiarán, en interés y descuento simple, las fórmulas fundamentales y el cálculo de los elementos que en ellas intervienen cuando el tiempo viene expresado en años, meses y días, así como el método de divisores fijos necesario para la liquidación de cuentas corrientes con interés.

En el estudio de estas cuentas se comprenderán los métodos directo, indirecto y hamburgués a interés recíproco y no recíproco.

Como introducción al estudio de operaciones de Bolsa, es conveniente enseñar a los alumnos, o recordar si es que en otros cuestionarios ya se ha tratado, lo que son Bolsas de comercio, los valores mobiliarios, su clasificación, distinción entre fondos públicos y valores privados y, dentro de éstos, lo que son acciones y obligaciones. En su aspecto matemático, sólo se estudiarán las cuestiones relativas a compraventa de valores en operaciones al contado, renta que producen los valores y cálculo del tanto efectivo de rentabilidad.

Todas las explicaciones teóricas sobre las materias del cuestionario deben ir seguidas de ejercicios y resolución de problemas.

#### *Nociones de Contabilidad*

En este primer contacto de los alumnos del Curso de Adaptación para transformar Bachilleres generales elementales en Bachilleres laborales elementales de modalidad administrativa con la ciencia contable, y dado que sólo se dedicará a la materia el tercer trimestre del curso, se pretende simplemente que adquieran unos conocimientos elementales de Contabilidad que al mismo tiempo que les sirven para formarse idea de los fundamentos de esta ciencia, sean base de estudios posteriores de la misma especialmente para los que sigan los cursos del Bachillerato Superior; todo ello dentro de un carácter eminentemente práctico, puesto que éste es el objetivo perseguido.

Teniendo en cuenta que los alumnos desconocen todo cuanto se relaciona con la ciencia contable, debe comenzarse por una sencilla exposición de la vida económica, especialmente de la industria y el comercio, para que el alumno tenga idea de las actividades a las que se aplica y presta un buen servicio la Contabilidad. Es conveniente explicar a continuación los conceptos de patrimonio y capital, exclusivamente desde el punto de vista que interesa, a fin de que el alumno pueda conocer con claridad lo que es un inventario, destacando la importancia del mismo, y estudiando su estructura y formación; se procurará explicar, además, los criterios de valoración de los elementos patrimoniales en forma elemental y sencilla.

Terminando lo que podemos considerar como introducción al estudio de la Contabilidad, es el momento de entrar en los fines que persigue y cuáles son sus requisitos esenciales.

Los instrumentos de registro se estudiarán en forma abstracta, sin relacionarlos aún con ningún procedimiento de contabilidad, explicando el valor del asiento como nota escrita que deja constancia de un determinado hecho; se estudiará, asimismo la cuenta como elemento de registro de orden primario, su contenido, objeto y cómo el conjunto de ellas, coordinadas según determinados principios, constituye la base de los distintos procedimientos de Contabilidad. En relación con éstos, el alumno debe conocer que existen varios, pudiéndose citar los más importantes, pero sólo se estudiará el de partida doble, por ser el más científico, el que mejor se adapta a las necesidades modernas, y, como consecuencia, el generalmente utilizado. Debe completarse el estudio de las cuentas poniendo algunos ejemplos prácticos, para explicar el significado de la terminología corrientemente empleada, tales como abrir una cuenta, cargar y abonar, cargo, abono y saldo, saldos a cuenta nueva, etcétera.

Conocido cuanto antecede, se entra en el estudio de la partida doble con un sucinto resumen histórico de su evolución, para explicar a continuación los principios fundamentales en forma sencilla y fácilmente comprensible, especialmente la personificación de las cuentas y la ampliación de los conceptos de deudor y acreedor que es preciso introducir en Contabilidad, dando al propio tiempo reglas prácticas para determinar las cuentas deudoras y acreedoras.

Por el carácter elemental del cuestionario, únicamente debe estudiarse un reducido número de cuentas de las denominadas generales y, a base de ellas, se propondrán ejemplos y casos prácticos de hechos económicos o contables muy sencillos, para

que los alumnos hagan prácticas de asientos, primero en forma esquemática y después una vez estudiados los libros de contabilidad, se les enseñará a redactar los asientos en el diario y en el mayor.

Dentro del estudio de las cuentas debe hacerse notar al alumno el distinto carácter de las cuentas administrativas o de movimiento, de las cuentas que recogen los aumentos o disminuciones de capital y de las cuentas mixtas o espequeativas, dando las fórmulas de liquidación de estas últimas.

Se explicará el balance de comprobación de saldos, y para completar el ciclo contable, se estudiarán muy someramente las operaciones de balance general: es decir, además del balance de comprobación, la formación del inventario final, asientos de regulación, concepto de amortización contable, determinación del resultado del ejercicio, asientos de cierre y formación del balance general.

Finalmente, es muy conveniente que los alumnos, partiendo de un inventario que contenga un reducido número de elementos primordiales, desarrollen el plan completo de contabilidad de un comerciante individual, con un reducido número de sencillas operaciones, redactando los asientos en los libros diario y mayor y terminando con las operaciones de balance general; de esta forma tendrán una visión clara y unos conocimientos prácticos de Contabilidad, muy elementales, desde luego, que se consideran suficientes y que servirán de base para estudios posteriores.

#### INGLES

Comparación de los sistemas fonológicos inglés y español. Valor diferenciativo, demostrado en ejemplos, de los fonemas ingleses.

Práctica de oraciones simples en su forma afirmativa, negativa e interrogativa, utilizando el léxico de frecuencia 1-500.

Uso de las principales preposiciones.

Elaboración de oraciones nuevas sobre los patrones más usuales. Usos y omisiones más corrientes del artículo y de los pronombres demostrativos.

Pronombres personales; caso sujeto y caso objeto.

Conjugación: pretéritos y participios regulares e irregulares; formación del futuro y condicional.

Identificación, posesión y localización; pronombres interrogativos y adverbios.

El genitivo analítico y el genitivo sajón.

Formas del comparativo.

Frases de la vida cotidiana.

Verbos modales y usos más frecuentes.

Dictados y manejo del diccionario.

Ampliación del vocabulario hasta alcanzar las 1.500 palabras más frecuentes.

Oraciones compuestas; uso de los pronombres relativos y de las conjugaciones más corrientes.

Resumen oral y escrito de textos ingleses leídos y comentados en clase.

Valor de los verbos compuestos.

Composición nominal.

Prefijos y sufijos.

Usos generales y especiales de la voz pasiva en inglés.

Iniciación de la traducción directa e inversa. Dictados.

Explicación y práctica de los sistemas inglés y norteamericano de monedas, pesas y medidas.

Copia de documentos y textos ingleses.

Extensión del vocabulario hasta alcanzar las 2.000 palabras más frecuentes del inglés.

Problemas morfológicos y sintácticos relacionados con el léxico administrado hasta ahora.

Correspondencia de carácter general y comercial.

Terminología comercial, industrial y financiera de uso más frecuente.

Práctica de redacción de cartas.

Documentos públicos de uso en los países anglosajones.

Elaboración de informes sobre asuntos generales y especiales: biografías personales, cotizaciones de mercados, disposiciones aduaneras, etc. (con documentación adecuada en inglés).

Abreviaturas de uso más general.

Modismos ingleses más usuales.

Bibliografía de las obras de consulta más importantes (anuarios, informes estadísticos, diccionarios biográficos, etc.).

Agencias nacionales e internacionales de información comercial y política.

Prácticas de taquigrafía inglesa (sistema Pitman o similares).

*Orientaciones metodológicas*

Los conocimientos de inglés que puedan exigirse a quienes desempeñan una posición o cargo de cierta responsabilidad en cualquier oficina, pública o privada, como auxiliares de la Dirección o Secretaria, no son de naturaleza tan especial que requieran cambios radicales de orientación en la enseñanza. De hecho, en la modalidad administrativa del Bachillerato Laboral, por el importante papel que a esta lengua se concede en el plan de estudios, los objetivos tienen que ser necesariamente más ambiciosos que en las restantes, y, en consonancia con ello, cuenta esta asignatura con un mayor número de horas.

Una estrecha coordinación de las actividades del centro exigiría que para no desambientar totalmente a los alumnos con los naturales cambios de materia que el horario impone, se prestara adecuada atención en las demás clases a aquellos aspectos especiales del mundo anglosajón (Historia, Literatura, Instituciones, etc.) que pudieran servir de fondo cultural a la mera enseñanza de la lengua. De igual manera, en la clase de inglés, sería conveniente aludir o abordar temas de interés general en consonancia con el plan de estudios. Es decir, que mientras en la clase de Cálculo comercial y Nociones de Contabilidad es aconsejable que el alumno se acostumbre a operar con las unidades usuales del complejo sistema de medidas anglosajón (libras, galones, pies, acres, etc.) en la clase de Inglés pueden servir de temas de conversación, traducción o composición, aspectos especiales de la cultura, de la política o de las instituciones anglonorteamericanas como un pretexto más para familiarizar a los alumnos con un mundo de ideas y conceptos que tiene necesariamente su expresión en el lenguaje.

Siendo las dimensiones del léxico activo de una persona exponente muy aproximado del dominio de una lengua, parece acertado establecer las exigencias de este curso en función del vocabulario asimilable en seis horas semanales. La tarea de selección léxica la tiene facilitada el Profesor gracias a los útiles recuentos llevados a cabo por ingleses y norteamericanos en los últimos decenios. En todo caso, el dominio del vocabulario postulado para este curso de adaptación debe entenderse no como mera enumeración inconexa de elementos léxicos, sino como manejo correcto, dentro de oraciones de estructura normal, de las palabras seleccionadas. La asimilación y práctica constante de estas estructuras, así como una recta pronunciación y entonación del material léxico administrado serán el mejor fundamento para un posterior e ilimitado desarrollo de los conocimientos adquiridos.

Especial atención debe merecer la reproducción metódica y exacta de textos y documentos ingleses, no sólo por las ventajas de orden lingüístico que la familiaridad con la ortografía entraña, sino por el valor formativo que implica la realización de un trabajo esmerado. Este objetivo, cuyas ventajas de orden práctico no hace falta alabar, se puede alcanzar mediante frecuentes dictados y ejercicios de copia. La monotonía de la mera reproducción puede aliviarse estableciendo concursos en los que los alumnos sean al mismo tiempo juez y parte.

Queda en libertad el Profesor para adoptar el método más idóneo a su personalidad o a las características de la clase. Las tendencias metodológicas más recientes se inclinan por un desarrollo «excentrico» de los conocimientos; es decir, postulan el aprendizaje concluyendo y la práctica de las estructuras más frecuentes de una lengua, en torno a las cuales se van desarrollando, por sustitución, permutación o adición de nuevos elementos, otras más complejas o menos usuales. En rigor, esta dosificación del material didáctico se viene poniendo en práctica hace años. El éxito del procedimiento, como el de otros menos favorecidos por el profesorado, estriba en asegurar al alumno después, como a una placa fotográfica poco sensible, el mayor número posible de horas de exposición a la lengua que aprende. Y esto se puede lograr, incluso fuera de clase, aumentando por diferentes medios, especialmente los audiovisuales, las ocasiones en que se ve forzado a acudir a los conocimientos adquiridos, fijándolos, refrescándolos o ampliándolos.

El cuestionario que antecede trata, en líneas generales, de salvaguardar la iniciativa del Profesor, el cual, si bien dispone de la facultad de optar por un camino u otro, tiene, en cambio, bien delimitados los objetivos que se deben alcanzar al final del curso, a saber:

1. Lectura y traducción correcta de un texto inglés con una amplitud de vocabulario no superior a las 2.000 palabras. Sin diccionario.
2. Contestación en inglés a una carta inglesa. Extensión máxima: medio folio a un espacio.
3. Resumen en español de los puntos esenciales de un texto inglés no superior a las 2.000 palabras.

4. Preparación de un informe en español utilizando la documentación inglesa que determine el Tribunal.

Para el mejor logro de lo anterior, cada alumno deberá llevar, desde el primer día, un cuaderno en que figuren todos los ejercicios realizados o encargados en clase, que será objeto de revisión y valoración periódica por el Profesor. Se intentará también fomentar el intercambio de correspondencia con alumnos de habla inglesa y en general cuantas actividades supongan un estímulo por el estudio.

## GEOGRAFIA ECONOMICA GENERAL Y DE ESPAÑA

Campo actual de la Geografía económica.—Sus bases científicas y utilidad.

Ofertas y demandas.—Los mercados mundiales de materias primas.

La economía nacional: producciones crematísticas y de cobertura.—El comercio internacional.

Situación de la Península y su valor geográfico.

Los mapas nacionales de España.

Relieve peninsular.—Valor agrícola y minero de nuestro suelo.

El clima peninsular.—Sus zonas.

Las cuencas hidrográficas.—Zonas de riego.

Las regiones de la vegetación natural en España.

Demografía peninsular.—El habitat rural y urbano.—Déficit de viviendas.

Visiones históricas optimistas y pesimistas de nuestra riqueza.

La estadística aplicada a la economía española.—Anuarios y publicaciones de mayor interés.

Las grandes regiones agrícolas de España.—El reparto de la propiedad.

Los cereales en el mundo y en España; bases físicas y humanas de su producción, comercio y consumo.

Las zonas del olivo en el mundo y en España; otras clases de aceites y grasas comestibles.

El vino y las bebidas alcohólicas en el mundo y en España.

La ganadería mayor en el mundo y en España.

La ganadería menor. Industrias derivadas de la ganadería.

Las féculas y azúcares.—Los cultivos de huerta.

La producción frutera.—Estudio especial de los agríos y de los plátanos.

Plantas estimulantes y drogas.

Los cultivos para la industria textil.—Sederías.—Fibra artificial.

Grandes zonas forestales en el mundo; el caucho.—La industria papelera.

El bosque en España.

El mar como fuente de materias primas.—La pesca en España.

El carbón en España y en el mundo.

El mineral de hierro, la siderometalurgia y las industrias pesadas.

El cobre, plomo y aluminio.—El mercurio español.

Los metales nobles.—Las piedras preciosas.

El petróleo y los gases naturales.—Las refinerías españolas.

La energía hidroeléctrica en España.—La energía atómica y otras energías del porvenir.

Fertilizantes.—Industria química y farmacéutica.

Los medios de transporte terrestres, marítimos y aéreos.—Las comunicaciones en España.

Clasificación de los pueblos del mundo según su estado industrial.—El esfuerzo del I. N. I.

La industrialización del campo español.—El Instituto Nacional de Colonización.

Geografía del dinero en España.—La Banca.

La balanza comercial de España; la de pagos.

*Orientaciones metodológicas*

Interesa aquí acentuar la enseñanza nemotécnica, de un lado, con la verificación simultánea de hechos y datos en el mapa o gráfico correspondiente. Enseñanza muy «activa» y viva, relacionando, en cuanto sea posible, la explicación de los temas con los acontecimientos actuales—la noticia diaria—de la Geografía económica. Conviene no subestimar el ejercicio de la memoria y

de la localización inmediata. En lo posible, relacionense los temas con las características económicas—producción y comercio—de la comarca respectiva.

## DERECHO USUAL Y NOCIONES DE ECONOMÍA

### *Derecho usual*

#### I.—INTRODUCCIÓN

Concepto y clasificación del Derecho.—Derecho subjetivo y Derecho objetivo. Derecho público y Derecho privado.

#### II.—DERECHO PRIVADO

El Derecho civil como Derecho privado general. El Derecho mercantil y el Derecho laboral.

Personalidad y capacidad.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias personales y estados. El Registro Civil.

El matrimonio.—Paternidad y filiación.

Las personas jurídicas. Las sociedades mercantiles. Breve indicación de sus diversos tipos.

Propiedades y derechos reales.—Concepto y manifestaciones de la propiedad. La posesión.

Obligaciones.—Concepto y clasificaciones fundamentales.

Los elementos esenciales de los contratos. Clasificaciones más importantes de los mismos.

Lugares de contratación: Bancos, Bolsas y Mercados.

Sucesiones.—Clases de sucesión. Clases de testamentos y formalidades. La sucesión legítima. El Registro de Actos de Última Voluntad.

#### III.—EL DERECHO PÚBLICO

##### a) Estado y Constitución

Concepto del Estado y su diferenciación de otros conceptos afines. Esquema general de la estructura funcional y orgánica del Estado español.

##### b) Función legislativa

La potestad legislativa del Jefe del Estado: a) Con las Cortes: materias que han de ser objeto de Ley.

La potestad legislativa del Jefe del Estado: b) Con el Gobierno: materias objeto de Decreto; Decretos-leyes.

Vigencia de la Ley: promulgación y publicación; obligatoriedad.

##### c) Función del Gobierno

Proyección de la idea de Gobierno hacia el interior: la Administración pública. La personalidad de la Administración y su posición frente al administrado: potestades y prerrogativas. La posición del administrado frente a la Administración.

La actividad administrativa discrecional y la actividad reglada. El acto administrativo: concepto, clases, efectos, ineficacia. El procedimiento administrativo. El ejercicio de la potestad administrativa de la Administración.

Los funcionarios públicos: selección, situación jurídica, derechos y deberes y responsabilidad.

Esferas de la Administración. Esquema general de la estructura y funcionamiento de un Ministerio.

Organismos autónomos.

Principales divisiones territoriales de España. Gobiernos Civiles.

La Administración Local. Diputaciones Provinciales. Ayuntamientos.

La Administración activa y la Administración consultiva. Administración corporativa.

La gestión directa de los servicios públicos; centralización y descentralización. Gestión indirecta; la concesión. Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios. El dominio público y el patrimonio privado de las entidades públicas.

La contratación administrativa; clases, formas, cumplimiento, incumplimiento y extinción. La ejecución directa.

La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Los recursos administrativos: concepto y clases.

La jurisdicción contencioso-administrativa. Los conflictos jurisdiccionales. Acciones civiles contra la Administración pública.

La actividad financiera. El presupuesto: Administración y contabilidad de la Hacienda pública.

Tasas e impuestos. Clasificación y régimen de los principales.

##### d) Función judicial

El proceso civil; concepto y clases. Organización judicial española. Recursos.

La jurisdicción en materia criminal: concepto y clasificación de los delitos y faltas; circunstancias y modificaciones de la responsabilidad. Autores, cómplices y encubridores.

Clases de penas. Tratamiento correccional a menores delinquentes.

#### IV.—DERECHO LABORAL

El Fuero del Trabajo.—El contrato de trabajo.

La seguridad social.—El sistema de los riesgos y su previsión. Jurisdicción laboral.—Procedimiento.

### *Nociones de Economía*

Concepto. Economía política y financiera. Razón de ser de esta ciencia. Finalidades.

Principales escuelas económicas y sus manifestaciones en España.

Concepto de necesidades y modo de satisfacerlas. Leyes económicas.

La oferta y la demanda. Concepto de bienes: clasificación.

La producción: factores que intervienen.

La naturaleza. Materias primas.

El trabajo. Productividad. Especialización. El salario.

El capital: clases. El ahorro, base de la formación del capital. La empresa.

El mercado libre, intervenido y de monopolio. Formación del precio.

El dinero: sus funciones. Sistemas monetarios. Mercado de dinero y de capitales.

Los Bancos y otras instituciones crediticias. Principales operaciones bancarias.

El comercio interior. Líneas generales de su organización.

El comercio exterior. Balanza de pagos. Régimen de libre cambio. Intervención del Estado.

La renta nacional. Distribución de la misma entre los factores de la producción

Formación del precio del trabajo y del interés del capital.

### *Orientaciones metodológicas*

Partiendo de la base de que el alumnado que ha de recibir las enseñanzas de estas disciplinas (Derecho usual y Nociones de Economía) sólo cuenta catorce o quince años de edad y se encuentra carente, por tanto, de la formación cultural suficiente para comprender con facilidad una serie de conceptos e ideas extrañas a su mentalidad, es preciso y de todo punto indispensable para lograr un mínimo de rendimiento que, dada la índole de las materias a cursar, la exposición se lleve a cabo, durante la clase, de modo sencillo y claro, empleando un lenguaje liso y llano y huyendo, incluso, del empleo de términos o expresiones técnicas que implican un valor entendido para los ya iniciados en el conocimiento de determinadas cuestiones. Insistir cuantas veces sea preciso en la repetición de nociones, ideas y conceptos, hasta que se llegue a la convicción de que el alumno los ha entendido y aprendido, es, asimismo, tarea que no debe olvidar el Profesor.

La exposición oral debe ir acompañada frecuentemente de ejemplos prácticos y referencias a hechos singulares que permitan al alumno asociar la explicación que esté recibiendo con acontecimientos, bien de tipo histórico o ya de pura realidad actual, que le expresen, en cierto modo, la representación gráfica de aquella idea o concepto que inicialmente puede serle oscura o difícilmente comprensible. Asimismo, es conveniente auxiliarse de gráficos y cuadros de clasificaciones, desarrollados sobre el encerado, para que los alumnos los copien directamente y fijen con mayor firmeza lo que reciben a través de la vista y del oído.

En estas dos disciplinas los alumnos deben carecer de libro de texto, difícilmente asequible por su casi inexistencia en el mercado en forma de compendio, y seguir diariamente las explicaciones de clase, tomando notas y algunas veces un puro dictado de la exposición y desarrollo que de la materia haga el Profesor. Esto tiene una doble ventaja: concentración del alumno en la labor durante la clase y necesidad de su asistencia a la misma, so pena de perder explicaciones y dejar incompleto el cuaderno de notas.

El Profesor procurará mantener una especie de coloquio con los alumnos antes de finalizar la explicación de cada día, tratando de inquirir, a través de sus preguntas, si los conceptos expuestos han quedado suficientemente claros en su mente, para, en caso contrario, realizar una breve aclaración de los mismos.

Periódicamente se efectuarán exámenes de las cuestiones expuestas y desarrolladas en clase, con objeto de comprobar si la labor realizada ha producido un efecto normal o si, por el

contrario, es preciso intensificar los medios y modos de trabajo para obtener el rendimiento apetecido. Estos exámenes revestirán una doble forma: comprobación de los cuadernos escolares y exposición oral y escrita por los alumnos de las cuestiones que les sugiera el Profesor.

## ORGANIZACION Y PRACTICA DE OFICINAS

### I.—Conocimientos generales

A) Concepto e importancia de una organización burocrática. Criterio de economicidad

B) Burocracia oficial.

1.º Administración Central: Ministerios, Organismos provinciales de la Administración Central.—Organos paraestatales.

2.º Administración Local: Diputaciones.—Ayuntamientos

3.º Normas generales sobre el procedimiento administrativo.—Expedientes.—Documentos oficiales.

C) Burocracia privada.

1.º Sociedades: sus clases.—Principales ramas de la Industria, del Comercio, Banca, Seguros, empresas de transporte.—Líneas generales de organización administrativa

2.º Documentos privados más usados (actas, cuadros estadísticos, informes, cartas, etc.). Libros de los comerciantes.

### II.—Consideración estática de la oficina

1.º Local: condiciones de emplazamiento, luz, ventilación, calefacción y distribución.

2.º Mobiliario.—Clases de mobiliario y sus diferentes tipos. Ventajas e inconvenientes de cada tipo. Sistemas de adquisición.—Distribución más adecuada y su importancia para la higiene y el rendimiento.

3.º Máquinas y aparatos.—Máquinas de escribir. Estudio de los tipos más usuales.—Idem de calcular.—Idem de imprimir direcciones.—Idem multicopistas.—Idem de franquear correspondencia.—Idem de contabilidad.—Estenógrafos.—Equipos electrónicos.—Otros aparatos (teléfonos, megáfonos, magnetófonos, dictáfonos, etc.).

4.º Material: archivadores. Estudio de los tipos y sistemas más usuales.—Idem de ficheros.—Idem de fichas, guías, carpetas, legajos, etc.—Idem de estanterías.—Otros materiales.—Libros de comercio.—Idem especiales.

### III.—Consideración dinámica de la oficina

1.º Recepción de documentos.—a), en oficinas públicas; b), en oficinas privadas. Registro, extracto y fichaje.—Prácticas.

2.º Clasificación: sistemas varios y procedimientos modernos.—Prácticas.

3.º Técnica complementaria de la clasificación: gráficos, cuadros estadísticos, etc.—Manejo de los tipos más corrientes de máquinas perforadoras equipos y otros aparatos.

4.º Preparación.—a) Para oficinas públicas: prácticas de redacción de resoluciones, oficios, actas, propuestas, notas y demás comunicaciones oficiales, al dictado o a base de notas previas.—Idem sobre el manejo de máquinas multicopistas y otros equipos modernos.

b) Para oficinas privadas: prácticas sobre asientos contables, libros copiadores, cartas y correspondencia general dictada o a base de notas.—Idem sobre actas de juntas.—Idem sobre documentos bancarios.—Idem sobre otros documentos utilizados de modo especial en la Banca, Seguros y Transportes.—Prácticas de «información» interna y externa.

5.º Archivo.—Práctica sobre los sistemas diversos.—Anotaciones sobre salida y referencias al archivo

### Orientaciones metodológicas

Téngase muy presente que estamos en el punto crucial de la formación de auxiliares de oficinas y secretarios, fin principal de esta modalidad de Bachillerato Laboral.

Por otra parte, tanto las oficinas públicas como las privadas —estas últimas sobre todo— ofrecen un campo muy variado de organización en sus matices, determinado por el contenido concreto de cada empresa.

Por estas razones hemos procurado reducir este cuestionario a sus líneas más generales, para obtener de este modo la máxima flexibilidad, que permita, a la hora de desarrollar los programas, una progresión cíclica y a la vez una adaptación a las diversas circunstancias.

Queda, pues, este desarrollo a la discreción de los Profesores; pero no se olviden: las prácticas constantes en el manejo del

material; redacción de documentos oficiales y privados; adecuada clasificación y archivo, etc., y, sobre todo, el fomento de la capacidad de iniciativa. Será imprescindible, dentro de lo posible, la visita frecuente a oficinas públicas y privadas, el estudio de máquinas y equipos en las propias casas suministradoras y, en fin, cuanto contribuye a la enseñanza intuitiva del material moderno de oficinas.

Queremos subrayar un aspecto muy interesante de las prácticas de oficina: la que denominamos «información externa». Dados unos supuestos concretos, y gr., un itinerario de viaje, una gestión, un trámite, etc., el futuro secretario debe saber orientarse por propia iniciativa y obtener por sí, dentro o fuera de la empresa a quien sirve, toda la información previa que fuere precisa a fin de suministrar a su jefe los datos suficientes para resolver tal supuesto.

Por último, no olvidemos el aspecto formativo. Por bien equipada que esté una oficina, nada eficaz se logrará sin el espíritu ordenado y la disciplina de las personas que en ella trabajan.

## DIBUJO

### Caligrafía

Útiles empleados.—Generalidades. — Alfabeto. — Caracteres de las letras.—Signos.—Letra itálica y gótica.—Ejercicios de trazado.—Reglas de lectura.—Estudio y trazado de las letras de palo bastón y letra blanca.—Ejercicios de letras cursivas: inglesa, romana, redonda, bastarda, etc.

### Orlas

Orlas de línea.—Orla caligráfica.—Orla favorita.—Orlas renacimiento español.—Filetes ornamentales.—Dibujo en uno o más colores de orlas: Gris, Preciosa, Rosa y Perlas, Rosalia, Gloria, Giralda, Alegria, Selecta, Napolitana, Maria Antonieta, Mercurio, Sifide, Clásica, Romana y Gótica.

### Emblemas

Oficiales y comerciales.

### Dibujo industrial

Croquis acotados y dibujos a escala de piezas de las máquinas empleadas en oficinas.—Palanca de tecla.—Contrapalanca y palanca portatipo.—Palanca de mando de los marginadores.—Guía central.—Ejes tubulares, verticales y de cambio.—Tornillos.—Soporte de balancín del espaciador.—Tambor del muelle real.—Esquema del carro.—Esquema del mecanismo de escape.—Esquema del mecanismo del tabulador.—Esquema del cesto y teclado.

### Orientaciones metodológicas

Por la índole de este Bachillerato, es aconsejable huir un poco de ciertas exigencias de carácter técnico, cultivando en lo posible las dotes naturales del gusto estético de los alumnos.

De acuerdo con ello tanto en los ejercicios de caligrafía como en los gráficos y orlas, es conveniente, sin apartarse de las normas clásicas, dejar cierta libertad al alumno en la composición y color de los dibujos.

La parte correspondiente al Dibujo industrial se desarrollará de una manera sencilla, sin dejar de enseñar los elementos de normalización y técnica. Se prestará la mayor atención a los dibujos de esquemas de los mecanismos, numerando y rotulando cada una de las piezas en montaje

## MECANOGRAFIA

### A) Conocimiento del mecanismo de la máquina de escribir

Regulación de pulsación.  
Palanca de interlineación.  
Botón de embrague.  
Palanca de cambio de interlineación.  
Palanca para desconectar el carro o rodillo.  
Palanca de los marginadores automáticos.  
Guiapapel.  
Palanca sueltapapel.  
Sujetapapeles delanteros.  
Indicador de alineación.  
Cambio de color de la cinta.  
Tecla de retroceso.  
Tabuladores.  
Fijatopos del tabulador.  
Teclas del tabulador decimal.  
Suelta-margen y párrafo.  
Barra de los espacios.  
Teclas mayúsculas.—Tecla fija mayúscula.  
Barra de los espacios.

## B) Reglas para la utilización de la máquina de escribir

- Colocación del papel.  
 Márgenes.  
 Interlineación.  
 Conocimiento del teclado.  
 Base inicial para la colocación de los dedos.—Esfera de acción de cada uno de ellos.  
 Circunstancias de colocación del alumno al comenzar a escribir.  
 Prácticas y ejercicios.  
 Ejercicios de digitación.  
 Ejercicios sobre palabras y sobre frases.  
 Tabulador: su conocimiento y empleo.—Tabulador decimal.  
 Ejercicios de relaciones numerales y numéricas y de cuadros simples.  
 Reglas para la estética de la escritura a máquina.  
 Redacción de cartas y documentos oficiales.  
 Ejercicios de velocidad.  
 Cuadros estadísticos y sinóticos. Reglas y conceptos para su confección.—Ejercicios.  
 Correspondencia comercial y familiar y privada.  
 Documentos oficiales.  
 Copias a máquina.—Circulares.  
 Utilización del papel carbón.—Ejercicios.  
 Velocidad: a), copia directa; b), al dictado.—Ejercicios.  
 Gammas mecanográficas.  
 Traducción a máquina de ejercicios taquigráficos.  
 Correspondencia de toda clase. Conocimiento y empleo de los diferentes tipos de máquinas de escribir usuales.  
 Prácticas con máquinas multicopistas, copiadoras y calculadoras.

## Orientaciones metodológicas

La Mecanografía constituye, sin duda, asignatura de fundamental importancia en el Bachillerato Laboral Administrativo, razón por la cual su enseñanza abarca los cinco años del ciclo de estudios que comprende esta modalidad.

En consecuencia, el intentar conocer en este Curso de Adaptación lo que en el plan de estudios normal se aprende en cinco cursos lleva consigo el tener que dedicar a la mecanografía mucho tiempo y especial atención.

Cual es lógico, lo primero que habrá de enseñarse a los alumnos es el conocimiento de las diferentes piezas y mecanismos que componen la máquina de escribir.

Sabido ello, procede que el alumno aprenda de memoria el teclado y llegue, progresivamente, a adquirir una completa familiarización con la máquina, un conocimiento absoluto de la misma; de ahí que el sistema de aprendizaje sea denominado corrientemente *ciego o al tacto*. Como elemento auxiliar de gran importancia para este aprendizaje conviene que los alumnos se fijen en un gráfico, que todos deben poseer, en que se refleje exactamente, en su tamaño natural, la superficie de una máquina de escribir con los tipos correspondientes; el gráfico mencionado sirve, en primer lugar, para aquellos alumnos—tal vez la mayoría—que carecen de máquina de escribir propia, y, en segundo lugar, interesa a todos como guía para su estudio y, sobre todo, para la práctica y gimnasia de los dedos.

A continuación, procede el ir poniendo a los estudiantes ejercicios de complicación creciente: cartas, instancias, cuadros estadísticos, etc.

Finalmente, ha de atenderse a la adquisición de velocidad, sin que ello signifique el sacrificio de los demás elementos para su consecución; es decir, que, paralelamente a la rapidez de la escritura, ha de procurarse que los ejercicios posean la debida limpieza, claridad, estética, etc. Por lo tanto, en la presentación de la correspondencia y, en general, en toda clase de trabajos a máquina—cartas, documentos oficiales y privados: notas, instancias, comunicaciones, etc.—deberán brillar una serie de circunstancias que aseguren la perfección de los mismos. Estas se resumen en las siguientes:

- 1.ª Inculcar la idea de la estética en los trabajos de que se trate: distribución en el papel del texto, teniendo en cuenta la mayor o menor extensión de su contenido.
- 2.ª La fijación de este último—redactado directamente o copiado—que concuerde con el trabajo original, evitando licencias y libertades en este sentido.
- 3.ª La obligada corrección ortográfica.
- 4.ª Pulcritud en toda clase de trabajos.

Por la íntima relación de la Mecanografía con la Taquigrafía, se estima necesario y conveniente que el alumno se acostumbre a realizar sus traducciones taquigráficas a través de la máquina de escribir.

Por último, el alumno deberá conocer los diferentes modelos de máquina de escribir ordinariamente al uso, así como el funcionamiento de los diferentes modelos de *ciclostyle*, la *stenotipia* y cuanto se refiera a la modernización y adelantos en la escritura dactilográfica.

Naturalmente, las explicaciones, consejos y vigilancia del Profesor completarán la labor de los alumnos hasta conseguir el fin que se persigue.

## TAQUIGRAFIA

Taquigrafía.—Su concepto.—Etimología.—Datos históricos.—Diferentes escuelas.

Signos taquigráficos.—Alfabeto taquigráfico.—Clasificación. Trazado de los signos.

Enlace, su concepto.—Dirección de los mismos.—Enlaces de vocal y consonante.—Enlaces de consonante y vocal.—Enlace de vocal, consonante y vocal.

Enlaces de consonantes entre sí.—Enlaces de vocales entre sí.—Enlaces de vocales entre dos consonantes.

Supresiones: su concepto.—Supresión de consonantes.—Supresión de vocales.—Significación de vocablos con supresiones. Enlaces como consecuencia de las supresiones.

Contracciones o declinaciones.—Su concepto.—Dirección geométrica de estos signos, tamaños y emplazamiento.

Declinaciones (continuación): signos *el, del, al, para el*. Dichos signos seguidos de los pronombres *que* y *cual*.

Declinaciones (continuación): signos *por el, en el, con el, entre el y sobre el*.—Dichos signos seguidos de *que* y *cual*.

Preposiciones o prefijos: concepto.—Su emplazamiento en el monograma.—Estos signos precedidos de las sílabas *a, re in o en*.

Clasificación de los prefijos.—Primer grupo: *con* y sus derivados.

Clasificación de los prefijos (continuación).—Segundo grupo: *por, pro* y sus derivados.

Clasificación de los prefijos (continuación).—Tercer grupo: *tras* y sus derivados.

Clasificación de los prefijos (continuación).—Cuarto grupo: *des* y sus derivados.

Clasificación de los prefijos (final).—Quinto grupo: *for, fro, sobre, cerca, inscri, inspir, satis, sacra* y sus derivados.

Terminaciones: su concepto.—Partes de que constan.—Unión con otros caracteres taquigráficos.—Empleo de dichos signos.—Su tamaño.—Repeticiones de terminaciones.—Supresión de terminaciones.—Confusión de prefijos y terminaciones.

Clasificación de las terminaciones.—Primer grupo: *Ara*, etcétera.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Segundo grupo: *abla*, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Tercer grupo: *asna*, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Cuarto grupo: *asa*, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Quinto grupo: *ana*, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Sexto grupo: *ampa*, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (final).—Séptimo grupo: *bilidad*, etc.—Derivados y subderivados.

Numeración.—Números cardinales y ordinales: su colocación. Números decimales: su colocación.—Números quebrados.

Signos convencionales.—Abreviaturas.—Frases abreviadas.

## Orientaciones metodológicas

Como se desprende del cuestionario que precede, la enseñanza de la Taquigrafía se divide fundamentalmente en dos partes: una teórica y otra eminentemente práctica.

En la primera se ha de cuidar con preferencia que los alumnos dibujen el signo, sin apresuramientos, hasta alcanzar su perfección. El Profesor deberá poner el máximo interés en llevar al ánimo de sus escolares el rigor necesario para llegar a ello, suprimiendo cualquier libertad que tienda a desfigurar los signos.

En la segunda se tiende a que los alumnos adquieran velocidad.

La Taquigrafía es un arte que tiene como fundamento escribir a la misma velocidad que se lee y llegar, naturalmente, a la traducción correcta de lo escrito. De nada servirá escribir a gran velocidad si la traducción no se corresponde con el texto o se hace imposible debido a la dificultad en descifrar los signos. Para ello, se ha de recordar continuamente la necesidad

de habituarse en el dibujo del signo, practicándolo incansablemente.

Por último, para llegar a un conocimiento completo de la Taquigrafía y utilizarla en las múltiples actividades administrativas ha de procurarse no olvidar los consejos del Profesor y, por encima de todo, verificar todos los ejercicios durante el curso.

### FORMACION RELIGIOSA

#### Moral y doctrina social de la Iglesia

##### MORAL

1.—Moral en general. Nociones de acto humano y acto moral. Sus elementos.

*Aplicación.*—Yo y mis actos.

2.—La conciencia y la ley como reglas de moralidad.

*Aplicación.*—Yo y la ley.

3.—Preceptos del Decálogo. Prácticas que impone cada uno de ellos.

*Aplicación:*

1.º Yo adoro y amo.

2.º La limpieza y honor de mi palabra.

3.º Oír misa y vivirla, santificando los días festivos.

4.º Honrar, obedecer, tratar bien, amar a quienes me están unidos por vínculos de sangre o de cualquier otra relación.

5.º Defender el bien en mí y en los demás en cuanto al alma y en cuanto al cuerpo.

6.º y 9.º La magnanimidad de la pureza. Su orden y bienaventuranza.

7.º y 10. Mis relaciones económicas con las cosas de este mundo.

8.º El gozo de la verdad y de la bondad. La lealtad de mi palabra.

4.—Preceptos de la Iglesia. Poderes de la Iglesia y del Papa.

1.º Oír misa entera los domingos y fiestas de guardar.

2.º Ayunos y abstinencias señalados.

3.º Confesar una vez al año y comulgar, al menos por Pascua.

4.º Atender a las necesidades de la Iglesia, según las leyes y costumbres.

*Aplicación.*—Sentir con la Iglesia. Vivir con la Iglesia.

##### Doctrina social:

1.—Nociones de sociedad y sus elementos. La familia. La sociedad civil. Dios Creador del hombre, autor de la sociedad. La autoridad, indispensable en la sociedad, viene de Dios. Iglesia y Estado.

2.—La cuestión social. Normas de la Iglesia con respecto a problemas sociales. El gran precepto de Cristo: Amaos los unos a los otros. El principio de la libertad y fraternidad universales.

3.—Función social de la propiedad.

4.—El trabajo. Deber y derecho del trabajo.

5.—Justicia social y caridad social.

6.—Problemas laborales. Empresa, capital, trabajo, errores socialistas y comunistas.

7.—Ideas orientadoras de los Papas.

##### Orientaciones metodológicas

Los preceptos o mandamientos, tanto los del Decálogo como los de la Iglesia, se enunciarán como en el Catecismo. En su exposición se ha de resaltar más lo que impulsan a hacer y cumplir que lo que ordenan evitar. Es preferible siempre una exposición afirmativa que una negativa.

El coloquio ha de ser frecuente. El Profesor ha de aceptar los puntos de vista del alumno en toda cuestión moral para solu-

cionársela con la mayor exactitud y racionalidad posibles en su caso.

El mismo Profesor debe provocar el planteamiento de los casos para ilustrar la doctrina en sus principios y consecuencias.

Con relación a los actos reales de la vida de los alumnos: un hecho de actualidad, una lectura, un espectáculo, un suceso, háganse ejercicios por escrito o coloquiales para que el alumno emita su juicio moral sobre tal hecho.

La Moral ha de presentarse al adolescente como obra de noble carácter, de heroísmo a veces y de energía y esplendor. Nunca el vicio es gallardía, ni bravura, ni satisfacción a la larga.

En cuanto a la Doctrina Social de la Iglesia, dada la índole y finalidad de la Enseñanza Laboral, ya se comprende la incalculable importancia que han de tener los aspectos sociales y laborales de todos los temas de Religión y Moral. Hay que enfrentar a los alumnos con los problemas reales laborales de su profesión y de su localidad, sin escamoteos, aunque haya algún riesgo de observación de abusos y de deficiencias por parte de quien sea. La debida prudencia y la lealtad esclarecerán el asunto para informe y formación de los alumnos.

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se autoriza la compensación a metálico de las vacaciones en las minas de carbón.*

Mediante los oportunos Decretos se ha autorizado en años anteriores la compensación a metálico de las vacaciones a los trabajadores ocupados en las minas de carbón, haciendo uso de la facultad que a dicho efecto confiere la Ley de veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, para aquellos casos en que altos intereses de la economía nacional así lo aconsejen.

Subsisten en la actualidad las mismas razones que motivaron la promulgación de los Decretos referidos, y, por ello, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la compensación a metálico de las vacaciones correspondientes al presente año mil novecientos cincuenta y ocho de los obreros ocupados en las minas de carbón.

Sólo alcanzará la anterior autorización a los trabajadores que presten a ello su asentimiento y siempre que las Empresas, en compensación de la vacación suprimida, les concedan, además de los salarios correspondientes a la misma, los jornales de los días que hubieran debido descansar, incrementados éstos en un cuarenta por ciento.

Artículo segundo.—No será admitida la renuncia al disfrute de vacaciones a los obreros que por su salud las necesiten, a juicio del Servicio Médico competente.

Artículo tercero.—El Ministerio de Trabajo adoptará las medidas oportunas para el exacto cumplimiento de este Decreto, y resolverá cuantas incidencias se presentaren.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, encargado del despacho.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 1 de diciembre de 1958 por la que se declaran aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica al personal que se relaciona, por haber finalizado la séptima prueba de aptitud.*

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre del presente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 276), quedan clasificados en las categorías que para cada uno se indica los Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que a continuación se relacionan, quedando nombrados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles todos aquellos que hayan concurrido por primera vez a la prueba de aptitud, a excepción de los que hayan ingresado con anterioridad en la referida Agrupación.

Los aspirantes a ingreso en la Agrupación continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando servicio activo, entre tanto no ingresen en la misma.

#### EJERCITO DE TIERRA

##### CLASIFICADOS PARA OCUPAR DESTINOS DE PRIMERA CLASE

###### Infantería

Brigada don Sabino Alvarez Alvarez.—Regimiento Ebro, número 56.

Otro, don Marino Parra Valladolid.—Caja de Recluta número 40.

Otro, don Luis Donet Valero.—Juzgado Militar de la Capitanía General de la Tercera Región Militar.

Otro, don Miguel Borrero Mora.—Gobierno Militar de Huelva.

Otro, don Pedro Nogales Bartolomé.—Estado Mayor Central.

Otro, don Francisco Lorenzo Samaniego.—Parque y Talleres de Automovilismo. Segunda Región Militar.

Sargento don Eufrasio Marcos Marcos.—Regimiento Isabel la Católica, número 29

###### Artillería

Brigada don Francisco Pastor Pérez.—Regimiento Defensa Química.

###### Intendencia

Sargento don Valentín Chico Lozano.—Unidad Intendencia del A. O. E.

Otro, don Manuel Viedma Escobar.—Grupo Tropas de la Novena Región Militar.

##### CLASIFICADOS PARA OCUPAR DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

###### Infantería

Brigada don Higinio María Gómez.—Regimiento Cantabria, número 39.

Otro, don Enrique Marín Andújar.—Regimiento Cazadores Montaña, número 12.

Otro, don Pablo Adame Núñez.—Zona de R. y M. núm. 11.

Otro, don Rafael González Povedano.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 12.

Otro, don Teófilo San Argimiro Luis.—Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, don Miguel Juárez Moreno.—Parque y Talleres de Automovilismo Norte de Africa.

Otro, don Felipe Varas García.—Grupo Automovilismo de Canarias.

Sargento don Lauro Lazo Antón.—Zona de R. y M. núm. 23.

Otro, don José Tirado Rimada.—Zona de R. y M. núm. 15.

Otro, don Rafael Sevillano Revillo.—Sección de Destinos, 23 División.

Otro, don Donato Eli Ybarrola.—E. M. del Sexto Cuerpo de Ejército.

Sargento don Marcos Fernández Abascal.—Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, don José Molina Quirós.—Compañía Automóviles, Novena Región Militar.

Otro, don Manuel Rivas Serantes.—Regimiento Isabel la Católica, número 29.

Otro, don Luis Rey Muñoz.—Regimiento Tarragona, núm. 43.

Brigada don Carlos González Teijeiro.—Regimiento Asturias número 31, y en comisión en la Secretaría particular del excelentísimo señor Ministro del Ejército.

###### Ingenieros

Brigada don Gerardo Fernández Ceballos.—Parque y Talleres Automovilismo, Tercera Región Militar.

##### CLASIFICADOS PARA OCUPAR DESTINOS DE TERCERA CLASE

###### Infantería

Brigada don Vicente Gil Granados.—Regimiento Extremadura, número 15.

Otro, don Joaquín González Gutiérrez.—Regimiento Ultonia, número 59.

Otro, don Manuel Trigo Andrés.—Zona de Reclutamiento y Movilización, número 34.

Otro, don Sebastián Torres Rodríguez.—Caja de Recluta número 57.

Otro, don Máximo Domínguez Alarza.—Academia de Infantería.

Otro, don Pedro Berzal Alvarez.—Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, don Juan Aragón Martín.—E. M. Capitanía General, Novena Región Militar.

Otro, don José Bonilla Cano.—Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.

Sargento don Agustín Prieto Riaño.—Batallón del Ministerio del Ejército.

Otro, don Luis Bernardos Cubero.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 6.

Otro, don Manuel Romero Sánchez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

Otro, don Manuel Rodríguez Sillés.—Sección de Destinos del Gobierno Militar de Melilla.

Otro, don Gregorio Ayuso Ayuso.—Escuela Central de Educación Física.

Otro, don Francisco Racero Becerra.—Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, don Simón Arias Romero.—Parque y Talleres de Automovilismo de Ceuta.

Brigada don Enrique Barbosa Suárez.—Fortaleza Militar de Montjuich.

Sargento don Benigno Penas García.—Regimiento Isabel la Católica, número 29.

###### Caballería

Brigada don Andrés Camello Morán.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 3.

Sargento don José Agea Muñoz.—Grupo Dragones de Alfambra.

###### Artillería

Brigada don Juan Cebrían Carbonero.—Base Mixta C. C. y Tractores.

Otro, don Martín Vargas Moncalvillo.—Regimiento núm. 45.

Otro, don Sixto Rey Izquierdo.—Regimiento núm. 45.

###### Ingenieros

Brigada don Marcelino Moneo Arroyuelo.—Agrupación de Transmisiones número 3.

Sargento don Demetrio Plaza Iglesias.—Grupo Automovilismo, Sexto Cuerpo de Ejército.

###### Intendencia

Sargento don José Bóveda García.—Agrupación número 3 y destacado en Villacisneros (A. O. E.).

Otro, don Eugenio López Varela.—Grupo Tropas Intendencia de Canarias.

## EJERCITO DE MAR

## CLASIFICADOS PARA OCUPAR DESTINOS DE PRIMERA CLASE

*Infantería de Marina*

Mayor de segunda don Manuel López Bravo.—Colegio de Huérfanos de la Armada.

Brigada don Armando Alonso Corrales.—Inspección General Otro, don Gumersindo Caruncho Hermida.—Comandancia Militar de Bilbao.

*Cuerpo de Suboficiales*

Auxiliar primero de Delineante don Francisco Moreno Navarro.—Gabinete de Delineación del Estado Mayor Armada. Radiotelegrafista primero don Justiniano Cruz Palacios.—Estación de Radio de Ciudad Lineal.

Escribiente don Severino López de Arenosa Rodríguez.—Jefatura Superior de Contabilidad

Escribiente primero don Antonio Arnedo Navajas.—Alto Estado Mayor.

Escribiente primero don Rafael Macías Bachiller.—Arsenal Base Naval Baleares.

Torpedista Mayor primero don Pedro Guevara Solano.—Escuela de Ingenieros Armas Navales.

Escribiente primero don Sebastián Amengual Ferriol.—Jefatura Superior de Contabilidad.

Escribiente Mayor de segunda don Juan Vázquez Redruello. Alto Estado Mayor.

## CLASIFICADOS PARA OCUPAR DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

*Infantería de Marina*

Mayor de primera don José Martínez Illán.—Agrupación de Madrid.

Brigada don Celestino Castelao Pérez.—Agrupación de Madrid.

Otro, don Antonio Peña Gallardo.—Estado Mayor de la Armada.

Otro, don Edesio Ugarte Zulueta.—Inspección General.

Otro, don Jesús Aneiros García.—Tercio Sur.

Otro, don Manuel Aragón Aragón.—Tercio Sur.

Otro, don Juan A. Méndez Graña.—Tercio Sur.

*Cuerpo de Suboficiales*

Mecánico primero don Antonio Martínez Alvarez-Castro.—Crucero «Galicia».

Radiotelegrafista primero don Juan Hormigo Oriol.—Crucero «Galicia».

Contraalmirante Mayor de primera don Luciano Vázquez Penedo.—Arsenal de Baleares.

Escribiente segundo don José Ferreras Pérez.—Subinspección Máquinas del Ministerio de Marina.

## CLASIFICADOS PARA OCUPAR DESTINOS DE TERCERA CLASE

*Infantería de Marina*

Mayor de segunda don Pedro Martínez Casado.—Agrupación de Madrid.

Brigada don Francisco Benítez Parrilla.—Estación Naval de Tarifa.

Otro, don Nadal Cladera Perelló.—Tercio de Baleares.

Otro, don Jesús Vázquez Souto.—Tercio Sur.

Otro, don Marcos Belmonte Batista.—Tercio Sur.

Otro, don Marcial Ferrero Delgado.—Tercio Sur.

Otro, don Francisco Ginar Tugores.—Tercio Sur.

Otro, don Francisco Luna Méndez.—Tercio Sur.

Otro, don Manuel Márquez Bautista.—Tercio Sur.

Otro, don Horacio Piñeiro Viqueira.—Tercio Sur.

*Cuerpo de Suboficiales*

Sanitario Mayor de primera don Nicolás Contreras Soto.—Clínica Naval de Baleares.

Contraalmirante primero don Telmo Portela González.—Servicio Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Cádiz.

## EJERCITO DEL AIRE

## CLASIFICADOS PARA OCUPAR DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

*Tropas de Intendencia*

Brigada don Alejandro Domínguez Martínez.—Parque Central de Intendencia.

*Tropas de Sanidad*

Brigada don Rufino Sanz Sanz.—Servicios Regionales de la R. A. Pirenaica.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

\* \* \*

ORDEN de 2 de diciembre de 1958 por la que se declara aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica al personal que se relaciona, por haber finalizado la séptima prueba de aptitud.

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre del presente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 276), quedan clasificados en las categorías que para cada uno se indica los Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que a continuación se relacionan, quedando nombrados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles todos aquellos que hayan concurrido por primera vez a la prueba de aptitud, a excepción de los que hayan ingresado con anterioridad en la referida Agrupación.

Los aspirantes a ingreso en la Agrupación continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando servicio activo entre tanto no ingresen en la misma.

## EJERCITO DE TIERRA

## CLASIFICADOS PARA OCUPAR DESTINOS DE PRIMERA CLASE

*Infantería*

Sargento don Teófilo Rojo Rodríguez.—Regimiento San Marcial, número 7.

*Caballería*

Brigada don Miguel Baeza González.—Tabor número 1 y agregado a la Agrupación Mixta de las Fuerzas Armadas Reales de Marruecos.

*Artillería*

Brigada don Victoriano Martínez Rodríguez.—Primera Zona de la I. P. S.

Sargento don Juan Padrón Alamo.—Grupo Automovillismo de Canarias.

*Ingenieros*

Brigada don Manuel Arredondo Cano.—Reemplazo Voluntario en Pamplona.

## CLASIFICADOS PARA OCUPAR DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

*Infantería*

Brigada don Justo Sierra Fernández.—Agrupación Banderas Paracaidistas Ejército de Tierra

Otro, don Roque Gutiérrez Velasco.—Regimiento Alcántara, número 33.

Otro, don Martín Gago Gago.—Regimiento Tenerife, núm. 49.

Otro, don Ramón García Barranco.—Caja de Recluta número 20.

Sargento don Manuel Salcedo Robles.—Reemplazo Voluntario en Madrid.

*La Legión*

Brigada don Joaquín Izquierdo Castro.—Tercio Don Juan de Austria III.

*Artillería*

Brigada don Cesáreo Rodríguez Torralva.—Regimiento número 21.

*Ingenieros*

Sargento don Celestino Martínez Martínez.—Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, don Antonio Rodríguez Herrera.—Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

## CLASIFICADOS PARA OCUPAR DESTINOS DE TERCERA CLASE

*Infantería*

- Brigada don José Abad Arocha.—Regimiento Tenerife, número 49  
 Otro, don Vicente García Cárcamo.—Regimiento Bailén, número 60.  
 Otro, don Ildfonso Márquez Gil.—Batallón Cabrerizas.  
 Otro, don Angel Martínez Alonso.—Agrupación Banderas Paracaidista Ejército de Tierra.  
 Sargento don Juan Mancha Mancha.—Grupo F. R. I. Te tuán, número 1  
 Otro, don Leopoldo Mata Rentero.—Caja de Recluta num. 20.

*Artillería*

- Brigada don Domingo Barbero Carreño.—Regimiento núm. 71  
 Otro, don José Méndez López.—Grupo Independiente A A, número II.  
 Otro, don Leandro Villar Hernández.—Maestranza de Madrid.  
 Sargento don Rafael Leiva Rosas.—Maestranza de Madrid.  
 Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
 Madrid, 2 de diciembre de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros.

• • •

*ORDEN de 25 de noviembre de 1958 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número veinticuatro puestos a disposición de esta Junta Calificadora.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199) y Orden complementaria de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94), y como resolución al concurso número 24, anunciado por Orden de 30 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos civiles que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art 2.º Quien se considere perjudicado por creer que no le corresponde la vacante que en derecho se le adjudica podrá elevar la reclamación oportuna ante esta Junta Calificadora, que deberá entrar en la misma en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones, ni por parte de los Oficiales, Suboficiales o Cabos primeros, ni por el correspondiente Organismo, Empresa, etc., o resueltas las presentadas, la adju-

dicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales, por el Ministerio Castrense respectivo, se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicada verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) Cuando sea un Cabo primero el que obtenga un destino con carácter definitivo, será licenciado por su Ministerio Castrense, previa propuesta para ello de esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles)

c) En uno y otro caso, entre tanto no pasen a la Escala de Complemento o sean licenciados, por tratarse de Cabos primeros, continuarán prestando servicios en su Ejército.

d) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicio Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden han sido baja en su Escala Profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de naberes militares por los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales se tendrán en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («D. O.» del Ejército número 251), y para la revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 354).

Art. 5.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88) con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados, y, sobre todo, al servicio, con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fijan diez días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las vacantes que las motivan o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

## RELACION QUE SE CITA

## CONCURSO NÚMERO 24

Empleo, nombre, apellidos y situación

Destinos y observaciones

## CLASE PRIMERA ESPECIAL

## Otros destinos

Brigada de Complemento de Artillería don Bernardo Campo Redondo.—Colocado en el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.—Madrid

Oficial cuarto Administrativo en el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.—Madrid.

## CLASE PRIMERA

## Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Sargento de Complemento de Infantería don Francisco Subirá Corrales.—Reemplazo Voluntario del Gobierno Militar de Córdoba

Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Sorbas (Almería).

Brigada de Infantería don José Sánchez Sánchez.—Batallón C. C. C. número LVI

Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Medina de Pomar (Burgos).

Sargento de Complemento don Miguel Gómez Montijano —Ingeniero colocado en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Estación de Telégrafos de San Fernando (Cádiz)

Idem id. en Nerga (Málaga).—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 30-9-1958.

Sargento de Infantería don Emeterio Arcauz Eraña.—Regimiento de Infantería Ceuta, número 54.

Idem id. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos.—San Sebastián.

Sargento de Infantería don Santiago Vicente Vicente.—Regimiento de Infantería Mérida, número 44

Idem id. en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Brigada de Infantería don José Alfonso Hernández.—Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Ministerio de Justicia.—Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal.—Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal de Luarca (Asturias).

Brigada de Ingenieros don Liberto Díez Rodríguez.—Parque Central de Ingenieros

Ministerio de Justicia.—Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal.—Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal de Palencia.—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 30-9-1958.

Sargento de Infantería don Evencio Rebollo Burgos.—Regimiento de Infantería Saboya, número 6

Idem id.

Sargento de Infantería don Pedro Martínez González.—Regimiento de Infantería Aragón, número 17

Idem id. en el Juzgado Comarcal de Calahorra (Logroño).—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 30-9-1958.

Teniente de Complemento de Infantería don Emiliano Castaño Cabanillas.—Colocado en el Ayuntamiento de Valencia de las Torres (Badajoz)

Idem id. en el Juzgado Comarcal de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Teniente Auxiliar de Artillería don Mariano Tordesillas Velasco.—Regimiento de Artillería número 41

Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Distrito Minero.—Madrid.

Brigada de Complemento de Infantería don Herminio Fernández Gutiérrez.—Colocado en el Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid)

Idem id. en la Delegación de Industria de Santander.

Sargento de Complemento de Sanidad don Benigno Herranz Navarro.—Colocado en el Ayuntamiento de Calamocha (Teruel)

Idem id. en la Delegación de Industria de Guadalajara

Teniente Auxiliar de Infantería don Mariano Fernández de Toro.—Regimiento de Infantería Mahón, número 46.

Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria de Cuenca.

Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Vázquez Hernández.—Colocado en la Administración Principal de Correos de Oviedo

Ministerio de Educación Nacional. — Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Oviedo.

Teniente Auxiliar de Infantería don Pedro Carrillo Pino.—Regimiento Cantabria, número 39

Idem id. en las Escuelas del Magisterio de Cáceres.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Fernando Caso Carbonero.—Colocado en la Jefatura Agronómica de Cádiz.

Ministerio de Agricultura.—Auxiliar de tercera del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura Agronómica de Cádiz.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Capitán Auxiliar de Artillería don Manuel Alessón Torres.—Regimiento de Artillería número 18 ... ..	Ministerio de Obras Públicas.—Auxiliar de tercera del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia.
Capitán Auxiliar de Infantería don Anselmo Rivero Pérez.—Regimiento de Infantería Nápoles, número 24 ... ..	Ministerio de Obras Públicas.—Auxiliar de tercera del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas de Almería.
Teniente Auxiliar de Artillería don Juan Sáez Ruiz.—Regimiento de Artillería número 18 ... ..	Ministerio de Información y Turismo.—Auxiliar de tercera en la Delegación Provincial de Murcia.
Brigada de Ingenieros don Francisco Rodríguez González.—Regimiento Mixto Ingenieros de Canarias ... ..	Ministerio de Justicia.—Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal.—Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal de Baena (Córdoba).—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 30-9-1958.

## CLASE PRIMERA

*Otros destinos*

Sargento de Complemento de Infantería don Francisco García Vargas. Colocado en el Ayuntamiento de Lújar (Granada)	Ministerio de Educación Nacional. — Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Totana (Murcia).
Brigada de Complemento de Infantería don Rafael González López.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Orense.	Ministerio de Agricultura.—Mecanógrafo en el Servicio de Concentración Parcelaria. Orense.
Teniente Auxiliar de Artillería don Juan Hidalgo Bonillo.—Regimiento de Artillería número 17 ... ..	Delegación Nacional de Sindicatos.—Auxiliar de tercera Mecanógrafo en la Delegación Provincial de Sindicatos de Valencia.
Teniente de Complemento de Sanidad don Pedro Sánchez Hernández.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Málaga ... ..	Idem id.
Teniente Auxiliar de Infantería don José de Pedro Garrote.—Regimiento de Infantería Simancas, número 4 ... ..	Idem id. de Valladolid.
Capitán Auxiliar de Ingenieros don Eustaquio Lacoba Alarcón. Agrupación de Zapadores Ferroviarios ... ..	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Auxiliar de oficinas.—Madrid.
Capitán Auxiliar de Ingenieros don Pedro Merino Izquierdo.—Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria ...	Idem id. Auxiliar de oficinas en los Talleres de Material Fijo de Villaverde Bajo.—Madrid.
Brigada de Infantería don Adolfo Castro Miguel.—Regimiento de Infantería Mahón, número 46 ... ..	Transradio Española, S. A.—Auxiliar Administrativo en la Rama de Cables.—Barcelona.
Mecánico Mayor de primera don Vicente Hernández Andrés.—Inspección General del Cuerpo de Máquinas de la Armada.	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo en el Servicio de Armamento de la Región Aérea de Levante.—Valencia.
Brigada de Infantería don Eusebio Rodríguez Ortega.—Regimiento de Infantería San Quintín, número 32 ... ..	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo en la Pagaduría de Haberes de la Región Aérea Atlántica.—Valladolid.

## CLASE SEGUNDA

*Destinos del Estado, Provincia y Municipio*

Brigada de Complemento de Artillería don Segismundo Carrasco Corral.—Colocado en el Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada) ... ..	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia).
Sargento de Complemento de Infantería don José María Carreño Martín.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Málaga ... ..	Idem id. de Casares (Málaga)
Sargento de Complemento de Infantería don Jesús Espinosa Pérez.—Colocado en el Patronato de Casas Militares de Alicante ... ..	Idem id. de Villanueva de Algaida (Málaga).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Aviación S. T. don Antonio Morales de la Rosa.—Zona Aérea de Canarias.—Centro de Reclutamiento y Movilización ... ..	Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Ayuntamiento de Cádiz.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Infantería don Angel Seibane Fernández.—Colocado en el Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo)	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Valdoviño (La Coruña).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Juan Rodríguez Martín.—Colocado en la Fiscalía de la Vivienda de Huelva.	Idem id. en el Ayuntamiento de Huelva.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Empleo nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Boa Romero.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Huelva
Brigada de Complemento de Sanidad don Antonio Briega Hernández.—Colocado en el Frente de Juventudes de Ciudad Rodrigo (Salamanca)	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Sancti Spiritus (Salamanca)
Teniente de Complemento de Artillería don Pedro Pérez Cortés.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Pontevedra	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Marín (Pontevedra).—Derecho preferente, art. 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Juan Aguilar Moreno.—Colocado en el Ayuntamiento de Moncofar (Castellón).	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Moncofar (Castellón).
Brigada de Infantería don Julián Henares Mariño.—Regimiento de Infantería Cádiz, número 41	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)
Capitán Auxiliar de Infantería don Jacinto Cañón Llamazares Regimiento de Infantería Burgos, número 36	Auxiliar Administrativo en la Diputación Provincial de León.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero
Teniente Auxiliar de Infantería don Francisco Alvarez Hernández.—Batallón C. C. C. II	Auxiliar de cuarta categoría del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Diputación Provincial de San Sebastián.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Andrés Pérez Roca.—Regimiento de Infantería Nápoles, número 24	Auxiliar Administrativo en la Diputación Provincial de Almería
Teniente Auxiliar de Infantería don Luis Marrón Casadabán.—Regimiento de Infantería Alcántara número 33	Auxiliar Administrativo en la Diputación Provincial de Logroño.—Derecho preferente artículo 14 apartado a) tercero.
Brigada de Complemento de Artillería don Antonio García Barjacoba.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Zamora	Auxiliar Administrativo en la Diputación Provincial de Logroño.
Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Ruiz Benítez.—Colocado en la Administración Principal de Correos de Cádiz	Idem id.
Brigada de Infantería don Esteban Martínez Ortega.—Batallón de Infantería Lanzarote, número LIV	Idem id.
Sargento de Complemento de Artillería don Alberto de la Colina Pérez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Navarra	Idem id.
Brigada de Artillería don Isidro Fernández Bon.—Regimiento de Artillería número 27	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Valladolid.—Derecho preferente, artículo 14 apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Infantería don Simeón Ojanguren Gómez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Vizcaya	Agente Notificador en el Ayuntamiento de Bilbao.

## CLASE TERCERA

## Destinos del Estado. Provincia y Municipio

Brigada de Complemento de Infantería don Reinaldo Quirós Rubiales.—Colocado en el Ayuntam. de Albarán (Murcia).	Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Rota Cádiz.
Brigada de Infantería don Fausto Ferrer Jaén.—Regimiento de Infantería Badajoz, número 26	Celador de Arbitrios en el Ayuntamiento de Bilbao.
Sargento de Complemento de Artillería don Antonio Fabero Monasterio.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla	Ordenanza en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don José Durán Fernández.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla	Idem id.
Brigada de Complemento de Caballería don Ceferino Jareño Plaza.—Colocado en el Ayuntamiento de Epila (Zaragoza)	Ordenanza en el Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa)—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Artillería don Francisco Barbelto San Martín.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Vizcaya	Fiel de Arbitrios de segunda clase en el Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
Sargento de Complemento de Infantería don Carlos Alejos Díez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Alava	Agente Recaudador de Contribuciones e Impuestos en el Ayuntamiento de Vitoria.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Complemento de Infantería don Juan Rodríguez Cortés.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de El Campo de Gibraltar	Agente Recaudador de Contribuciones e Impuestos en el Ayuntamiento de Vitoria.
Sargento de Infantería don José Asensio Núñez.—Regimiento de Infantería Castilla, número 16 Mayor de segunda de la Armada (Alférez) don Gabriel Torréns Vanrell.—Tercio del Sur de Infantería de Marina	Celador de Arbitrios en el Ayuntamiento de Montijo (Badajoz).
Sargento de Artillería don Bernardo Coll Cifré.—Regimiento de Artillería número 91 Brigada de Intendencia don Antonio Vaquer Vidal.—Agrupación de Intendencia número 5	Recaudador de Arbitrios en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Intendencia don Telesforo García Ramos.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Mallorca.	Idem id.
Brigada de Complemento de Artillería don Juan Puerto Villanueva.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza	Idem id.
Brigada de Complemento de Artillería don José Pérez Márquez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Huelva	Idem id.
Brigada de Complemento de Infantería don Juan Nevado Presumido.—Colocado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alburquerque (Badajoz)	Recaudador de la Línea Fiscal en el Ayuntamiento de Hospital de Llobregat (Barcelona).
Sargento de Infantería don Feliciano Fernández del Estal.—Regimiento de Infantería Toledo, número 35 Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Orozco Higes.—Reemplazo Voluntario Jefatura de Tropas Españolas en el Norte de Africa.—Villa Sanjurjo	Vigilante del Servicio de Rentas y Exacciones Municipales en el Ayuntamiento de Huelva.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Ingenieros don Luis Navarro Mendoza.—Regimiento de Zapadores Fortaleza, número 1 Sargento de Ingenieros don José María Reta Moya.—Regimiento Zapadores número 5	Conserje del Matadero y Plaza de Abastos en el Ayuntamiento de Foz (Lugo).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Tarsicio Alonso Paredes.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Lugo	Portero de la Casa Consistorial en el Ayuntamiento de Bilbao.
Teniente de Complemento de Artillería don Francisco Pérez García.—Colocado en el Ayuntamiento de Hellín (Albaceté).	Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de La Legión don José Antonio Rodríguez Fernández.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Ciudad Real Sargento de Infantería don Eloy Medrano Borobia.—Regimiento de Infantería Ultonia, número 59	Idem id.
Brigada de Complemento de Infantería don Hipólito Mota del Hoyo.—Colocado en el Ayuntamiento de Benifayó (Valencia)	Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.
Brigada de Complemento de Infantería don Valero Gómez Martín.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza	Portero de la Casa Consistorial en el Ayuntamiento de Foz (Lugo).
Brigada de Infantería don Luis Valdivieso Siles.—Estado Mayor Central del Ejército	Al Ayuntamiento de Alicante.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Sanidad don José Rodríguez del Real.—Agupación de Sanidad Militar número 1	Vigilante de Especies Gravadas en el Ayuntamiento de Alicante.
Brigada de Complemento de Artillería don Paulino Pérez Martínez.—Colocado en el Servicio Regional de Armamento de la Región Aérea Atlántica	Conserje de tarde de la Casa Consistorial en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
Brigada de Complemento de Caballería don Francisco Carralero López.—Colocado en la Biblioteca Nacional de Madrid.	Ministerio del Ejército.—Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares.—Conserje y Guardador Militar en el Gobierno Militar de Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
	Idem id. en el Gobierno Militar de Zaragoza.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
	Idem id. en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista (Subsecretaría).—Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
	Idem id.
	Idem id.
	Idem id.

Empleado, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Artillería don Honorio Rodríguez Quevedo.—Estado Mayor Central ... ..	Ministerio del Ejército.—Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares.—Conserje y Guardador Militar en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista (Subsecretaría).—Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Simón Díaz González.—Colocado en F. E. N. O. S. A., antes General Gallega de Electricidad.—Monforte de Lemos (Lugo) ... ..	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Elio Nuñez Martín.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla ... ..	Idem id.
Brigada de Caballería don Higinio Miguel Pérez.—Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11 ... ..	Idem id en la Academia Auxiliar Militar.—Villaverde (Madrid)—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Artillería don Pedro Sáez Fernández.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Zamora ... ..	Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central.—Burgos.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Infantería don José Lozano Fernández.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Almería ... ..	Idem id. en el Sanatorio Antituberculoso de Cuéllar (Segovia).
Brigada de Complemento de La Legión don Saturio Velasco Díaz.—Colocado en la Audiencia Provincial de Cádiz. ... ..	Ministerio de Educación Nacional.—Portero no escalafonado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Hispano Marroquí».—Melilla.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero
Sargento de Artillería don David Román Mancha.—Regimiento de Artillería Antiaérea número 75 ... ..	Ministerio de Información y Turismo.—Ordenanza de tercera en los Servicios Centrales del Ministerio.—Madrid — Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Gumersindo Ramírez Pecina.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 12 ... ..	Ordenanza en la Diputación Provincial de Logroño.
Sargento de Artillería don Salvador Mena Pardo.—Regimiento de Artillería número 91 ... ..	Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles.—Portero en la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Infantería don Leonardo Mangas Díaz.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz ... ..	Idem id. Portero en el Centro de Telecomunicación de Badajoz.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Ingenieros don José Galtego Sánchez.—Regimiento de Zapadores número 4 ... ..	Idem id. Portero en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Pedro Santos Gómez.—Regimiento de Infantería Saboya, número 6 ... ..	Idem id. Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Balmes».—Barcelona.
Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Silva López.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona ... ..	Idem id. Portero en la Administración de Correos de Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Tomás Martínez Martínez.—Batallón C. C. C. número 1 ... ..	Idem id. Portero en la Universidad de Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Saturnino Rodríguez Coca.—Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Sexta Región Militar. ... ..	Idem id. Portero en la Administración de Correos de Burgos.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Teodoro Cerezo López.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Burgos ... ..	Idem id Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Burgos.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Victorino Melón Fernández.—Regimiento de Infantería Nápoles, número 24 ... ..	Idem id. Portero en el Centro de Telecomunicación de Burgos.
Brigada de Infantería don Felipe Durán Paniagua.—Caja de Recluta número 13 ... ..	Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles.—Portero en el Centro de Telecomunicación de Cáceres.
Sargento de Complemento de Ingenieros don Francisco González Ciudad.—Colocado en el Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres) ... ..	Idem id. Portero en la Audiencia de Cáceres.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Juan Ojalvo García.—Regimiento de Infantería Cádiz, número 41 ... ..	Idem id. Portero en la Administración de Correos de Cáceres.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada M. B. de La Legión don José Bejarano Espinazo.—Tercio don Juan de Austria, III de La Legión ... ..	Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles.—Portero en la Delegación de Industria de Cádiz.
Brigada de Infantería don Luis Lucas Mateos.—Regimiento de Infantería Tetuán, número 14 ... ..	Idem id. Portero en el Centro de Telecomunicación de Castellón.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Alfonso Capilla Torrero.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba ... ..	Idem id. Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Juan Manzano Capote.—Regimiento de Infantería Soria, número 9 ... ..	Idem id. Portero en el Centro de Telecomunicación de Córdoba.
Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Alemán Artilez.—Colocado en la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife ... ..	Idem id. Portero en la Administración de Correos de Tenerife. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Ingenieros don Ildelfonso Páez de Vargas.—Reemplazo Voluntario Jefatura de Tropas de Las Palmas ... ..	Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles.—Portero en la Audiencia de Las Palmas.
Sargento de Complemento de Infantería don Enrique Murillo Erviti.—Reemplazo Voluntario en la isla de La Palma ... ..	Idem id. en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de la Palma.
Sargento de Infantería don José Dacuña Bouzas.—Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12 ... ..	Idem id. Portero de la Universidad de Santiago de Compostela (La Coruña).
Sargento de Infantería don Fidel Santin González.—Regimiento de Infantería Tetuán, número 14 ... ..	Idem id. Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Francisco Fresneda Bracero.—Colocado en la Diputación Provincial de Murcia	Idem id. Portero en la Administración de la Alhambra.—Granada.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.
Sargento de Ingenieros don Luis Mata Rentero.—Regimiento de Zapadores Fortaleza, número 1 ... ..	Idem id. Portero en el Gobierno Civil de Lérida.
Sargento de Complemento de Infantería don Enrique Martínez Ferrera.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Zamora. ... ..	Idem id. Portero en la Jefatura de Obras Públicas de San Sebastián.
Brigada de Complemento de Infantería don Luis Villa Melero. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona.	Idem id. Portero en la Inspección de Enseñanza Primaria de Jaén.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Artillería don César Redondo Herrero.—Colocado en el Centro de Telecomunicación de Vitoria ... ..	Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles.—Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Serafín Lasanta Pablo.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Logroño ... ..	Idem id. Portero en el Gobierno Civil de Logroño.
Sargento de Complemento de Infantería don Severiano Castro Otero.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Lugo ... ..	Idem id. Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Lugo.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Damián Linares Palma.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Granada ... ..	Idem id. Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Espinosa».—Antequera (Málaga).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Artillería don Antonio Sosa Batista.—Colocado en la Federación del Tiro Nacional de Cartagena ... ..	Idem id. Portero en la Administración de Correos de Cartagena.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Juan Carreño Perpiñán.—Regimiento de Infantería Mallorca, número 13 ... ..	Idem id. Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca (Murcia).
Brigada de Ingenieros don Luis Silva Pérez.—Regimiento de Zapadores número 3 ... ..	Idem id. Portero en la Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada M. B. de Artillería don Fernando Pérez López.—Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería ... ..	Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles.—Portero en la Escuela de Ingenieros de Caminos.—Madrid.
Sargento de Complemento de Ingenieros don José Lavado Cabeza.—Colocado en el Ayuntamiento de Aceuchal (Badajoz).	Idem id. Portero en el Ministerio de la Gobernación.—Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Justo García Dóniga.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid ... ..	Idem id.

Empleo nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Infantería don Pedro Sanz Sanz.—Regimiento de Infantería Asturias, número 31	Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles.—Portero en el Ministerio de la Gobernación.—Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Benigno Navajas García.—Batallón de Infantería La Palma, número LII	Idem id. Portero en la Dirección General de Correos y Tele- comunicación.—Madrid.
Brigada de Complemento de Artillería don Jerónimo Viñuelas Calle.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid	Idem id.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Máximo Cogollos Castaño.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid	Idem id.
Brigada de Complemento de Artillería don Salvador Medina García.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cartagena	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Fausto Carballe- res Pablos.—Colocado en el Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca)	Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles.—Portero en la Universidad Central.—Madrid.—De- recho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Lamberto García Revenga.—Jefa- tura de los Servicios de Automovilismo de la Primera Re- gión Militar	Idem id.
Brigada de Complemento de Infantería don José Pérez Roca — Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid	Idem id. Portero en la Dirección General de Plazas y Provin- cias Africanas.—Madrid.
Brigada de Complemento de Artillería don José Escoto Balon- go.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Ma- drid	Idem id. Portero en la Fiscalía de la Audiencia Territorial.— Madrid.
Sargento de Artillería don José García de la Calera García.— Escuela Politécnica del Ejército	Idem id. Portero en la Escuela de Ingenieros de Minas.—Ma- drid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Vilchez Va- ró.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Gra- nada	Idem id. Portero en la Escuela de Aparejadores.—Madrid.
Sargento de Complemento de Artillería don José María Alonso Fernández.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Burgos	Idem id. Portero en la Junta Calificadora de Aspirantes a Des- tinos Civiles. — Madrid. — Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de La Legión don Carlos Villaumbra- les Santos.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Toledo	Idem id. Portero en la Audiencia de Madrid.
Sargento de Complemento de Artillería don Joaquín Rivera Bravo.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca.	Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles.—Portero en la Escuela de Peritos Industriales.—Ma- drid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Juan Felegrín Márquez.—Zona de Reclutamiento y Movilización, número 9	Idem id. Portero en el Gobierno Civil de Sevilla.—Derecho pre- ferente, artículo 14, apartado a), tercero.

## CLASE TERCERA

## Otros destinos

Brigada de Complemento de Caballería don Miguel Tubía Ríos. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Logroño	Ministerio de Educación Nacional.—Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia (Guipúzcoa).
Sargento de Complemento de Caballería don Isabelo Sánchez Pérez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Lérida	Idem id. en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabadell (Barcelona).
Sargento de Complemento de Ingenieros don Miguel Pérez Chorat.—Reemplazo Voluntario en la Comandancia Militar y Jefatura de Tropas de Ibiza y Formentera	Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardamuelles en la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca.—Derecho preferente, ar- tículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Francisco Viera Domínguez.—Ba- tallón de Infantería Lanzarote, número LIV	Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardamuelles en el Grupo de Puertos de Arrecife, dependiente de la Comisión Administrativa de Puertos de Arrecife (Las Palmas).
Brigada de Infantería don Joaquín Rubio Carrera.—Comandan- cia Militar del Castillo de Santa Catalina	Idem id. Guardamuelles en la Junta de Obras del Puerto de Avilés (Asturias).
Brigada de Complemento de La Legión don Florencio Gran- dival Viribay.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Mil- itar de Logroño	Idem id.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Complemento de Artillería don Pedro González Santana.—Reemplazo Voluntario en la Jefatura de Tropas de Las Palmas	Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardamuñes en el Puerto de La Luz y de las Palmas.—Las Palmas de Gran Canaria.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Tomas Ramón Pérez.—Regimiento de Infantería Canarias, número 50	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Francisco Peñate Martel.—Reemplazo Voluntario en la Jefatura de Tropas de Las Palmas. Arrecife de Lanzarote	Idem id. Guardián de Locales en el Puerto de La Luz y de Las Palmas.—Las Palmas de Gran Canaria.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente Auxiliar de Infantería don Antonio López Rodríguez. Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 29	Al Banco Exterior de España de Vigo (Pontevedra).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.
Teniente Auxiliar de Artillería don Gabriel Sánchez Pérez.—Regimiento de Artillería Montaña, número 20	Al Ministerio de Agricultura.—Instituto Nacional de Colonización de Zaragoza (Delegación del Ebro).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero
Teniente Auxiliar de Artillería don Salvador Martínez Sánchez. Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Tercera Región Militar	Al Banco Exterior de España de Valencia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Capitán de Complemento de Artillería don Pedro Olmedo Martín.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar	Al Banco Exterior de España de Ceuta.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don José Carbayo González.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Zamora	Tabacalera, S. A.—Ayudante de Almacén en la Representación de la Compañía de Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Infantería don Abraham Hernández Sánchez.—Reemplazo Voluntario, en el Gobierno Militar de Jaén	Ministerio de Agricultura.—Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.—Portero Ordenanza, Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Sanidad don José Andrade Moreno.—Agrupación de Sanidad Militar número 1	Ministerio de Agricultura.—Instituto Nacional de Colonización. Ordenanza en la Delegación del Guadiana.—Badajoz.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Ingenieros don Manuel Rayo Villar.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla	Ministerio de Agricultura.—Instituto Nacional de Colonización. Ordenanza en la Delegación de Jaén.—Derecho preferente, Artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Infantería don Dionisio Merino Solís. — Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cáceres	Idem id. Ordenanza en la Delegación de Cáceres.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Infantería don Juan Fernández Arce. — Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Lugo	Conserje Ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores.—Lugo.

## CLASE CUARTA

*Destinos del Estado, Provincia y Municipio*

Brigada de Infantería don Cecilio González Padilla.—Regimiento de Infantería Sevilla, número 40	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Cartero Urbano de tercera clase.—Granada.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Ingenieros don Manuel García Arribas.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Valencia	Idem id. Cartero Urbano de tercera clase en Valencia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Francisco Fernández Suárez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona	Idem id. Repartidor de tercera clase de Telecomunicación.—Granollers (Barcelona). — Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de La Legión don Ignacio González Sánchez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca	Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Guarda Forestal en el Distrito de Albacete. (La residencia, en un lugar dentro del Distrito).—Derecho preferente, artículo 14 apartado a), tercero
Cabo primero de Infantería don Miguel Sánchez Polaina.—Regimiento de Infantería Cádiz, número 41.	Idem id. en el Distrito Forestal de Jaén. (La residencia, en un lugar dentro del Distrito.)

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Complemento de Infantería don Angel González Luis.—Colocado en la Junta de Obras del Puerto de Málaga	Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Guarda Forestal en el Distrito Forestal de Pamplona. (La residencia, en un lugar dentro del Distrito).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Teófilo Merino Alejo.—Colocado en el Distrito Forestal de Logroño.	Idem id. en el Distrito Forestal de Segovia. (La residencia, en un lugar dentro del Distrito).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Francisco Eguren Diaz.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Logroño	Ministerio de Hacienda.—Dirección General de Tributos Especiales.—Operario Mecánico (Mozo de carga y descarga con la especialidad de Calefactor).—Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
<b>CLASE CUARTA</b>	
<i>Otros destinos</i>	
Brigada de Complemento de La Legión don Juan Chaparro Patricio.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Huelva	Junta Nacional de Hermandades.—Guarda Rural en la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Navalvillar de Pela (Badajoz).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

*ORDEN de 2 de diciembre de 1958 por la que se adjudican destinos en Empresas privadas a personal de la Agrupación Temporal Militar.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles las entidades respectivas pasan a la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la empresa que para cada uno se indica.

Brigada de Sanidad Militar don Luis Pérez Freire, con destino en el Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta, con el cargo de Auxiliar Administrativo en la empresa de litografía e imprenta Roel, propiedad de don Manuel Roel Munch, con domicilio social en La Coruña, calle Real, número 18. Fija su residencia en La Coruña. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Complemento de Infantería don Eduardo Campos Ferrández, en situación de «reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Zaragoza, con el cargo de Ordenanza en la empresa de construcción de aparatos de radio de don Rafael Aguero Alastuey, con domicilio social en Zaragoza, calle Blas Ubide, número 13. Fija su residencia en Zaragoza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Complemento de La Legión don Antonio Fernández Ester, en situación de «reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Orense, con el cargo de Ordenanza de oficina en la empresa Cerámica Prieto, propiedad de don Aurelio Prieto Arias, con domicilio social en La Rúa de Valdeorras (Orense). Fija su residencia en dicha localidad. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Eustasio Garzón Nistal, en situación de «colocado» en la empresa de transportes de don Lucio Sánchez, de Madrid, con el cargo de Auxiliar administrativo en la Compañía de Seguros Nuestra Señora de Rosario, S. A., con domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 45, quinto. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º El Brigada de Sanidad don Luis Pérez Freire, que se encuentra en activo y que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afec-

tados como por las empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimientos y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 2 de diciembre de 1958.—P. D. Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

\* \* \*

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 26 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don José Pareja Ruiz.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Fiscal municipal de tercera categoría, con el haber anual de 25.200 pesetas, a don José Pareja Ruiz, con efectos a partir del día 13 del mes actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 26 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la segunda categoría a don Sixto Carrasco Ortega, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a la segunda categoría de Juez comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Sixto Carrasco Ortega, Juez comarcal de tercera categoría con destino en el Juzgado Comarcal de Aguilas (Murcia), asignándole como antigüedad la del día 20 de septiembre último, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se nombran Peritos del Consorcio de Compensación de Seguros a los señores que se relacionan.*

Convocado en 3 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de agosto) concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Perito de este Consorcio de Compensación de Seguros, se publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de octubre último, sin que contra la misma se haya formulado recurso alguno dentro del plazo que establece el artículo séptimo, en relación con el tercero, del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957;

Vistas las instancias admitidas, examinados los méritos alegados y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los solicitantes.

Este Consorcio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 13 de abril de 1956, ha resuelto nombrar Peritos del mismo a los concursantes que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que se indican:

Bilbao.—Don Víctor de Otaola y de la Maza.

Granada.—Don José Antonio Sánchez Rodríguez.

La Coruña.—Don Rafael Martínez Vegas.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.—El Director general, José Salgado Torres.

\*\*\*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se efectúa corrida de escalas en el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes.*

Vacante por fallecimiento de don Juan Benavent Santandreu, Catedrático numerario de la Escuela de Barcelona, una dotación de 26.640 pesetas anuales en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, con fecha 9 del actual.

Esta Dirección General ha dispuesto que se efectúe la oportuna corrida de escalas y ascienda a la expresada categoría don Luis Alegre Nuñez, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid, con efectos económicos y administrativos de 10 del corriente mes de octubre, fecha siguiente a la de la vacante de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimientos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.*

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios, por fallecimiento del señor Benavent,

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 10 de los corrientes:

A don Manuel Gracia González, de la Escuela de Salamanca, al sueldo de 25.200 pesetas anuales.

A doña Dolores Franco Secorum, de la Escuela de Zaragoza, al sueldo de 23.280 pesetas anuales.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que determinan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Manuel Conde Sánchez, Profesor Auxiliar del Curso Permanente de Dibujo.*

Vista la instancia suscrita por don Manuel Conde Sánchez, Profesor Auxiliar del Curso Permanente de Dibujo, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.º, apartado B), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia a don Manuel Conde Sánchez, por un período de tiempo mayor de un año

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.—El Director general, por delegación, A. Gallego Burín

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid don Eduardo Muñoz Cuéllar González.*

Cumplida en el día 22 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid don Eduardo Muñoz Cuéllar González,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado, en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Eduardo Muñoz Cuéllar González.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

\*\*\*

*ORDEN de 29 de noviembre de 1958 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición, Profesor de entrada de "Dibujo Artístico" de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona a don Miguel García Camacho*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesor de entrada de «Dibujo Artístico» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio de 1952 y la Orden ministerial de 25 de marzo de 1954.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel García Camacho, en virtud de concurso-oposición, Profesor de entrada de «Dibujo Artístico» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, más las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las vigentes disposiciones y con efectos económicos y administrativos de 2 de septiembre próximo pasado.

El señor García Camacho ocupará en el Escalafón de los de su clase el lugar que le corresponde en la quinta categoría del mismo, a continuación de doña Pilar Cascales Ossorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Transformación en regadío de los Canales de La Visitación, de Villaornate, de Villapadierna, de La Losilla y de Riaño, en los Ayuntamientos de Valdepolo, Castrofuerte y Villaornate, Cubillas de Rueda, Vegaquemada y Riaño», respectivamente, todos de la provincia de León.**

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de «Transformación en regadío de los Canales de La Visitación, de Villaornate, de Villapadierna, de La Losilla y de Riaño, en los Ayuntamientos de Valdepolo, Castrofuerte y Villaornate, Cubillas de Rueda, Vegaquemada y Riaño», respectivamente, todos de aquella provincia y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León, las obras anteriormente mencionadas, incluidas en el plan aprobado para aquella provincia en ocho de agosto último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno  
LUIS CARRERO BLANCO

\* \* \*

**DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Abastecimiento de agua a Fuengirola», en la provincia de Málaga.**

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de «Abastecimiento de agua a Fuengirola», en aquella provincia, incluidas en el Plan de Obras y Servicios aprobado en Consejo de Ministros de ocho de agosto último, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga, la ejecución de las obras mencionadas anteriormente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno  
LUIS CARRERO BLANCO

**DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Saneamiento de San Justo de la Vega», en la provincia de León.**

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de «Saneamiento de San Justo de la Vega», en aquella provincia, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León, las obras de «Saneamiento de San Justo de la Vega», incluidas en el plan aprobado para dicha provincia en ocho de agosto último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno.  
LUIS CARRERO BLANCO

\* \* \*

**DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Abastecimiento de agua de Villaverde de Arcajos, de Villafranca del Bierzo y de Vega de Espinareda», en la provincia de León.**

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de «Abastecimiento de agua de Villaverde de Arcajos, de Villafranca del Bierzo y de Vega de Espinareda», en aquella provincia, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León, las obras mencionadas anteriormente y que figuran incluidas en el plan aprobado para dicha provincia en ocho de agosto último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno.  
LUIS CARRERO BLANCO

\* \* \*

**DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de construcción del «Trozo segundo del camino vecinal de Genalguacil a Jubrique», en la provincia de Málaga.**

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de construcción del «Trozo segundo del camino vecinal de Genalguacil a Jubrique», en aquella provincia, y de conformidad a lo dispuesto en el apar-

tado decimotercero del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga, las obras de construcción del Trozo segundo del camino vecinal antes mencionado, incluidas en el plan aprobado en ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho para aquella provincia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno  
**LUIS CARRERO BLANCO**

\* \* \*

*DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Abastecimiento de agua de Alora», en la provincia de Málaga.*

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de «Abastecimiento de agua de Alora», en aquella provincia, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado decimotercero del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga, la ejecución de las obras antes mencionadas, incluidas en el plan aprobado para aquella provincia en ocho de agosto último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno.  
**LUIS CARRERO BLANCO**

\* \* \*

*DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se declaran exentas de las solemnidades de subasta o concurso las obras de «Canal para riego» en el término de Nogarejas, Ayuntamiento de Castrocontrigo, en la provincia de León.*

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León, relativa a la exención de las solemnidades de subasta o concurso de las obras de «Canal para riego» en el término de Nogarejas, Ayuntamiento de Castrocontrigo, en aquella provincia, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete del vigente capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, a fin de que puedan ser concertadas directamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León, las obras anteriormente mencionadas y que figuran incluidas en el plan aprobado para dicha provincia en ocho de agosto último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno.  
**LUIS CARRERO BLANCO**

*ORDEN de 19 de noviembre de 1958 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de un solo plato, denominado «Montaña», tipo R-9, de 200 gramos de alcance.*

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por don Victoria Hermoso Pariol, Director Gerente de Constructora Montañesa, S. A. (Básculas Montaña), con domicilio social en Santander, calle de Federico Vial, número 8 al 12, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática de un solo plato denominado «Montaña», tipo R-9, de 200 gramos de alcance, fabricado en sus talleres,

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesos y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesos y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Constructora Montañesa, Sociedad Anónima» (Básculas Montaña) el prototipo de balanza automática de un solo plato denominado «Montaña», tipo R-9, de 200 gramos de alcance, cuyo precio máximo de venta será de tres mil quinientas pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una plaza indicadora en la que consten:

a) El nombre de la Sociedad constructora y la designación del prototipo.

b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.

c) El alcance máximo del aparato.

d) Su apreciación o sensibilidad.

e) Fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.

**CARRERO**

Imos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se transmite a doña Lorenza Jiménez Ibor, madre del soldado de Infantería Francisco López Jiménez, la pensión anual de 1.193,25 pesetas.*

Vacante, por haber cumplido la mayoría de edad el día seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete don Francisco López Palacio, la pensión anual de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida en treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, en concepto de huérfano del soldado de Infantería Francisco López Jiménez, y no quedar más descendientes legítimos ni naturales, doña Lorenza Jiménez Ibor, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

**DISPONGO**

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Lorenza Jiménez Ibor, madre del soldado de Infantería Francisco López Jiménez, la pensión anual de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que disfrutaba su hijo don Fran-

cisco López Palacio, la cual percibirá por la Delegación de Hacienda de Huesca a partir del día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute elevándose esta pensión a la cuantía de mil noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos anuales, por serie de aplicación también la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\*\*\*

## MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Ministro de Marina del Perú, Contralmirante don Emilio Barrón Sánchez.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Ministro de Marina de la República del Perú, Contralmirante don Emilio Barrón Sánchez, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

\*\*\*

*DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Comandante General de la Marina del Perú, Contralmirante don Guillermo Tirado Lamb.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Marina peruana, don Guillermo Tirado Lamb, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

\*\*\*

*DECRETO de 28 de noviembre de 1958 relativo a formalización de los expedientes de obras efectuadas por la Empresa Nacional «Bazán» mediante declaración de urgencia.*

Por Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete fué derogado el sistema especial de pagos establecido con carácter transitorio a favor de la Empresa Nacional «Bazán» por Decreto de veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, dictándose las disposiciones pertinentes para volver a un régimen administrativo de pagos normal dentro de las reglas generales de la Administración Pública y con sujeción estricta a los términos prescritos en el capítulo trece del contrato de la Empresa con el Ministerio de Marina.

Como medida de excepción, y por necesidades ineludibles del servicio, quedó facultado el Ministro de Marina por el expresado Decreto para autorizar la iniciación de obras por declaración de urgencia, pudiéndose realizar en tal caso el pago de las inversiones certificadas, en tanto se formaliza el expediente administrativo para la concesión del crédito, mediante libramientos sin justificante; la inversión de estos libramientos se ha de justificar según las normas y en los plazos establecidos legalmente, lo que requiere que las obras a que afectan han de disponer de los oportunos créditos concedidos dentro de la vigencia del presupuesto en que aquéllos fueron expedidos. Si

bien en circunstancias normales la observancia de tales preceptos no ha de ofrecer mayor dificultad dado el escaso volumen de obra que excepcionalmente haya de ser declarado de urgencia, ello no sucede en el actual ejercicio económico, en el que, por tratarse del periodo de transición entre los regímenes especial y normal de pagos a la Empresa Nacional «Bazán», el Ministro de Marina se ha visto precisado a ordenar la ejecución por declaración de urgencia de un elevado montante de obra al límite justo, pero necesario, para llegar al mínimo anual garantizado por contrato, pues de otro modo, al no disponerse su ejecución hasta la concesión de los créditos, aparte del incumplimiento del contrato, ello hubiera supuesto la consiguiente obstaculización al desarrollo de la actividad industrial de la Empresa.

En atención, por tanto, a las especiales circunstancias que actualmente concurren para la efectividad de lo reglamentado en materia de pagos a justificar sin menoscabo en el cumplimiento de los plazos establecidos por contrato para la realización de los pagos a la Empresa Nacional «Bazán» por parte del Ministerio de Marina, y con el fin de evitar al propio tiempo, las dificultades de Tesorería que habrían de ocasionarse a la Empresa por el reintegro material de aquellos libramientos sin justificante correspondiente a las obras declaradas de urgencia que, aún habiendo sido ejecutadas, no dispusieron de crédito concedido durante la vigencia del actual presupuesto por no haber alcanzado los expedientes respectivos su tramitación definitiva dentro de dicho periodo de tiempo, procede dictar las disposiciones pertinentes en orden a la formalización legalmente exigida para los pagos a justificar de referencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se faculta al Ministro de Marina para adoptar las medidas necesarias a fin de formalizar dentro de la vigencia del actual Presupuesto los libramientos sin justificante expedidos a favor de la Empresa Nacional «Bazán» pudiendo a tal fin conceder, con cargo a los créditos legislativos de que dispone, los que resulten precisos para la liquidación de todas las certificaciones abonadas a la Empresa Nacional «Bazán» por obra ejecutada y declara de urgencia al amparo del Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

A tal fin, tomando como base las inversiones certificadas por cada obra declarada de urgencia, se formalizarán los correspondientes expedientes, que, con dichas certificaciones unidas como justificante, servirán de base para la autorización de los gastos de cada una de ellas y concesión de los créditos precisos.

Artículo segundo.—Por el Ministro de Marina se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este Decreto, debiendo dar cuenta al Consejo de Ministros de los expedientes resueltos al amparo del mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

\*\*\*

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 26 de abril de 1958 por la que se rehabilita la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de «La Alquimia, C. A.»*

1.º Sr.: Vista la instancia suscrita por «La Alquimia, Compañía Anónima», cuya ampliación de fabricación de alúmina y otras sales de aluminio partiendo de bauxitas españolas fué declarada de interés nacional por Decreto de 26 de marzo de 1944, por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 28 de diciembre de 1957, la rehabilitación en relación con los Impuestos sobre el Gasto de la bonificación tributaria que entiendo le fué otorgada,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, y de conformidad con el dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, en la que se formula un criterio contrario a la pretensión de la Sociedad interesada, acuerda:

1.º Que el Decreto de 26 de febrero de 1944 no concede a «La Alquimia, C. A.», reducción o ventaja de ningún orden referidos a la Contribución de Usos y Consumos, hoy día Impuestos sobre el Gasto.

2.º Que aun cuando por la falta de semejanza entre la hipótesis regida por la Orden ministerial de 20 de julio de 1950 y la situación tributaria de «La Alquimia, C. A.», tal como la fijó el Decreto de 26 de febrero de 1944, no obliga a rehabilitación, en este caso la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio de 1951, no es menos cierto que por la indubitada condición de industria de interés nacional que corresponde a «La Alquimia, C. A.», le son aplicables los beneficios de orden fiscal establecidos por la Ley de 24 de octubre de 1939, fijándose su alcance en la reducción del cincuenta por ciento de los Impuestos sobre el Gasto respecto a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios con destino a la ampliación de la fabricación de alúmina y otras sales de aluminio partiendo de bauxitas nacionales que motivó la calificación de industria de interés nacional.

3.º La reducción ahora concedida deberá alcanzar al plazo comprendido entre el día 3 de julio de 1951 y el de 16 de marzo de 1959, en que se cumplen los quince años a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Decreto de 26 de febrero de 1944

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 26 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

*ORDEN de 26 de abril de 1958 sobre la rehabilitación de diversas bonificaciones en relación con los Impuestos sobre el Gasto al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 a «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (FEFASA).*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (FEFASA), cuyas fabricaciones fueron declaradas de interés nacional por Decretos de 12 de agosto de 1940 y 13 de enero de 1956, escrito por el que se solicita al Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación en relación con los Impuestos sobre el Gasto de la bonificación tributaria que la empresa solicitante entiende le fué otorgada,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, y de conformidad con el dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, en la que se formula un criterio contrario a la pretensión de la Sociedad interesada, acuerda:

1.º Que no cabe adoptar, con referencia al Decreto de 12 de agosto de 1940, el acuerdo de rehabilitación a que se refiere el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, tanto por la improcedencia señalada en el dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado como por la caducidad alegada por la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

2.º Que para la ampliación de 8.000 toneladas de fabricación a que se hace referencia en el artículo segundo del Decreto de 13 de enero de 1956, si bien es evidente la falta de concesión expresa de beneficios en la Contribución de Usos y Consumos (hoy Impuestos sobre el Gasto) que se deduce del texto del Decreto de 12 de agosto de 1940, no es menos cierto que por la indubitada condición de industria de interés nacional que corresponde a «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (FEFASA), le son aplicables los beneficios de orden fiscal establecidos por la Ley de 24 de octubre de 1939, fijándose su alcance en la reducción del cincuenta por ciento de los Impuestos sobre el Gasto respecto a la maquinaria y utillaje de producción de celulosa que se importe con destino exclusivo a la ampliación de referencia con exención arancelaria.

3.º Que para la ampliación de las 18.000 toneladas señaladas en el artículo tercero del Decreto de 13 de enero de 1956, por la aplicación general de la citada Ley de 24 de octubre de 1939 y asimilación de la Orden ministerial de 20 de julio de 1950 en cuanto a correlación en la cuantía de los beneficios concedidos en los Impuestos sobre el Gasto en función de los acordados para los derechos arancelarios se fija el alcance de la reducción en el veinticinco por ciento de los Impuestos sobre el Gasto respecto a la maquinaria que se importe, con reducción del cincuenta por ciento en sus derechos arancelarios.

4.º Las reducciones concedidas en los dos números anteriores son de aplicación durante quince años, a partir del día 6

de febrero de 1956, en que fué publicado el Decreto de 13 de enero anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

*ORDEN de 26 de abril de 1958 dictada para la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., calificada de interés nacional por Decreto de 26 de marzo de 1954, por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el citado Decreto en relación con los Impuestos sobre el Gasto,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente y previo dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, en el que se advierten las dudas que suscita la aplicación del texto del Decreto de 26 de marzo de 1954, acuerda:

Por la indubitada condición de industria de interés nacional que corresponde a la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., le son aplicables los beneficios de orden fiscal establecidos en la Ley de 24 de octubre de 1939 y el Decreto de 7 de noviembre de 1952, limitándose su alcance a la reducción del 50 por 100 de los impuestos sobre el Gasto (antes Contribución de Usos y Consumos) respecto a las mercancías a que se refiere el artículo 10 del indicado Decreto, o sea la maquinaria, utillaje y demás elementos de instalación previstos en el índice a que alude el artículo cuarto del mismo Decreto, por un plazo de quince años, contados a partir de 12 de abril de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Espectales por la que se aclara la que autorizaba al Presidente de la Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.*

Como ampliación al anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, de fecha 11 del pasado mes de octubre, por el que se autorizaba a señor Presidente de la Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España, de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de abril de 1959; por medio del presente se hace saber que los gastos de matriculación y de impuesto de lujo de los dos automóviles que se otorgan como premios primero y segundo de la mencionada rifa serán de cuenta de los agraciados.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a los señores que se expresa*

En virtud de expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Manuel Pérez Ariete, vecino de Valencia, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 5 de noviembre de 1958, ha tenido a bien conce-

derle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de tercera clase.

Madrid, 20 de noviembre de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

\* \* \*

En virtud de expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Irene Pueyo Fernández, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 9 de octubre de 1958, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distinto blanco y categoría de primera clase.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se autoriza la rescisión de la concesión y el levante del ferrocarril de vía estrecha de Cortes a Borja, al amparo del artículo 41 de la Ley de 21 de abril de 1949.*

La Compañía del Ferrocarril Económico de Cortes a Borja ha solicitado el levante de dicho ferrocarril, de ancho de vía de un metro, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

La reanudación del servicio de este ferrocarril, que se encuentra paralizado desde el día siete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco por razones de seguridad, exigirá del Estado un desembolso mínimo de diez millones de pesetas, a invertir en su reparación.

El empalme en la estación de Cortes con una línea de distinto ancho de vía, en este caso la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, impide el paso del material de una a otra explotación, y, por lo tanto, el transporte directo de viajeros y mercancías que entran y salen de la zona de Borja, con un porcentaje muy elevado respecto al movimiento interior de la comarca, y obliga al transbordo, que siempre encarece y retrasa el transporte.

Los inconvenientes del transbordo quedarían atenuados si se contara con un largo recorrido en el ferrocarril de que se trata, y al no suceder así, ya que su longitud es de dieciocho kilómetros, la situación deficitaria persistirá y sería inútil el desembolso del Estado.

La construcción de un ramal de vía normal con instalaciones simplificadas que permitan en su día una explotación económica, a más de suprimir aquellos inconvenientes, proporcionaría, como línea afluente, tráfico a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y no dejaría definitivamente sin servicio ferroviario a la comarca; sin embargo, esta solución, que ha sido objeto de estudios sobre los que, principalmente por dificultades presupuestarias, no ha recaído acuerdo, podrá adoptarse cuando así se estime oportuno, con independencia del levante y resolución de la concesión.

Tramitado el oportuno expediente en relación con la petición formulada por la Compañía concesionaria; de conformidad con los informes emitidos por el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera y por el de Obras Públicas; a propuesta del Ministerio de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO

Artículo primero.—Se autoriza la rescisión de la concesión del Ferrocarril de Cortes a Borja, del que es concesionaria la Compañía del Ferrocarril Económico del mismo nombre, con abandono de la explotación y el consiguiente levante de las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo segundo.—Previamente a la práctica de la liquidación, deberá ser objeto de estudio la totalidad de las obligaciones contraídas por la Empresa concesionaria, para fijar cuáles de las mismas han de ser abonadas con los fondos procedentes de dicho levante.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo de cuanto anteriormente se dispone.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», para instalar en Oviedo una nueva industria de obtención de oxígeno y acetileno.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», en solicitud de autorización para instalar en Oviedo una nueva industria de obtención de oxígeno y acetileno disuelto, comprendida en el Grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», para instalar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda y quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ANUNCIO del Patronato de Indígenas de la provincia española del Golfo de Guinea por el que se convoca concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Sección de Curaduría.*

Para general conocimiento se hace público que se anuncia para proveer en propiedad por concurso de méritos la plaza de Jefe de la Sección de Curaduría que se encuentra vacante, correspondiente a la Delegación de Asuntos Indígenas del Distrito Insular, que tendrá su residencia en Santa Isabel de Fernando Poo.

Dicha plaza está dotada en el presupuesto de la Delegación con la cantidad de diecinueve mil doscientas pesetas (pesetas 19.200) de sueldo, treinta y ocho mil cuatrocientas pesetas (38.400 pesetas) de sobresueldo, más las gratificaciones por Jefatura de Sección y destino, figurada en los mismos, cuyos emolumentos se encuentran sujetos al impuesto de utilidades.

Para concursar la plaza se necesitará estar en posesión del título de licenciado en Derecho.

No obstante consignarse anteriormente la residencia a los efectos de desempeño del cargo, el designado estará obligado a desempeñar sus funciones donde le sea ordenado por la superioridad.

En cuanto a licencias, las disfrutará de seis meses, después de dieciocho de estancia efectiva en su destino. Los pasajes serán en cámara de primera clase para el interesado y su familia.

Los aspirantes a la plaza tendrán que ser de nacionalidad española, mayores de veintún años y menores de cuarenta, y deberán presentar su solicitud en la Secretaría del Patronato de Indígenas o de cualquiera de las dos Delegaciones de Asuntos Indígenas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los residentes en la misma, y de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los residentes en la Península, en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, acompañada de su partida de nacimiento legalizada, título profesional, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de adhesión al Movimiento Nacional y certificado médico oficial que acredite no padecer lesión evolutiva de carácter tuberculoso, sea bacilífera o no.

Tratándose de concurso de méritos, los señores aspirantes alegarán aquellos que consideren útiles a estos fines.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Gobernador general, Presidente, Faustino Ruiz.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia de las plazas que se relacionan.*

De conformidad con lo prevenido en los artículos 17 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia en activo, de cualquier categoría, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Zaragoza,	2
Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Alcocer .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Pina de Ebro .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Puerto de Santa María .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Sés del Rey Católico .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza .....	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Auxiliares que sean designados para las plazas vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha de nombramiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Director general, Esteban Sumaniego.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas.*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

#### PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles*

*División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha.*

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

\* \* \*

### ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1958, acordó admitir a la oposición para cubrir una plaza vacante de Arquitecto de este Excmo. Ayuntamiento a los aspirantes señores don Bartolomé Viquer Colom, don Francisco Cerdó Rosiñol de Zagranda y don José María Faquíneta Heraud.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios que se establecen en los artículos segundo, párrafo segundo, y séptimo del Decreto-ley de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Palma de Mallorca 26 de noviembre de 1958.—El Alcalde accidental.

4.544.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 1 de diciembre de 1958 por la que se prorrogan los plazos para presentación de solicitudes y apertura de los pliegos en la subasta de adjudicación de las obras de construcción del Palacio de Justicia de Las Palmas.

Insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 27 de noviembre de 1958 el anuncio convocando subasta para la adjudicación de las obras de construcción del Palacio de Justicia de Las Palmas, y teniendo en cuenta que la presentación y apertura de pliegos debería efectuarse coincidiendo con las fiestas navideñas, y con objeto de dar las mayores facilidades posibles a los contratistas que se presenten a la mencionada subasta,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar los plazos de presentación de pliegos y de apertura de los mismos, señalando para el primero las doce horas del día 8 de enero de 1959, y para el segundo, las doce horas del día 15 de enero de 1959.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—Por-delegación, R. Oreja.

\* \* \*

#### Subsecretaría

Convocando a don José María Ruiz de Arana y Fontagud, don Leopoldo Barón y Osorio de Moscoso, doña Ignacia Ruiz de Arana y Montalvo y doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Velada con Grandeza de España.

Don José María Ruiz de Arana y Fontagud, don Leopoldo Barón y Osorio de Moscoso, doña Ignacia Ruiz de Arana y Montalvo y doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Velada, con Grandeza de España. Lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo sexto del Real decreto de 27 de mayo de 1912 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

\* \* \*

Convocando a don Francisco de Paula y Arróspide y Zubiaurre y a don Sergio de Arróspide y Valera en el expediente de rehabilitación del título de Príncipe de Monforte, con la dignidad de Duque de la misma denominación, con Grandeza de España.

Don Francisco de Paula y Arróspide y Zubiaurre y don Sergio de Arróspide y Valera han solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de Monforte, en la dignidad de Duque de la misma denominación, con Grandeza de España. Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Enriqueta Pérez-Seoane y Cullen la rehabilitación del título de Marqués de Rosell.

Doña Enriqueta Pérez-Seoane y Cullen ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Rosell, concedido en 10 de julio de 1702 a don Jaime Rosell y Ruiz, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

\* \* \*

Convocando a don Fernando Pérez del Pulgar y Campos, doña Rosa María de Poblaciones y Regio Chacón y doña Celerina Poblaciones Valentin en el expediente de sucesión del título de Conde de las Infantas.

Don Fernando Pérez del Pulgar y Campos, doña Rosa María de Poblaciones y Regio Chacón y doña Celerina Poblaciones Valentin han solicitado la sucesión en el título de Conde de las Infantas; lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo sexto del Real decreto de 27 de mayo de 1912 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Convocando a don Federico Fernández de Bobadilla y Campos, don José Luis Escasí de Campos y don Alfonso de Campos Presa en el expediente de sucesión en el título de Conde de Castillejo.

Don Federico Fernández de Bobadilla y Campos, don José Luis Escasí de Campos y don Alfonso de Campos Presa han solicitado la sucesión en el título de Conde de Castillejo. Lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo sexto del Real decreto de 27 de mayo de 1912 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

\* \* \*

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

##### VI REGION MILITAR

A las once horas del día 13 del próximo mes de diciembre, se celebrará subasta urgente en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63) para la compra de leña para ranchos y hornos, con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se indica y las cantidades que se señalan:

Plazas	Leña ranchos	Leña hornos
Burgos	14.715,01	3.321,45
Bilbao	7.643,62	—
Logroño	1.415,88	—
Palencia	742,69	—
Pamplona	14.157,32	—
Santander	1.571,72	—
San Sebastián	1.811,95	—
Vitoria	7.168,51	1.505,66

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones, en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables en las horas de oficina.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 29 de noviembre de 1958. 4.574.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 40.278, correspondiente al depósito número 367.315 de entrada, expedido a nombre de don Félix Mansilla Puente, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las debidas precauciones para que no se satisfagan los intereses sino a su legiti-

mo propietario, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 13.218.

\* \* \*

#### Delegaciones

##### MADRID

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 31.485, correspondiente al depósito número 357.854 de entrada, expedido a nombre de don Esteban Pinilla Aranda, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que no se satisfagan los intereses sino a su legítimo propietario, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

**DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberle presentado.**

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

12.916

### ALMERIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos necesarios sin interés, constituidos por Sociedad Anónima de Trabajos y Obras para responder a las obras de construcción del grupo de viviendas protegidas «Obispo Diego Ventaja» y «18 de Julio», respectivamente, de Almería, registrados a los números 28.164 y 28.163 de inscripción y 52.630 y 52.629 de entrada, de 10 de noviembre de 1954, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de cuantos pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos dos meses sin reclamación alguna se declararán nulos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el duplicado de los citados resguardos.

Almería, 21 de noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienda.

6.562.

### CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos expedido en 26 de junio de 1956 con los números 650 de entrada y 20.908 de registro, por pesetas tres mil, por don Domingo Velasco Cantos y don Manuel Soria Palos, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Publicas, para solicitar la tarjeta de transportes camión Pegaso BA-6016, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 30 de octubre de 1958.—El Delegado de Hacienda.

13.275.

### PONTEVEDRA

El Jmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 12 del actual, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 48 de 1958, instruido por aprehensión de chatarra de cobre, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Benito Gómez Gómez y sus padres, cuyo último domicilio conocido ha sido en la calle de Lepanto, número 13, Vigo, y en la actualidad, en ignorado paradero, y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si le estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dadas de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter perma-

nente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77),

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 2 de diciembre de 1958.—El Secretario, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

6.803.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Gobiernos Civiles

#### GERONA

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado aprobar y anunciar a subasta la siguiente obra, que forma parte del plan de las de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio.

Proyecto de saneamiento, segunda fase, de Lloret de Mar:

Tipo de subasta, 1.999.991,02 pesetas  
Plazo de ejecución, cinco meses.  
Fianza provisional, 39.999,82 pesetas.  
Fianza definitiva, 79.999,64 pesetas.

Las fianzas provisionales para poder concurrir a la subasta se ingresarán en la Delegación de Hacienda de esta provincia, sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (edificio del Gobierno Civil), todos los días laborables, de diez a trece treinta horas.

El modelo de proposición para concurrir a esta subasta será el siguiente:

«Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con carnet de identidad número ..... que habita en ..... enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas con arreglo a los cuales sale a subasta la obra de «Saneamiento, segunda fase, de Lloret de Mar», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... (en letras y números) pesetas.»

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de saneamiento, segunda fase, de Lloret de Mar», en el Registro de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece treinta horas. En sobre aparte se acompañará recibo de la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, una declaración en la que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar y el carnet de identidad, que podrá ser reseñado y retirado en el acto.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil, ante la Mesa de Subasta, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposición.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones, y en el caso de resultar iguales dos o más de éstas, se verificarán en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si existiere igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la obra.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, pólizas, honorarios de toda clase que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear que se relacionen con la obra.

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Gerona, 29 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente: P. D., el Vicepresidente.

4.626.

\* \* \*

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado aprobar y anunciar a subasta la siguiente obra, que forma parte del plan de las de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio.

Proyecto de saneamiento, primera fase, de Caldas de Malavella:

Tipo de subasta, 635.074,03 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.  
Fianza provisional: 12.701,48 pesetas.  
Fianza definitiva: 25.402,96 pesetas.

Las fianzas provisionales para poder concurrir a la subasta se ingresarán en la Delegación de Hacienda de esta provincia, sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (edificio del Gobierno Civil), todos los días laborables, de diez a 13,30 horas.

El modelo de proposición para concurrir a esta subasta será el siguiente:

«Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con carnet de identidad número ..... que habita en ..... enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas particulares y económicas, con arreglo a los cuales sale a subasta la obra de «Saneamiento, primera fase, de Caldas de Malavella», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... (en letras y números) pesetas.»

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con pólizas de seis pesetas, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de saneamiento, primera fase, de Caldas de Malavella», en el Registro de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece treinta horas. En sobre aparte se acompañará: Recibo de la fianza provisional; carnet de Empresa

con responsabilidad; una declaración en la que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar, y el carnet de identidad, que podrá ser reseñado y retirado en el acto.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil, ante la Mesa de Subasta, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones, y en el caso de resultar iguales dos o más de éstas, se verificará en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana, durante quince minutos, y si existiere igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la obra.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, pólizas, honorarios de toda clase que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear que se relacionen con la obra.

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Gerona, 2 de diciembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente.  
4.675.

## LUGO

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

#### SUBASTA

Esta Comisión Provincial, en ejecución del Plan de Obras y Servicios aprobado para el año 1958, anuncia subasta para construcción de un Centro Secundario de Higiene en Monforte de Lemos, con un presupuesto total de tres millones de pesetas (a realizar 1.500.000 con cargo al Plan de 1958, y el resto, en el de 1959) y un plazo de ejecución de veinticuatro meses.

Las condiciones de la subasta y demás bases a que ha de ajustarse la obra se contienen en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 275, de esta fecha.

La obra ha sido declarada de urgencia por esta Comisión, y el plazo de presentación de pliegos para tomar parte en la subasta es de diez días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugo, 2 de diciembre de 1958.—El Presidente, Enrique Otero Aenlle.  
4.627.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Jefaturas de Obras Públicas

#### BARCELONA

#### EXPROPIACIONES

**EXPEDIENTE de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche de explanación y firme entre los puntos kilométricos 578 al 584,777 de la carretera R-II de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Esparraguera»**

Resultando que iniciado este expediente de conformidad con la Ley, y llevados a cabo los trámites que en la misma se indican, se abrió información pública por un plazo de quince días hábiles, publicándose la lista de propietarios afectados;

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que se han cumplido los trámites que establece aquella Ley y que abierta información pública no se ha presentado reclamación alguna referente a la necesidad de ocupación, esta Jefatura, de conformidad con las atribuciones que les otorgan las disposiciones vigentes, tiene a bien declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por el citado expediente expropiatorio, manifestando que, conforme a lo dispuesto en la citada Ley y Reglamento, cabe interponer, en un plazo de diez días, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento.

Los propietarios afectados son los siguientes:

D. José Feliu Gusiñé.  
D. Justino Vilaró Casulleras.

Barcelona, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
6.786.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Real Academia Española

#### PREMIOS de la Fundación «Conde de Cartagena»

La Real Academia Española, como patrono de la expresada Fundación, abre el concurso del presente año con los temas, premios y condiciones que se expresan a continuación:

#### Temas

I.—Trabajo original e inédito, que tenga tamaño de libro y verse sobre cualquier tema filológico, gramatical o léxico referente a la lengua española en general o la de alguno de sus buenos escritores.

II.—Vocabulario completo de las obras de uno de los autores siguientes:

Francisco Martínez de la Rosa.  
Juan Pablo Fórner.  
Tomás de Iriarte.  
Benito Pérez Galdós.  
Jaime Balmes.  
Antonio Campmany.  
Francisco José de Isla.

III.—Vocabulario de un autor o de una región que por su abundancia u otro interés filológico cualquiera tenga señalado valor para la historia de la lengua española.

Se advierte que estos temas, mientras no se presente a ellos una obra que reúna las condiciones requeridas para obtener el premio, se anunciarán nuevamente con el fin de que si un concursante no ha tenido tiempo para terminar su trabajo dentro del plazo señalado, pueda presentarlo completo en un certamen ulterior.

#### Premios

Un premio de 30.000 pesetas para cada uno de los temas anunciados.

#### Condiciones generales

El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no les dará derecho a los premios; para realizarlos han de tener por su fondo y por su forma valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, siempre que las editen a sus expensas, pero la Academia podrá imprimirlas en colección, según lo determinado en el artículo 13 de su Reglamento que dice así:

«Respecto de las obras que obtengan premio en concursos, la Academia se reservará el derecho de publicar en colección las que tenga por conveniente.»

Cuando el autor de un trabajo premiado no se proponga imprimirlo por su cuenta lo comunicará a la Academia y ésta apreciará libremente la conveniencia de editar el trabajo con cargo a los fondos de la «Fundación Cartagená»; pero en este caso la propiedad de la obra pasará a la Academia, que regalará al autor trescientos ejemplares de la edición.

Los trabajos no premiados que tengan alguna utilidad para los fines de la Academia podrán ser adquiridos por ésta previo acuerdo con el autor.

El término de presentación de trabajos para este concurso comenzará a contar desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y quedará cerrado el último día de noviembre de 1961, a las diez de la noche.

Las obras han de estar escritas en castellano. Podrá ser compuestas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá cada premio entre dos o más obras.

Los originales presentados habrán de estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor; pero si éste deseara conservar en su obra el anónimo habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará a cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso quisiera alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Por disposición expresa de la escritura fundacional, una misma persona no podrá ser premiada en más de dos concursos de los que se anuncian con cargo a esta Fundación.

Adjudicados los premios, tratándose de obras mantenidas en el anónimo, se abrirán los pliegos respectivos y se leerán los nombres de los autores.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

#### Condiciones especiales

En la Secretaría de la Academia se pondrá a disposición de quien lo desee una nota explicativa acerca del alcance y forma de presentación de los trabajos a los temas anunciados.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.—El Secretario, Julio Casares.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Fages Bosch.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de galvanoplastia, con la instalación de un rectificador de selenio, tres pulidores y un torno.

Producción: Se podrá producir un recubrimiento anual de 20.000 decímetros cuadrados a varios espesores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 879.

\* \* \*

Peticionario: Don Herminio Marcos Garrachón.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 80.000 pesetas. De la ampliación: 10.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dotar su taller mecánico de reparaciones de un torno revolver para barra de 18 milímetros de diámetro.

Producción: No variará la actual, por dedicarse únicamente a reparaciones diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 870.

\* \* \*

Peticionario: Doña María Lourdes Tallant Bardou de Mon

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 45.000 pesetas. Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada al labrado de mármoles y pizarras para construcción, cuadros eléctricos y lápidas funerarias, con la instalación de una máquina de cortar mármol y una máquina pulidora.

Producción con la ampliación: Labrado de mármoles por valor de unas 290.000 pesetas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.286.

\* \* \*

Peticionario: Don Tomás Vallcorba Minóu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 45.000 pesetas. Ampliación: 23.609 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de pintado de objetos metálicos, al objeto de dedicarse a la construcción de hierros forjados.

Producción anual de la ampliación: 10.000 kilogramos de muebles de hierro forjado para jardín y artículos de adorno en hierro forjado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 906.

\* \* \*

Peticionario: Don Luis Méndez Torrents.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 298.488 pesetas. Capital de la ampliación: 34.300 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una prensa de 50 toneladas, una taladradora, una muela y una sierra circular en su taller de orfebrería y cubertería.

Producción: Se mantendrá prácticamente igual la de orfebrería y cubertería, variando únicamente el programa de fabricación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 902.

\* \* \*

Peticionario: Benito Jofre, S. A.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital total: 5.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cadenas de transmisión, con diversas máquinas útiles.

Producción total: Alrededor de 14.000 metros de cadenas de transmisión entre rodillos simples, dobles y triples, silenciosas, galle, mallas, juntas, tipos especiales, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.318.

\* \* \*

Peticionario: Don Luis Clopes Ferrán.

Localidad del emplazamiento: Arenys de Munt.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones.

Producción: Reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.316.

\* \* \*

Peticionario: Don Pedro Padrós Vilarnáu.

Localidad del emplazamiento: Rubí.  
Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar un taller artesano textil en industria de fabricación de tejidos con la instalación de un cuarto telar y maquinaria auxiliar.

Producción anual actual: 22.500 metros de tejidos. Producción ampliación: 7.500 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.526.

\* \* \*

Peticionario: Don Jaime Bach Flaqué.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.  
Capital ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de maquinaria para panaderías y pastelerías con la instalación de un horno de cubilote.

Producción anual: 25.000 Kg. de fundición de hierro gris para propio consumo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.520.

\* \* \*

Peticionario: Don Ramón Balde Oller.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.  
Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil, pasando a régimen industrial, con la instalación de otros tres telares.

Producción anual actual 12.000 metros de tejidos de sidoux y 12.000 metros de tejidos de lana.

Producción anual ampliación: 18.000 metros de tejidos de sidoux.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.577.

\* \* \*

Peticionario: «Francisco Casas, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital actual: 10.100.000 pesetas. De la ampliación 3.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilatura de carda y fabrica-

ción de tejidos de lana con la instalación de una selfactina de 324 husos, tres cardas, una continua para doblados y fantásias de 200 husos, una rodetera y 14 telares mecánicos de 2 metros ancho de peine.

Producción anual de la ampliación: 10.000 Kg. de hilados de carda y 20.000 metros de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.567.

\* \* \*

Peticionario: «Casa Piulachs, S. L.»  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 472.000 pesetas.

Valoración maquinaria ampliación: Pesetas 50.000.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de sobres y bolsas de papel impresos con la instalación de una máquina de imprimir de 70 x 100 y una minerva de 35 x 45 cm.

Producción: La actual, de 73.000 kilogramos anuales de bolsas y sobres impresos; con la instalación alcanzará los 131.000 Kg.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.562.

\* \* \*

Peticionario: «Almagro y Cia, S. L.»  
Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital de la ampliación: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de betanafol y colorantes de anilina para uso propio.

Producción anual ampliación: 40 Tm. de betanafol y 7,5 Tm. de colorantes de anilinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.561.

\* \* \*

Peticionario: «Pedro Sampere Juanico Sucesor».

Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital actual: 1.669.237 pesetas. Capital de la ampliación: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su hilatura de carda con la instalación de un nuevo surtido con dos selfactinas de 300 husos cada una.

Producción: La producción actual de 100.000 Kg. de hilados de lana y borras será ampliada en 30.000 Kg. más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.559.

\* \* \*

Peticionario: Don Miguel Juan Colomina.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 100.000 pesetas. Capital ampliación: 235.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria de fabricación accesorios de motocicletas y automóviles.

Producción actual: Portalámparas, retrovisores, interruptores, pulsadores, piezas 36.000.

Producción ampliación: 70.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.558.

\* \* \*

Peticionario: «Rieusset, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital en la ampliación: 715.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de artes gráficas con una máquina «Offset» unicolor de 42 x 63 centímetros y una máquina plana auxiliar de 70 x 100 cm.

Producción: Aumentará su actual producción en la correspondiente al consumo de 4.200 resmas de papel.

Maquinaria: Adquirida en el mercado nacional.

Materias primas: Adquiridas en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 930.

\* \* \*

Peticionario: Rosell y Compañía, S. L.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital total: 230.000 pesetas. De la ampliación: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su sección de tejidos de lana, con la instalación de dos telares mecánicos de 220 centímetros ancho púa e instalación de una hilatura compuesta de una continua de hilar de 300 husos y dos continuas de torcer de 200 husos.

Producción anual con la ampliación:

12.000 kilogramos de hilados de lana y mezclas y 24.000 metros de tejidos para caballero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.311.

\* \* \*

Peticionario: Don Pedro Hernández Onna.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 210.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de taller de reparación y mecanizado de piezas por encargo.

Producción: Reparación de maquinaria y trabajos por encargo, principalmente maquinaria textil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.336

\* \* \*

Peticionario: Hijo de A. Managuerra.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 100.000 pesetas. De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sección de construcción de motores eléctricos de poca potencia, anexo a la actual industria de artículos derivados del alambre.

Producción de la ampliación: 6.000 motores de 1/10 a 1/4 CV. al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.459

\* \* \*

Peticionario: Doña María Alabern Romaní.

Localidad del emplazamiento: Calella.  
Capital: 72.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller artesano de géneros de punto, pasando a régimen general de industria.

Producción: 8.650 docenas de calcetines y medias de algodón y nylon.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 912.

Peticionario: Ribas, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 5.325.000 pesetas. De la ampliación: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de recambios para automóvil, con la instalación de un horno eléctrico para aceros finos de aleación.

Producción de la ampliación: 700 toneladas métricas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.553.

Peticionario: Industrias Benet Campabadal, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total 5.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cintas de rayón y mezclas y puntillas imitación bolillo.

Producción: Aumentará en puntillas imitación bolillo 1.200.000 metros, y cintas industriales con orillo falso, 145.000 metros cuadrados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.552.

Peticionario: Don Ginés Conesa Blaya.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 70.000 pesetas. De la ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de tratamientos térmicos de aceros.

Producción actual: 18.000 kilogramos de aceros tratados anualmente. Producción de la ampliación: 6.000 kilogramos de aceros tratados anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1958.—Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.716.

Peticionario: Comercial Puig Hermanos S. R. C.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital social: 3.000.000 de pesetas. De la ampliación: 570.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria en su industria de fabricación de envases metálicos.

Producción actual: Tres millones de botes para medio kilo de conservas cada uno, que se triplicará con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.703.

Peticionario: Don Juan Crusat Cubells.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: El capital actual de 48.000 pesetas se verá aumentado en 24.000.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta con la instalación de una máquina minerva, de 22 por 32 cm.

Producción: La producción actual de impresos diversos de índole comercial, valorada en el año anterior en 150.000 pesetas, sufrirá un aumento de un veinticinco por ciento.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.737.

Peticionario: Don Martín Magrane Domingo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: El capital actual de 64.000 pesetas se verá aumentado en 12.500.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de espejos con la instalación de un torno de rayar y una plantina vertical.

Producción: La producción actual de 12.000 metros cuadrados de espejos se verá aumentada en 700 piezas de diversos tipos y tamaños anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.736.

Peticionario: Don Antonio Agustí Casas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 145.000 pesetas. Valor maquinaria ampliación: 31.600 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de maquinaria en la industria de fabricación de artículos de viaje, constituida por cinco máquinas de coser, una máquina de aserra y pulir, un aparato para planchar piel, una máquina electrónica para coser plástico y un aparato de troquelar a mano.

Producción: La producción actual, de

2.500 piezas anuales, entre carteras, estuches, bolsas para viaje, etc., pasará a ser de 4.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1958.—Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.728.

Peticionario: Don Fermín Rodríguez Pérez.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital actual: 20.000 pesetas. De la ampliación: 64.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de regenerados de plástico con la instalación de una máquina para inyectar materiales termoplásticos, de 40 gramos capacidad.

Producción anual: 12.000 kilos de artículos de plásticos recuperados en su industria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.820.

Peticionario: La Artesana, S. A.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital de la ampliación: 3.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de vidrio hueco con la instalación de dos crisoles más en su actual horno, de seis crisoles de 200 kilos cada uno.

Producción anual de la ampliación: 25.000 unidades de servicio de mesa, 660 unidades de vidrio resistente, 500 unidades de material doblado y 2.250 kilos de varilla para abalorios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.818.

Peticionario: «Manufacturas Pont y Fatjo, S. A.

Localidad del emplazamiento: San Baudilio de Llusanés

Capital de la ampliación: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de tejidos de algodón y rayón de dos telares de 1,20 metros de ancho con Jacquart, especiales para tejidos de novedad.

Producción: Anualmente, 9.500 metros de tejidos de novedad.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afecto-

dados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1958.—  
El Ingeniero Subjefe, E. García Martí  
11.060.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Güell Rovira.

Localidad del emplazamiento: Vich.  
Capital de la ampliación: 96.900 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción de sidecars con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: La ampliación se cifra en la cantidad de 60 barcas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1958.—  
El Ingeniero Subjefe, E. García Martí  
11.083

\* \* \*

Peticionario: «Colomer, Limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 610.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar en un 35 por 100 la capacidad de producción de su industria de fabricación de aparatos para peluquería, productos para el cabello y de belleza y lápices para labios.

Producción: Aumentará en un 35 por ciento la producción actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de julio de 1958.—  
El Ingeniero Subjefe, E. García Martí  
11.085.

\* \* \*

Peticionario: Don Antonio Trilla Botanch.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: En la ampliación 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de moldeado de resinas sintéticas con una prensa hidráulica de 105 toneladas métricas y una manual de 30 toneladas métricas.

Producción: Aumentará su actual producción de 60.000 piezas hasta 200.000 piezas de artículos moldeados por presión para usos industrial, mercantil y doméstico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales o adquiridas en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de septiembre de 1958.—  
El Ingeniero Subjefe, E. García Martí  
11.084.

\* \* \*

Peticionario: «Cartones Españoles, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: La Llagosta.

Capital: Actual, 3.150.000 pesetas; de la ampliación, 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el secadero al aire libre y montaje de estructuras adecuadas para establecer un nuevo turno de trabajo en su industria de fabricación de cartones.

Producción: Anual actual, 200.000 kilogramos de cartón gris y 20.000 kilogramos de cartón impregnado, que quedarán duplicados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1958 —  
El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
11.110.

\* \* \*

Peticionario: Doña Josefa Bach Ballbe.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de dos telares Ketten en su fábrica de tejidos indesmallables.

Producción: Anual actual, 18.000 metros de tejidos Ketten; producción anual de la ampliación, 12.000 metros de tejidos Ketten.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de septiembre de 1958.—  
El Ingeniero Subjefe, E. García Martí  
11.108.

\* \* \*

Peticionario: Doña María Cabanas Altes.

Localidad del emplazamiento: Berga.

Capital: Actual, 17.000 pesetas; de la ampliación, 11.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar un taller artesano textil en industria de fabricación de tejidos, con seis telares en total, por adquisición de la maquinaria de otro taller artesano.

Producción: Actual, 10.000 metros anuales de tejidos de algodón corrientes; producción de la ampliación, 10.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas

de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1958.—  
El Ingeniero Subjefe, E. García Martí  
11.107.

\* \* \*

Peticionario: «Hilandería, S. A.».  
Localidad del emplazamiento: Manlleu.  
Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Completar su industria textil con una sección de tintes para uso propio.

Producción: Tratamiento de los textiles en flocas en cinta de carda en bobina, etcétera, de la propia industria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1958.—  
El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
11.156.

\* \* \*

Peticionario: Don José Matéu Bellmunt.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil, pasando a régimen industrial, con la instalación de otros dos telares.

Producción: Anual actual, tejidos de lana, algodón y mezclas, 9.000 metros; producción de la ampliación, tejidos de lana, algodón y mezclas, 6.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1958 —  
El Ingeniero Subjefe, E. García Martí,  
11.219.

\* \* \*

Peticionario: «Industrias Nitrocel, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Total, 900.000 pesetas; de la ampliación, 116.313 pesetas.

Objeto de la petición: Suprimir tres alambiques, siete refinadores a plato y un bombo mezclador e instalar una mezcladora, una amasadora, dos molinos cilíndricos, uno de tres cilindros, un depósito con agitador y tres depósitos cilíndricos en su fábrica de pinturas y barnices cilíndricos.

Producción: Se incrementará la actual anual en 13.000 kilogramos de barnices y pinturas, 18.000 kilogramos de pinturas emulsionadas, 58.000 kilogramos de diluyentes, 11.000 kilogramos de acetato de etilo, 4.500 kilogramos de formiato de etilo, 4.500 kilogramos de acas y 4.100 kilogramos de esmaltes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.203.

Peticionario: Don Guillermo Serre Daurés.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 175.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de metalistería dedicada a la fabricación de artículos en metales de bajo punto de fusión para la decoración.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.234.

Peticionario: Industrial Cervantes. Sociedad Anónima.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 60.000 pesetas. De la ampliación, 112.500 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de objetos de escritorio mediante el empleo en dichos artículos de materias plásticas en general y similares de fabricación propia.

Producción anual actual: 1.600 plumas estilográficas y 117.000 bolígrafos, que se incrementará en 150 y 75.000, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.885.

Peticionario: Comercial Malaret, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 234.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de confección al mayor de prendas de algodón, nylon y lana con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Se pasará de la actual, que es de 8.000 combinaciones, 10.000 sostenes, 10.000 trajes de baño, 1.000 blusas y 1.000 jerseys, a 32.000, 40.000, 40.000, 4.000 y 4.000, respectivamente, como las anteriores prendas, por año de trabajo.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.884.

\* \* \*

Peticionario: Don Joaquin Sabater Tayo.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.  
Capital ampliación: 655.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos kettén con la instalación de otros cuatro telares y un urdidor.

Producción anual actual: 6.000 kg. de tejidos kettén.

Producción anual ampliación: 12.000 kilos de tejidos kettén.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.883.

\* \* \*

Peticionario: Moga, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 90.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de jabón común.  
Producción: 150.000 kg. de jabón en barra, 100.000 kg. de jabón en polvo y 50.000 kg. de jabón en escamas.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas. 11.924.

\* \* \*

Peticionario: Don Félix Ayuso López.  
Localidad del emplazamiento: San Vicente de Castellet.

Capital en la ampliación: 330.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su actual industria artesana de fabricación de tejidos de algodón en industria corriente, ampliándola con siete telares autorizados, de 1,10 ancho de peine, y otros elementos de preparación.

Producción: Aumentará, su actual producción hasta 2.000.000 de metros de tejidos diáfanos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.907.

Peticionario: Orriols y Escudé.  
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.  
Capital ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos cotton gg. 45, 60, 20 y 12 fronturas, respectivamente, en su fábrica de medias.  
Producción anual actual: 48.000 pares de medias.

Producción anual ampliación: 12.000 pares de medias.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.899.

\* \* \*

Peticionario: A. y R. Blasi Canéa.  
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.  
Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir un cotton gg. 39, de 18 fronturas, por otro gg. 66, de 32 fronturas, en su fábrica de medias.

Producción: Con la ampliación la producción anual aumentará en 9.600 pares de medias.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.898.

\* \* \*

Peticionario: Don Antonio Bosch Calatayud.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 139.500 pesetas. De la ampliación, 43.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria en su taller de carpintería.

Producción: Se incrementará en un 70 por 100 la actual de muebles diversos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.942.

\* \* \*

Peticionario: Doña María Rodríguez Pérez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de construcción de piezas y accesorios para la maquinaria textil, y frenos para remolques, con la instalación de diversa maquinaria.

Producción actual: Husillos, 1.000; frenos para remolques, 200.

Producción con la ampliación: Muebles, 3.000; frenos para remolques, 300. todo ello anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
11.046.

\* \* \*

Peticionario: Don Emilio Martín Royo.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 96.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria litográfica.

Producción: 1.500.000 hojas impresas, y duplicaría la producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por duplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
11.047.

\* \* \*

Peticionarios: Don Enrique y don Joaquín Gil Vidales.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 512.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller de construcción de máquinas de lavar ropa y de uso doméstico dos tornos cilíndricos de 0,75 metros y 0,50 metros entre puntos, una prensa excéntrica de 30 Tm., dos prensas hidráulicas de 100 y 60 Tm., un torno de crisol de 70 puntos, accionados con fuel-oil y otra maquinaria auxiliar.

Producción: La actual producción anual de 800 máquinas lavadoras y 50 neveras de hielo pasará a 2.000 y 1.000 unidades, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 8 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
11.022.

\* \* \*

Peticionario: Don José Pérez Vidal.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de planchistería instalando un cilindro, un martinete con motor de 0,5 C. V. y otra maquinaria auxiliar.

Producción: Con la ampliación se producirán 1.100 carrocerías de coches de varios tipos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
923.

\* \* \*

Peticionario: Pujolá Hermanos, S. L.  
Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital actual: 1.083.500 pesetas. Capital ampliación 258.200 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de botas y regenerados con la instalación de un diablo triturador, dos cardas emborradoras y varios elementos complementarios.

Producción: La actual, de 200.000 Kg. de botas al año, se ampliará hasta kilogramos 275.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
922.

\* \* \*

Peticionario: Doña Juana Puges Sans.  
Localidad del emplazamiento: Olesa de Montserrat.

Capital de la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria artesana de fabricación de tejidos de algodón y mezclas, convirtiéndola en industria corriente e instalando dos telares de 110 cm. de ancho de peine y otra maquinaria complementaria.

Producción: Aumentará su actual producción de 46.300 metros de tejidos en 33.200 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
11.616.

\* \* \*

Peticionario: «Industrias Marca, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Molins de Rey.

Capital total: 25.000.000 de pesetas. En la ampliación: 985.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de dicloro-difenil-tricloretano para consumo propio en su fábrica de colorantes tintes, tintas, insecticidas, sustitutos de aceite de linaza, limpia-metales y productos para lavado de tejidos.

Producción: 90.000 Kg. anuales de dicloro-difenil-tricloretano.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
11.680.

#### NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Industrial de Plásticos y Embalajes, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller para la fabricación de embalajes plásticos transparentes.

Producción mensual: 1.800 kilogramos de embalajes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
875.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Puertas Von Mehrén.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 145.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo taller mecánico de reparación y fabricación de piezas para vehículos a motor y maquinaria en general.

Producción: 4.800 kilogramos de piezas diversas por encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
872.

\* \* \*

Peticionario: Don Emilio Aguilar Barbany.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Regeneración y transformación de desperdicios textiles.

Producción anual: 60.000 kilogramos de regeneradores de fibras textiles, especialmente sintéticas.

Maquinaria extranjera: Una máquina «Garnett» de tres tambores, adquirida en España con pre-licencia de Feria de Muestras.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
11.258.

\* \* \*

Peticionario: Productos P. F., S. A.  
Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramenet.

Capital. 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Síntesis orgánicas para la industria en general.

Producción: Anualmente, 2.000 Kg. de aminas orgánicas y sus (lorhidratos; ácidos orgánicos y sus sales, 6.000 Kg.; ésteres orgánicos, 1.000 Kg., y sales inorgánicas, 10.000 Kg.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí: 11.290.

## BALEARES

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Darder Truols.

Objeto: Ampliar su industria de elaboración de bebidas carbonicas con una máquina llenadora de sifones, doble; una máquina saturadora de 30 litros hora. de capacidad de producción y motor eléctrico de 1 CV.; una máquina embotelladora de gaseosas de seis grifos, una máquina lavadora de botellas, con motor eléctrico de 0.27 CV. y accesorios varios.

Producción: 90. gaseosas y 20.000 sifones.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 105.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.824.

\* \* \*

Peticionario: Don José Gancedo Baga.

Capital: 338.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de su industria de taller mecánico con los elementos siguientes: Una pulidora con motor de 2 CV.; una limadora con motor de 1,5 CV.; un motor de gasolina de 6 CV., tres motores eléctricos auxiliares de 1 CV cada uno, una bomba de pulir, un banco de estirar, con motor de 2 CV.; una prensa excéntrica de 20 Tm., una electro-pulidora de 3 CV., un aspirador de polvo de 2 CV., tres tornos automáticos, con motor de 4 CV. cada uno; una máquina de inyectar, con motor de 3 CV.; una máquina de doblar tubos y una perfiladora, con motor de 2 CV.

Producción: No varía; solamente será mejorada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.821.

\* \* \*

Peticionario: Don Antonio Fullana Ramis.

Capital: 90.000 pesetas.

Emplazamiento: Lluchmayor (Baleares).

Objeto: Ampliación de su industria de

taller de herrería mecánica con la instalación de un torno de 750 milímetros, con electromotor de 1,5 CV.

Producción: No sufrirá variación con la ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.820.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Margarita Magranger Marcus.

Objeto: Instalar una industria de litografía con una máquina Italtipe y electromotor de 0,5 CV.

Producción: Tipos por un valor anual de 245.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 125.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 19 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.506.

\* \* \*

Peticionario: Doña Francisca Mairata Poquet.

Objeto: Instalar una industria de bebidas carbonicas con los siguientes elementos: Una máquina llenadora de botellas de cuatro grifos, una máquina taponadora, con motor de 0,75 CV., una máquina llenadora de sifones, doble, accionada a palanca; una máquina saturadora «Victoria» de 500 litros, con motor de 1 CV.; una máquina lavadora de envases, con motor de 0,5 CV.; un grupo motobomba de 1 CV., botelleria, y útiles y accesorios varios.

Producción: 200.000 unidades de bebidas gaseosas y 250.000 unidades de sifones.

Emplazamiento: Calle Bernardo Amer, número 12 y 14, Palma de Mallorca.

Capital: 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.527.

\* \* \*

Peticionario: Don Guillermo Llabrés Estrany.

Objeto: Instalar una industria de imprenta con los siguientes elementos: Una máquina de imprimir «Minerva», con motor de 0,60 CV.; una guillotina a mano, una perforadora a mano y material de imprenta.

Producción: Impresos varios.

Emplazamiento: Inca (Mallorca).

Capital: 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 19 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.511.

## CACERES

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Heliodoro Martín Muñoz.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Robledollano.

Capacidad de producción: 450 kilos/día.

Capital: 125.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.676.

\* \* \*

Peticionario: Don Facundo Gutiérrez Serradilla.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Coria.

Capacidad de producción: 500 kilos/día.

Capital: 201.796 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de la publicación.

Cáceres, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.677.

\* \* \*

Peticionario: Don Andrés Pérez Gómez.

Objeto: Instalación de una fábrica de mosaicos en Navalmodal de la Mata.

Capital: 185.000 pesetas.

Producción: Mosaicos lisos y de dibujos de 20 por 20, 3.500 metros cuadrados.

Mosaicos jaspeados de 25 por 25 y 30 por 30, 500 metros cuadrados.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.594.

\* \* \*

Peticionario: Don Ladislao Cruz Pérez.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Tornavacas.

Capacidad de producción: 450 kilos/día.

Capital: 257.300 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.593.

\* \* \*

Peticionario: Don Argimiro González Mateos.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Valdeobispo.

Capacidad de espectadores: 500 localidades.

Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de publicación.

Cáceres, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.592.

\* \* \*

Peticionario: Don Aureliano Ramiro Pérez.

Objeto: Instalación de una fábrica de gaseosas en Romangordo.

Producción: Gaseosas, 12.000. Sifones, 2.000.

Capital: 57.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.591.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Gómez Flores.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Miajadas.

Capacidad de espectadores: 450 localidades.

Capital: 250.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.939.

\* \* \*

Peticionario: Don Fernando Batalla Acevedo.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo en Santiago de Carballo.

Capacidad de producción: 320 kilos/día.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen convenientes, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 9 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.546.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.—«Electra de Extremadura».

Objeto: Construcción de una línea de transporte y caseta de transformación a 13.800 V. 500 KVA, en Plasencia, en las inmediaciones de la ermita del Cristo de las Batallas, para servicio de alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto aproximado: 1.000.000 de pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales o propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, a partir de la de esta publicación.

Cáceres, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.191.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.—«Electra de Extremadura».

Objeto: Construcción de una línea de transporte y caseta de transformación a 13.800 V., 300 KVA., para servicio de alumbrado y fuerza motriz, situadas en las inmediaciones de la plaza de Italia, de esta capital.

Presupuesto aproximado: 1.000.000 de pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales o propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de publicación.

Cáceres, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.192.

\* \* \*

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.—«Electra de Extremadura».

Objeto: Construcción de una línea de transporte y caseta de transformación a 13.800 V. de 75 KVA, para servicio de alumbrado y fuerza motriz del barrio y sector de San Antón, en la ciudad de Plasencia.

Presupuesto: 437.780,93 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.  
Cáceres, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.193.

\* \* \*

Peticionario: Ayuntamiento de Brozas.

Objeto: Construcción de una línea de alta tensión de 350 metros de longitud y centro de transformación de 25 KVA, en el sitio «Royano», del término de Brozas, para abastecimientos de agua a la referida localidad.

Empresa suministradora: Eléctrica del Oeste, S. A.

Presupuesto aproximado: 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.194.

\* \* \*

Peticionario: Ayuntamiento de Piedras Albas, en cooperación económica.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica a 13,2 KV, y centro de transformación de 60 KVA., y red de distribución para los servicios de alumbrado y fuerza motriz en la localidad de Piedras Albas.

Empresa suministradora: Eléctrica del Oeste.

Presupuesto: 559.462,88 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales o propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 30 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.284.

Peticionario: Ayuntamiento de Estorninos, en cooperación económica.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica a 13,2 KV, y centro de transformación de 10 KVA. a 13.200/220 127 voltios en Estorninos, y red de distribución en la localidad para los servicios de alumbrado y fuerza motriz.

Empresa suministradora: Eléctrica del Oeste.

Presupuesto: 251.133 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales o propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen convenientes, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 30 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.283.

\* \* \*

Peticionaria: Doña Sofia Guillén (Hidroeléctrica de San Fernando), en cooperación económica, conforme al Decreto de 25 de junio de 1954.

Objeto: Construcción de una línea de 8.221 metros de longitud a 8 KV. (previsto para 15 KV.), con origen en las proximidades de Hernández Pérez, para interconexión con Arrago de Electricidad e Industria, S. A., mediante un centro de transformación de 50 KVA., a 8.000/13.200 vatios, en la finca «San Juan», del término de Santibáñez el Alto, para aportar energía a su distribución en Gata y Santibáñez el Alto y mejoras de las redes de distribución actuales en dichas poblaciones.

Presupuesto: 610.300 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados o propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, a partir de esta publicación.

Cáceres, 10 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.544.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco de Muguiro.

Objeto: Construcción de línea aérea trifásica a 13,2 de 2.839 metros de longitud y centro de transformación de 7,5 kilovoltios a 13,2 ± 5 por 100 220/127 voltios, y receptores para servicio de alumbrado de fuerza motriz, en la finca «El Parral», de Membrio.

Presupuesto: 149.603 pesetas.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 9 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.545.

#### TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste», en cooperación económica, conforme al Decreto de 25 de junio de 1954.

Objeto: Electrificación del barrio de la Abundancia en Aldea Moret (Cáceres).

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales o propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen conve-

nientes, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación. Cáceres, 10 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.590.

Peticionario: «Tierras y Hornogones, Sociedad Anónima».

Objeto: Construcción de dos ramales de líneas a 22 KV., con origen en la de Logrosan, pantano de Cijara. La primera deriva del poste 298, con un recorrido de 150 metros para alimentar la caseta número 5 de 125 KVA. y la otra derivada del poste 388 de 140 metros para el número 6 de 125 XVA., ambas a 22.000 + 5 por 100 220/127 V. para las obras del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena en el término municipal de Cañamero.

Presupuesto: 256.900,65 pesetas. Empresa suministradora: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Materiales: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideran afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.736.

Peticionario: Eusebio González y Cia. Objeto: Elevación de tensión de sus líneas de transporte de 15 a 22.000 V. entre la subestación de Trujillo al centro de Guadalupe. Igualmente el ramal de Berzocana a Minas de San Roque, de la filial «Electro Minera de Extremadura» y de 5 a 15 KV la línea Guadalupe a la finca «Almansa», y modificación de los centros de transformación afectados.

Presupuestos: 933.383,77 pesetas. Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen convenientes en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.543.

## CADIZ

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Agua y Electricidad de Cádiz», Empresa Municipal.

Emplazamiento: Cádiz. Objeto de la instalación: Ampliación de red subterránea y subcentrales de transformación en Cádiz (extramuros), con el refuerzo de cables a 3½ KV., previsto para 6 KV y la instalación de nueve nuevas subcentrales.

Presupuesto: 3.600.000 pesetas. Capacidad de transformación: 2.700 KVA. en nueve transformadores de 300 KVA cada caseta.

Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional. Se publica a efectos de la norma 12 del Decreto de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 16 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier. 5.168.

Peticionario: Talleres mecánicos Faro. Emplazamiento: Cádiz. Objeto de la instalación: Ampliación de su maquinaria por valor de 140.000 pesetas.

Capital total de la industria. 2.000.000 de pesetas.

Capacidad de producción. Una vez ampliada por valor de 1.650.000 pesetas.

Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 6 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 4.986.

Peticionario: Doña Maria Sanchez Bergal.

Emplazamiento: Cádiz. Objeto de la instalación: Ampliación de su industria de fabricación de helados. Capital: 200.000 pesetas. Capacidad de producción: Por valor de 250.000 pesetas anuales.

Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 3 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 4.953.

### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Electrificaciones Sonsur, Sociedad Anónima, para Sandeman Hermanos y Cia.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Electrificación de la finca «Cerro Viejos», mediante tendido de línea a 15 KV. y caseta de transformación.

Presupuesto: 250.000 pesetas. Capacidad de transformación: 20 KV. Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda del Decreto de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 12 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 5.067.

Peticionario: «Electrificaciones Sonsur, Sociedad Anónima», a petición de los propietarios del Pago de «Majadillas».

Emplazamiento: Sanlúcar de Barrameda. Objeto de la instalación: Tendido de línea de 15 KV. y caseta de transformación para electrificar el mencionado Pago.

Presupuesto: 150.000 pesetas. Capacidad de transformación: 20 KVA. Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 6 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 5.021.

Peticionario: «Electrificaciones Sonsur, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Tendido de línea a 15 KV. y caseta de transformación para electrificación del poblado «Cerro del Viento».

Presupuesto: 149.000 pesetas. Capacidad de transformación: 20 KVA. Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz 6 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 5.018.

## CORDOBA

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Carlos Valderrama Rioboo.

Localidad de emplazamiento: Finca «El Cambrón» (Espejo).

Presupuesto de la instalación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica a 25 KV., de 1.650 metros, que deriva de la línea de Compañía Sevillana de Electricidad, que suministra a la Aldea de Santa Cruz. Un centro de transformación de 60 KVA.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 17 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 10.109.

Peticionario: Procasol (Fábrica de Conservas).

Localidad de emplazamiento: Palma del Río.

Presupuesto: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea subterránea trifásica de unos 180 metros de longitud a 12 KV., que derivando de una línea aérea de Compañía Sevillana de Electricidad y a lo largo de la calle Alfarería, alimentará un centro de transformación de 50 KVA.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 16 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 10.108.

Peticionario: Don Miguel Zamora Herador.

Localidad de emplazamiento: Cerro Muriano, término municipal de Córdoba.

Presupuesto: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica de 650 metros de longitud a 5 KV., que, derivando de la línea de Compañía Sevillana de Electricidad, alimentará un centro de transformación de 5 KVA. de intemperie.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 16 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 10.107.

## CUENCA

### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Santa Ana de Cuenca, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar una línea de 615 metros a 6.600 voltios y casetas con transformador de 100 KVA. para electrificar su industria sita en el término de Beteta.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cuenca, 28 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 4.933.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Olmedilla de Alarcón una subestación de transformación de 2.500 KVA. y relación 12,3/30 KV. para

suministrar energía a Centrales Eléctricas Navarro, S. A.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cuenca, 19 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
5.171.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cine Parroquial Santiago Apóstol.

Objeto: Instalar en Cañazares un cinematógrafo, con una capacidad de 170 localidades.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cuenca, 30 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
4.902.

\* \* \*

Peticionario: Don Austregislo Bueno Garrido.

Objeto: Instalar en Casasmarro una fábrica de hielo con capacidad de 250 kilogramos en veinticuatro horas.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cuenca, 2 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
4.971

\* \* \*

Peticionario: Don Constancio Pérez.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Valera de Abajo con capacidad de 250 localidades.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cuenca, 18 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
5.172.

\* \* \*

Peticionario: Don Antonio Pérez Martínez.

Objeto: Instalar en Los Hinojosos un cinematógrafo con capacidad para 600 butacas.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cuenca, 2 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
4.972.

\* \* \*

Peticionario: Don Santiago Belinchón.

Objeto: Instalar una línea eléctrica de 300 metros de longitud, a 15 KV., y caseta de transformación de 15 KVA., para electrificación de una era en Vellisca.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 17 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
5.124.

\* \* \*

Peticionario: Señor Alcalde de Valverde del Júcar.

Objeto: Instalar línea en alta tensión, con capacidad de 700 KVA., desde la subestación de Olmedilla de Alarcón, de Hidroeléctrica Española, S. A., al pueblo de Valverde del Júcar, casetas de transformación y red de distribución en baja tensión.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 4 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
4.987.

Peticionario: Herederos de doña Dolores Risueño.

Objeto: Instalar en San Clemente una caseta con transformador de 15 KVA., para electrificar una finca, tomando energía de Centrales Eléctricas Navarro, S. A.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 16 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
5.112.

#### GERONA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Palahi Xifre.

Emplazamiento: Paláu Sacosta.  
Objeto de su petición: Ampliar su taller de cerrajería mecánica instalando:

Un torno de 1.5 metros.  
Un equipo de soldadura eléctrica.  
Una máquina de taladrar.  
Un juego muelas esmeril.  
Un cortador.  
Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Producción prevista: No varía.  
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis. 8. segundo.

Gerona, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
10.405.

#### HUESCA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio López Visasillas.

Emplazamiento: Sabiñánigo.  
Capital: 88.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de corte y empaquetado de chatarra.

Todos los elementos y materias primas de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 26 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
828.

\* \* \*

Peticionario: Don Pedro Corvinos Gavín.

Emplazamiento: Lalueza.  
Capital: 105.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un molino de piensos.

Productos: Harinas para piensos.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 26 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
839.

\* \* \*

Peticionario: Mutua Electra Jaquesa, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Jaca.  
Capital: 909.741,41 pesetas.

Objeto: Instalación de una subestación transformadora de 3.500 KVA. y 45/11 KV. para abastecimiento de Siderúrgica de Jaca, S. A.

Potencia a transportar 1.500 KVA.  
Todos los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 31 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
792.

#### J A É N

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Rimo, S. A.»  
Localidad de emplazamiento: Andújar.  
Capital: 2.604.000 pesetas. (En maquinaria, 144.000 pesetas.)

Objeto de la petición: Instalar una fábrica para la preparación de conservas de frutas y legumbres.

Producción por campaña: Dulce de membrillo, 130.000 Kg.  
Melocotón y demás frutas en dulce, 70.000 Kg.

Tomate, pimiento y leguminosas, kilogramos 320.000.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
5.129.

##### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Localidad: Mancha Real.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, de 807 metros de longitud derivada del poste número 127 de la general de dicha Empresa denominada «Racioneros-Mancha Real», que se destinará al suministro de energía a la línea denominada «La Chota», propiedad de don Lucas Martínez Jiménez.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 19 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
5.130.

\* \* \*

Peticionario: Don Virgilio Anguita Santamaría.

Localidad: Torredelcampo.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca denominada «Casanueva» mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios (equipada para 25 KV.), de 560 metros de longitud, que derivará del poste número 31 de la general de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», entre la caseta Puerta Jaén y la fábrica

de yeso «Los Hornillos», finalizando en subestación de transformación con dos transformadores de 20 y de 3 KVA., para 15.000-25.000/220-127 V., para el servicio de una fábrica de aceite y demás usos agrícolas y domésticos.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 17 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
5.128

## LA CORUÑA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Santiago Abella.  
Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de conservas de pescado y envases que tiene establecida en Carriño-Ortigueira con la instalación de una máquina cerradora de palanca «Somme», una prensa «Cenzano» y una engomadora «Cenzano».

Capital: 700.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 50.000.

Producción: 400.000 Kg. anuales de conservas de pescado y 300.000 envases para las mismas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 6 de septiembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe accidental, G. González Arias.

5.069

\* \* \*

Peticionario: Doña Josefa Purriños Peña.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de géneros de punto, sita en Betanzos, consistente en la instalación de dos máquinas tricotas y dos de confección.

Capital: 151.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 51.000.

Producción: 1.750 prendas de lana anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, G. González Arias.

4.852.

\* \* \*

Peticionario: Juan Franco García y Compañía, S. R. C.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en la industria de fundición y taller mecánico que tienen establecida en Santiago de Compostela.

Capital: 750.000 pesetas, correspondiendo a la ampliación 313.348.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 23 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, G. González Arias.

4.854.

## LEÓN

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Alimentos Pecuarios.  
Objeto de la petición: Ampliar una fábrica de piensos compuestos que tiene establecida en esta ciudad.

Capital: 600.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 300.000 pesetas.

Producción: 2.238.000 kilogramos de piensos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 29 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, L. de Tapia.  
10.306.

### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: León Industrial, S. A.  
Objeto de la petición: Construcción de una línea a 46.000 voltios, con una capacidad de transportes de 4.000 Kv., desde Navatejera a la central de Lugañ, con una longitud de 42 kilómetros.

Capital total, 2.875.106,08 pesetas.  
Los elementos serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, L. de Tapia.  
10.408.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cargallo, S. A.  
Objeto de la petición: Instalar una industria de taller de fabricación de baldosas hidráulicas en León.

Capital: 150.000 pesetas.  
Producción: 100.000 piezas anuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 19 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental J. A. Garro.  
10.305.

\* \* \*

Peticionario: Don Alejandro Moreno Peña.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fábrica de aglomerados de carbón en La Bañeza.

Capital: 302.000 pesetas.  
Producción: 6.500 toneladas anuales.  
Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 5 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, L. de Tapia.  
10.419.

## LERIDA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Genescá Isquius.

Clase de industria: Conservas vegetales y secado de frutos.

Emplazamiento: Mollerusa.  
Objeto de la petición: Instalar dos cámaras frigoríficas de 215 metros cúbicos de capacidad cada una.

Capital de la industria: 400.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y en un plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
5.245.

### INDUSTRIAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Clase de industria: Producción y distribución de electricidad.

Objeto de la petición: Instalación de una central hidroeléctrica, que se denominará Central de Termens, en término municipal de Vilanova de la Barca.

Potencia de la central: 15.000 KVA.  
Capital para la instalación: 30.570.000 pesetas (en maquinaria y aparatos).

Maquinaria a importar: Elementos de la turbina Kaplan (un rodete, un pivote, un regulador y accesorios). Elementos del alternador (regulador de tensión y varios accesorios). Interruptor de 6 Kv. para el alternador. Accesorios para el equipo de automatismo y protección.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
5.937.

\* \* \*

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Clase de industria: Producción y distribución de electricidad.

Objeto de la petición: Instalación de una central hidroeléctrica en el término municipal de Lérida.

Potencia de la central: 15.000 KVA.  
Capital para la instalación: 30.570.000 pesetas (en maquinaria y aparatos).

Maquinaria a importar: Elementos de la turbina Kaplan (un rodete, un pivote, un regulador y accesorios). Elementos del alternador (regulador de tensión y varios accesorios). Interruptor de 6 Kv. para el alternador. Accesorios para el equipo de automatismo y protección.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
5.638.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Sagués Gráu.

Clase de industria: Fabricación de pasta de celulosa y papel.

Emplazamiento: Rialp.  
Capacidad de producción: 150 toneladas métricas de pasta de madera y 80 toneladas de papel ordinario, al año.

Capital de la industria: 500.000 pesetas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 23 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
4.857.

## LOGROÑO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de M. Garavilla, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Rincón de Soto.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de conservas vegetales con una sección para elaborar aceitunas rellenas de anchoa, y con una producción anual de 13.000 kilos.

No se precisa nueva maquinaria.

Capital de la ampliación: 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 9 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
10.116.

## INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Valentin Terrazas García.

Emplazamiento: Haro.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en A. T. a 13,2 KV., derivada de la que es propiedad de Electra Vasco-Alavesa, Sociedad Anónima, Gimileo-Zarratón, y casetta transformadora de 20 KVA, para el suministro a un grupo moto-bomba para riego de una finca en el término Monte-Gimileo.

Materiales: Nacionales.

Capital de la instalación: 67.039 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 9 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
10.117.

## MALAGA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Vivas Hermanos, S. A.  
Objeto: Fabricación de muebles metálicos.

Emplazamiento: Málaga, Heróes de Sotola, número 76.

Producción: 450 piezas al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 29 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Alfonso González Garbayo.

10.536.

## MURCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Cánovas Pardo.  
Emplazamiento: Beniján (Murcia).

Capital: 1.250.000 pesetas. Valor ampliación, 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales con la instalación de una cizalla, tres precalentadores, una clasificadora, una cortadora de melocotón, dos máquinas de tiras y una lavadora.

La capacidad de producción no varía.  
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

cinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 5 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez  
10.547.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Martínez Romero.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 857.783 pesetas. Valor ampliación, 106.017 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales con la instalación de una cortadora de tiras, una lavadora, un precalentador, una prensa, un cortapicos y un cilindro.

La producción de conservas no varía.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez  
10.782

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Frutas de Levante, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Blanca (Murcia).

Capital: 647.320 pesetas. Valor ampliación, 47.320 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de conservas vegetales la instalación de una máquina clasificadora y otra de hacer tiras de melocotón.

La capacidad de producción no varía.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 13 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez  
10.779.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carmelo Cano Cano.  
Emplazamiento: Blanca (Murcia).

Capital: 125.000 pesetas. Valor de la instalación, 78.240 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de carpintería mecánica.

Producción: Puertas y ventanas por un valor anual de 140.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez  
10.737.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Gracia López.  
Emplazamiento: Carretera de El Palmar (Murcia).

Capital: 700.000 pesetas. Valor instalación, 227.630 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con sección aneja de elaboración de envases de hojalata.

Capacidad de producción: 18.000 kilos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 13 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.  
10.778.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Giménez Chumilla.

Emplazamiento: Sangonera (Murcia).  
Capital: 1.000.000 de pesetas. Valor instalación, 590.536 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de carbonato neutro de sosa, con una capacidad de producción de 10.000 kilos cada veinticuatro horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 13 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.  
10.780.

\* \* \*

Peticionario: Don José Pujante Rodríguez.

Emplazamiento: San Ginés-El Palmar (Murcia).

Capital: 750.000 pesetas. Valor instalación, 256.630 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillos y teja curva con un horno continuo, de 35 metros de recorrido, y 2,46 metros cuadrados de sección.

Producción: 1.825.000 piezas anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez  
10.781.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Melgarejo Florentino.

Emplazamiento: La Nora (Murcia).

Capital: 60.000 pesetas. Valor instalación, 52.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de helados.

Producción: 4.600 litros anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 13 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.  
10.783.

## NAVARRA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Sola Hijos, S. L. San Adrián.

Objeto de la ampliación: Mecanizar la fabricación de conservas vegetales para mejorar la producción.

Capital. 10.800.000 pesetas.  
Producción: No varía. 3.970 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación, Gorriti, 32.

Pamplona, 20 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe.

768.

Peticionario: Don Julián Gamboa Pelejero.—Lacunza.

Objeto de la ampliación: Fundición de hierro.

Capital: 465.000 pesetas.

Producción: Aumenta de 90 a 145 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, núm. 32.

Pamplona, 17 de julio de 1958.—P. el Ingeniero Jefe. C. de Aranzadi.

771.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Primitivo Díez García.—Meamo.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 3.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 15 KVA. para accionamiento de trilladora con energía de Electra Hijos de Heredia.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe.

10.144.

Peticionario: Don Sebastián Taberna Arregui.—Pamplona.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 250 KVA. y 16.000/230 V en la avenida de Franco, número 8, Pamplona, con energía procedente de la red subterránea de «El Irati, S. A.»

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, número 32).

Pamplona, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe.

770.

Peticionario: Empresa Constructora «Entrecanales y Távora, S. A.»—Zaragoza.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 30 KV. y subcentral de transformación a 10 KV. y 300 KVA., a 220/125 y 250 KVA. Una línea a 10 KV. y centros de transformación a 220 V. de 100 y 80 KVA., para la electrificación de las

obras de «Terminación del Canal de las Bardenas», en términos municipales de Sos del Rey Católico, Sofuentes y Castilliscar.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 8 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe.

10.519.

Peticionario: Doña Margarita Delgado de Yarza.—Zaragoza.

Objeto de la instalación: Montar en Fontellas (Navarra) una línea de transporte a 13.200 V. y centro de transformación a 220/127 V. y 10 KVA., para suministro de energía a una finca.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe.

854.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Benito Cambra Muñárriz.—Cadreita.

Objeto: Instalar en esa localidad una fábrica de conservas vegetales.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 80.000 kilogramos anuales. Maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe.

829.

Peticionario: Don Felipe Garro Valdés. Pamplona.

Objeto de la instalación: Taller de reparación de vehículos y maquinaria.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Por valor de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe.

819.

Peticionario: Teodoro Irisarri Ochoa.—Falces.

Objeto de la instalación: Fabricación de botes para conservas y tapones de botellas de hojalata.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 500.000 botes y 1.500.000 tapones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 19 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe.

815.

Peticionario: Parroquia de Burlada.  
Objeto: Instalar un cinematógrafo de 522 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe.

767.

Peticionario: Don Jesús Urrea Prat.—Pamplona.

Objeto: Instalar una fábrica de cestas metálicas para transporte de botellas.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: 60.000 cestas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe.

769.

#### ORENSE

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones Metálicas Rogelio Fernández, S. A.

Emplazamiento: Orense.

Capital: 5.050.000 pesetas.

Objeto: Perfeccionamiento de su industria de construcciones metálicas, dedicada preferentemente a la construcción de torres para grandes líneas eléctricas, con la instalación de una cizalla-Punzonadora «Ficep», modelo Standard, equipada con cortahierros vertical, cortahierros oblicuo y tronizador. Modelo eléctrico de 7,5 C. V.

Procedencia: Italia.

Su valor en pesetas: 356.800.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 9 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Balletero.

5.045.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gonzalo Dacal Núñez.

Emplazamiento: Barco de Valdeorras.

Capital: 112.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una nueva industria de molino de piensos simples, con una pareja de piedras de 1,3 metros de diámetro y motor eléctrico de 15 CV

Se emplearán materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación. Capitán Eloy, 35

Orense, 24 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Colavidas.  
5.274.

\* \* \*

Peticionario: Don José Serrano García.  
Emplazamiento: Orense, avenida de Portugal, 210.

Capital: 200.000 pesetas

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de molduras de maderas con el siguiente equipo: Una moldurera, con motor de 10 CV.; sierras de cinta de 1,80 metros de diámetro, con motores de 10 y 5 CV., respectivamente, y esmeril con 1/2 CV.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 30 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Ballesteró.  
4.946.

#### SERVICIOS DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Don Antonio Constenla Eirín, Alcalde del Ayuntamiento de Calvos de Randín.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, derivada de la de Fenosa Conchas-Ginzo, en el pueblo de Torre hasta Castelaus, de 2.290 metros de longitud. Transformador de 20 KVA en Castelaus para servicio público de alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 115.000 pesetas.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 24 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Colavidas.  
5.275.

\* \* \*

Peticionario: Eléctrica de Castro Caldelas.

Objeto: Cambio de tensión de 5 a 20 KV, de la línea de transporte del peticionario, que va desde la central del río Ebro a Castro Caldelas, para su interconexión con Fenosa. Nuevo ramal a igual tensión hasta la Iglesia de Alais. Se instalarán dos centros de transformación de 20 KVA, cada uno.

Presupuesto: 170.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 10 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Ballesteró.  
5.046.

#### OVIEDO

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Camilo Alvarez García.

Objeto: Ampliar la fábrica de conservas de pescado sita en Avilés con la adición

de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un cocedor de agua, de 3,15 metros cúbicos de capacidad. Un polipasto con electromotor de 1 C.V. Una máquina para descabezar chicharro, con motor de 0,75 caballos. Una máquina para descabezar bonito, con motor de 0,5 C.V. Una estadora de latas, con motor de 0,6 C.V. Una soldadora de fondos, con motor de 2 C.V. Una rebordadora de mesilla, con motor de 0,6 C.V. Una máquina cortapuntas doble, con motor de 0,6 C.V.

Capital: Anteriormente, 1.100.000 pesetas. Con la ampliación, 100.000 más.

Producción: No altera la capacidad teórica, fijada en 720.000 kilogramos-año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
10.828.

\* \* \*

Peticionario: Don Julio Prieto Peleaz.

Objeto: Instalar en su industria de panadería de Posada de Llanes los siguientes elementos: Un horno metálico, de fuego indirecto, de cuatro metros de diámetro, para alimentación por leña o carbón. Una amasadora de 200 kilogramos de capacidad, con su electromotor, elementos que sustituyen a los actualmente en servicio.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: Unas 250.000 pesetas.

Producción: Unos 312.000 kilogramos de pan por año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado y ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 29 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
10.841.

\* \* \*

Peticionario: Talleres Guerra, S. L.

Objeto: Ampliar sus talleres mecánicos en Gijón con la instalación de un cubilote para fundir hierro (1.000 kilogramos-hora de capacidad), dos crisoles para fundición de bronce, de 1.000 kilogramos de capacidad; una grúa puente para 1.500 kilogramos; torno de 1,5 milímetros entre puntos; sierra mecánica, compresor, martillo pilón, soldadura, taladradora, etc., con sus motores eléctricos correspondientes.

No se solicita importación alguna.

Capital: Aumenta en unas 300.000 pesetas.

Producción: Atender las propias necesidades en las actividades de esta industria (reparación de buques y material ferroviario, construcciones metálicas, etc.)

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente ante esta Delegación, en el plazo de diez días, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, de 30 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
10.840.

\* \* \*

Peticionario: Don José Menéndez Avelló.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillo y teja sita en Cadavedo, Luarca, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un horno intermitente de 60 metros cúbicos de capacidad. Una galletera de vacío. Una bomba. Un molino triturador.

Un motor de 30 C.V. para la galletera. Un motor de 7 C.V. y otro de 3 para el molino y la bomba de vacío, respectivamente. Un transformador de 40 KVA.

Capital: De la ampliación: 200.000 pesetas.

Producción: Queda fijada en 140 millares de ladrillo y teja.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
10.827.

\* \* \*

Peticionario: Juan Serrano e Hijos, S. R. C.

Objeto: Adicionar a su fábrica de licores (Anís de la Pravia), en Oviedo, una instalación automática de lavado y embotellado sincronizado, con igualador micrométrico, enconchado, capsulado, colocación de etiquetas, etc., de procedencia extranjera, por importe de divisas con contravalor de 1.000.000 de pesetas.

Producción: No altera sensiblemente la capacidad actual.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que se consideren afectados por la misma presente, por duplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 29 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
10.838

\* \* \*

Peticionario: Don Joaquín Moro Valdés.  
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de galletas, sita en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una máquina para galleta plana y una amasadora con motores de 1,2 y 2 C.V. respectivamente.

Capital: Aumenta en unas 75.000 pesetas.

Producción: Artículos de confitería (galletas, pastas, etc.).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 29 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
10.837.

\* \* \*

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Objeto: Ampliar sus instalaciones de conducción de gas para alumbrado desde la calle Independencia hasta la red ya existente, sita en la carretera de La Coruña, con tubería a surcar, diversas calles de esta capital.

Presupuesto: 1.011.700 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
10.835.

\* \* \*

Peticionario: Cerámica de Avilés, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica basta (ladrillo y teja), sita en Avilés, con la adición de una represa de refractario de procedencia nacional, introduciendo la elaboración de ladrillo refractario.

Capital: Actualmente, 1.052.463 pesetas; con la ampliación, 75.000 pesetas más.

Producción: 750 toneladas-año de adrido refractario y 200 toneladas-año de piezas especiales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., David Soler.  
10.118.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Víctor González Moguez.

Objeto: Establecer en Arriendas una industria de reparación de automóviles con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un compresor de aire. Una máquina lavadora. Un torno de 2 m. e. p. Un soldador eléctrico. Una piedra esmeril. Un taladro hasta 20 milímetros.

Capital: Unas 100.000 pesetas.

Producción: Reparación de vehículos automóviles.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.  
10.539.

\*\*\*

Peticionario: Doña María Salas Rodríguez.—Expediente 12.282.

Objeto.—Establecer en Gijón una industria de elaboración de pan con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un horno intermitente. Una amasadora. Una bregadora. Un motor eléctrico de 2 C.V.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 188.500 kilogramos de pan.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, debidamente firmados, reintegrados y por duplicado.

Oviedo, 20 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.  
10.538.

\*\*\*

Peticionario: Don René Balzán González.

Objeto: Establecer en Collanzo-Aller una industria de proyecciones cinematográficas compuesta de un proyector sonoro de 16 milímetros de paso, con sus accesorios. No se solicita importación alguna.

Capital: Unas 75.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación, y por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.  
10.829.

\*\*\*

Peticionario: Don Daniel González Riestra.

Objeto: Establecer en Gijón una instalación de prensado y empaçado de chararra.

Se instalará una prensa móvil con electromotor de 3 C.V.

No se solicita importación alguna.

Capital: Unas 150.000 pesetas.

Producción: 4.800 paquetes de chapaje prensado, con un peso de 96.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime convenientes, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 10 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
10.862.

#### SALAMANCA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Benito Lucas Rodríguez.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo.

Objeto: Ampliar su panadería, instalando una amasadora y electromotor de 1,5 CV.

Capital en la ampliación: 30.973,50 pesetas.

Capacidad de producción: 80.640 kilogramos de pan.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas (plaza de José Antonio, 1).  
Salamanca, 5 de septiembre de 1958.—P. el Ingeniero Jefe.

10.417.

\*\*\*

Peticionario: Don Celso Iglesias Cachorro.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalar en su taller mecánico una soldadura autógena, una máquina de soldar y un torno de 1,5 metros; con electromotor de X CV.

Capacidad de producción: Trabajos de torno y soldaduras.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas (plaza de José Antonio, 1).

Salamanca, 4 de septiembre de 1958.—P. el Ingeniero Jefe.

10.418.

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Ramón Laporta Girón.

Domicilio: Cantalapedra.

Objeto: Reforma de la línea de transporte Zorita de la Frontera-Cantalapedra, rectificando su trazado. Instalar línea de transporte Cantalapedra-Poveda de las Cintas, con derivaciones para Mazares el Viejo y Villaflores, que sustituyan a las anteriormente en servicio. Ampliación de la línea de circunvalación en Cantalapedra con dos centros de transformación de 25 y 30 KVA., que alimentarán los sectores «Ramón Laporta» y «Silo». Modificación y ampliación de las redes de distribución de los pueblos de la explotación. Afecta a los términos municipales de Cantalapedra, Palacios Rubios, Villaflores, Poveda de las Cintas y Zorita de la Frontera.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición dentro del plazo de diez días, en esta Delegación (plaza de José Antonio, 1).

Salamanca, 2 de septiembre de 1958.—P. el Ingeniero Jefe.

10.416.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José García García.

Emplazamiento: Macotera.

Objeto: Instalar industria de fabricación de gaseosas y sifones con: una saturadora, llenadora, lavadora, taponadora, accionadas a mano.

Capital: 50.650 pesetas.

Capacidad de producción: 6.000 unidades de gaseosas y sifones.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición oportunos, triplicados y reintegrados, en este Centro, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.

10.808.

\*\*\*

Peticionario: Don Claudio Pérez González.

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 67.500 pesetas.

Objeto: Nueva industria de construcción y reparación de ballestas, con una curvadora de ballestas y motor de 2 CV., un taladro de 10 milímetros, un equipo de soldadura eléctrica de 0,6 KW.

Capacidad de producción: Construcción de 100 ballestas y reparación de otras 100.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas (plaza de José Antonio, 1).

Salamanca, 16 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.

10.809.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mario Martín Martín.

Objeto: Mecanización parcial de su taller de elaboración manual de cigarros puros, establecido en la ciudad de Santa Cruz de La Palma.

Capital: Pasará de 20.000 a 600.000 pesetas.

Producción actual: 240.000 cigarros puros a mano.

Producción futura: Además de la anterior, 2.100.000 puros tipo «Panetelas».

Maquinaria a importar: Batidora capacidad 60 kilogramos por hora y bunchedora con dispositivo colocación caps vitolas pequeñas capacidad 1.000 hora, por un total aproximado de 395.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.978.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Maz Bethencourt.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con un aforo de 324 localidades en el barrio La Dehesa, del término de Santa Cruz de La Palma.

Capital industrial: 115.000 pesetas

Producción: 260 sesiones al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

5.048.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Instalar una estación transformadora en el Parque de la Junta de 60 KVA., 6.300/220-127 V., alimentándose del «feeder 2.» de Unión Eléctrica de Canarias, S. A., desde el poste de acople de la estación Club Náutico mediante 90 metros de cable armado subterráneo.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 1958. — El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

5.036.

\* \* \*

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Objeto: Electrificación de los barrios de Buen Paso y Playa de San Marcos: el primero mediante 820 metros de línea partiendo del apoyo 196 de la línea Cuesta de la Villa-Icod, de Unión Eléctrica de Canarias, S. A., estación transformadora de 30 KVA., 22.000/220-127 V., y red de distribución, situada próxima a la iglesia del barrio de Buen Paso. La segunda, mediante 700 metros de línea a 22 KV., derivando del apoyo 234 de la línea Cuesta de la Villa-Icod, estación transformadora de 50 KVA., 22.000/220-127 V., y red de distribución en Playa de San Marcos.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 1958. — El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.979.

#### SANTANDER

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Forjas de Reinosa, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Reinosa

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de bolas forjadas de acero al manganeso.

Producción anual: Pasará de 500 a 1.000 toneladas.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castelar, 13.

Santander, 23 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.

10.902.

Peticionario Don Jaime Petuya Martínez.

Objeto: Ampliar fábrica de tapones corona y precintos de hojalata.

Emplazamiento: Santander.

Capital: Para esta ampliación, pesetas 447.150

Producción: La ampliación se aumentará en 3.000.000 de tapones y 5.000.000 de precintos anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado y debidamente reingradados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Castelar, 13).

Santander, 4 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.

10.376.

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Objeto de la petición: Instalación de dos líneas aéreas monofásicas a 5 KV., una de ellas que, partiendo del transformador de Tezanos, irá al barrio del Zorro, y otra que, partiendo de la línea de Tezanos a Santibáñez, irá al barrio de Rollas, ambos pertenecientes al Ayuntamiento de Villacarriedo.

Presupuesto: 198.330,56 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castelar, 13.

Santander, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.

790.

\* \* \*

Peticionario: Electra Aguera, S. A.

Localidad: Castro Urdiales.

Capital: 199.412 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación en el sitio denominado Clarisas, provisto de un transformador de 100 KW., con razón de transformación 5.000/230-133 V., para suministros de chalets en zona de veraneantes.

Maquinaria y materia primas: De procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por lo anteriormente expuesto pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castelar, 13.

Santander, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.

791.

\* \* \*

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Capital: 157.153,36 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica trifásica, a 12.000 voltios, que, partiendo de otra línea de la citada sociedad que va de Matamorosa a Villaescusa, terminará en el pueblo de Cervatos, para darle servicio eléctrico.

En esta instalación se emplearán materiales de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que

estimem oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castelar, 13.

Santander, 23 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.

789.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Empresa Teatro Argenta.

Objeto: Instalar un cinematógrafo con 969 localidades.

Emplazamiento: Castro Urdiales.

Capital: 1.000.000 pesetas.

En esta industria se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado y debidamente reingradados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.

10.919.

\* \* \*

Peticionario: Don José Manuel Jorganes.

Localidad: Ribamontan al Mar, Suesá.

Capital: 650.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de maquinaria agrícola.

Producción: 100 cultivadoras, 100 sembradoras, 10 ensiladoras, 25 rastrillos y 90 sembradoras cultivadoras combinadas.

Maquinaria: Con un valor de 750.000 pesetas, será de procedencia nacional.

Materias primas: Hierro y acero en forma de chapas, tubos y perfiles, 31 toneladas métricas, todo ello de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por lo anteriormente expuesto pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.

10.161.

\* \* \*

Peticionario: Taller mecánico «Antonio Teja».

Localidad del emplazamiento: Malliño.

Capital: 56.000 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de máquinas con destino a la industria del mármol-canteros y talleres o aserraderos de bloques de piedra y reparaciones en general.

Producción: Tres máquinas para corte de piedra, por valor de 180.000 pesetas anuales.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castelar, número 13.

Santander, 19 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.

788.

#### SEGOVIA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.

Objeto: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 5 kV y centro de transformación de 20 kVA, y red de baja tensión para el servicio de las Eras de San Pedro de Gaillos Materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos

contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 3 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo. 10.447.

\* \* \*

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.

Objeto: Instalación de un ramal de línea eléctrica de alta tensión, a 5.000 voltios, desde El Cubillo a entroncar con la línea La Mata-Requijada. Materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 2 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo. 10.448.

\* \* \*

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.

Objeto: Línea eléctrica de alta tensión a 5 kV. y centro de transformación de 25 kVA. para el servicio del pueblo de Yanguas de Eresma. Materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 3 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo. 10.449.

\* \* \*

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de energía eléctrica de 100 kVA. para el servicio del barrio de «El Peñascal», de esta capital. Materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 3 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo. 10.450.

\* \* \*

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de energía eléctrica de 100 kVA. para el servicio de la Colonia «Pascual Marín», de esta capital. Materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 3 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo. 10.446.

## SEVILLA

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea subterránea a 15 KV. y 16 casetas de transformación de 300 KVA. cada una, en la barriada Huerta Los Angeles, Sevilla.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 13 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 10.293.

Peticionario: Don Vicente Castelló Mardán.

Emplazamiento: Finca «Santa Francisca», del término de Puebla del Río. Capital de la instalación: 106.500 pesetas.

Objeto de la petición: Electrificar la referida finca «Santa Francisca», del término de Puebla del Río, con una cassetta de transformación de 40 KVA., a la tensión de 15.000/220-127 voltios, 50 p. p. s., destinada al servicio de fuerza motriz, usos agrícolas y alumbrado.

Toda la maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Sevilla, 13 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 10.743.

### NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Simón Vidosa. Objeto: Establecer una industria de «Fabrica de clavos», en Alcalá de Guadaíra.

Capital: 120.000 pesetas. Producción: 117.000 kilogramos de clavos en sus distintas longitudes y calibres. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Segrera. 760.

### TARRAGONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Talleres y Fundición Arbós, S. A. (TAFUSA).

Emplazamiento: Arbós del Panadés. Capital industrial: 1.000.000 de pesetas. Capital ampliación: 145.950 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico destinado a la fabricación de filtros y accesorios.

Producción actual anual de la industria: 600 filtros y accesorios.

Producción anual de la ampliación: 300 filtros y accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.260.

\* \* \*

Peticionario: Don Damián Lleixá Aixersch.

Emplazamiento: Santa Bárbara. Capital industrial: 439.075 pesetas. Capital ampliación: 146.950 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de botones de nácar.

Producción anual actual de la industria: Botones de nácar, 39.200 gruesas.

Producción ampliación: Anualmente, 16.000 gruesas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejem-

plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.452.

\* \* \*

Peticionario: Don José Moncunill Cirac. Emplazamiento: Valls (Tarragona).

Capital industria: 1.534.820 pesetas. Capital ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria destinada a la fundición inyectada de metales no férricos, con la fabricación de cubertería.

Producción actual anual de la industria: 55.000 kilogramos de piezas diversas de función inyectada.

Producción ampliación anual: 12.000 kilogramos de cubertería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.465.

\* \* \*

Peticionario: Don Magin Martí Costas. Emplazamiento: Valls.

Capital industria: 78.550 pesetas. Capital ampliación: 86.200 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería mecánica.

Producción: Carpintería de construcción y mobiliario diverso, segunda demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.603.

\* \* \*

Peticionario: Sociedad Recreativa Ate-neo «El Lauro».

Emplazamiento: Selva del Campo. Capital industria: 230.200 pesetas.

Capital ampliación: 61.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de proyecciones cinematográficas.

Producción anual: 100 sesiones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.352.

\* \* \*

Peticionario: Don José Lorenzo Milán. Emplazamiento: Valls.

Capital industria: 314.055 pesetas. Capital ampliación: 364.400 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cajas de cartón ondulado y de bobinas de papel para pre-cinto.

Producción anual actual: 120.000 cajas de cartón ondulado de 500 gr. c. u.

Producción ampliación anual m e n t e:

120.000 cajas de cartón ondulado de 500 gr. c/u.; 4.800 bobinas de papel para precinto de 75 milímetros de ancho.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.604.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: La Eléctrica del Panadés, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: San Jaime dels Domenys.

Objeto de la petición: Instalación de una estación transformadora de 5 KVA. a 6 KV., en San Jaime dels Domenys (partida de Lligamoscas) para suministro a «Aguas Potables de Arbós».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 793.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Luis Nieto Lahoz.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 206.350 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de persianas de listón, madera y cadena.

Producción anual: Piezas de persianas de 0,50 a 1,50 metros de ancho y de 10 a 12 metros de largo: 4.000 metros cuadrados; persianas terminadas de 0,50 a 1,50 metros de ancho y de 1,00 metros a 3,5 metros de largo: 6.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.906.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Bravo Calá.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones de chapistería y construcción de material avícola.

Producción anual: Reparaciones de chapistería: 150 abrevaderos y comedores metálicos para la avicultura; 1.500.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 1 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.905.

Peticionario: Don Juan Figueras Martí.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 99.680 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller destinado a reparaciones mecánicas en general, construcción de básculas y montaje de estufas de leña y serrín.

Producción anual: Montaje de estufas, 25; básculas de 50 a 500 kilogramos, 5; reparaciones varias según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 1 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.904.

\* \* \*

Peticionario: Don Pablo Domenech Vergés.

Emplazamiento: Valls.

Capital industria: 54.200 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de sulfato de hierro.

Producción anual: 120.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.705.

\* \* \*

Peticionario: Don Ramón Coll Vives.

Emplazamiento: Rodoná.

Capital industria: 308.325 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la fabricación de hidrolizados de queratinas (albuminoides).

Producción anual: Queratina hidrolizada en polvo: 100.000 kilogramos; queratina en solución acuosa: 10.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.602.

\* \* \*

Peticionario: Don Pedro Nadal Canalda.

Emplazamiento: Uldecona.

Capital industria: 182.350 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller destinado a trabajos de marmolista.

Producción anual: 400 metros cuadrados entre lápidas, sepulturas, mármoles, etcétera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.261.

Peticionario: Masó, Bogas y Cia., S. I.

Emplazamiento: Valls.

Capital industria: 541.600 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos de algodón.

Producción anual: 385.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.163.

#### TERUEL

#### INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Objeto. Nueva línea en AT desde Utrillas a Calamocha para suministro de energía a dicha localidad y zonas adyacentes.

Capital: 2.950.000 pesetas.

Maquinaria y materiales de producción: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar, en el plazo de diez días y por triplicado, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria.

Teruel, 18 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Fernando Tertre. 5.147.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Alcón Aznar.

Localidad: Mosqueruela.

Capital total: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva instalación de una fábrica de género de punto de algodón.

Producción: 14.800 docenas de calcetines.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Teruel, 13 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Fernando Tertre. 5.148.

#### TOLEDO

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Castellana, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 15.000 voltios para suministrar energía a esta tensión con carácter público en el pueblo de Cobeja (por el momento dos cerámicas con 105 KVA, en total); la energía será proporcionada por la empresa peticionaria.

Capital empleado: 199.312,97 pesetas.

Los materiales utilizados serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición en esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Toledo, 3 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 10.853.

## VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Dominguez Montalbán.

Emplazamiento: Manises.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de macetas para repoblación forestal.

Producción: Anterior, 300.000 macetas al año. Ampliación, 500.000 macetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Leach.  
10.864.

\* \* \*

Peticionario: Don José Pla Boix.

Emplazamiento: Alcedia de Carlet.

Capital: 280.000 pesetas.

Objeto: Sustituir en su fábrica de galletas el horno fijo de obra actual de sofera circular, de 4,30 m. Ø, por un horno continuo de cadenas de 10 m. de longitud y 1 m. de ancho, calentado a fuel-oil, aumentando la capacidad teórica de producción en 60.000 kilogramos de galletas surtidas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Leach.  
10.865.

\* \* \*

Peticionario: Don Rafael Masip Miravet.

Emplazamiento: Benimacell.

Capital anterior: 15.000 pesetas de la ampliación, 550.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de instalaciones frigoríficas y dedicarse, además, al montaje de instalaciones frigoríficas industriales, instalando entre otras máquinas de menor importancia las siguientes: dos tornos paralelos, un aparato de soldadura eléctrica y una estufa eléctrica.

Producción anterior: Reparación de instalaciones frigoríficas por valor de 100.000 pesetas; con la ampliación, reparaciones de instalaciones frigoríficas, 140.000 pesetas, y montaje de instalaciones frigoríficas por valor de 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.866.

\* \* \*

Peticionario: Don Simón Blaya Pa-redes.

Emplazamiento: Valencia.

Capital anterior: 45.000 pesetas; de la ampliación, 130.000 pesetas.

Objeto: Perfeccionar y ampliar la pro-

ducción con la instalación entre otros de menor importancia de los siguientes elementos: Dos máquinas de 16 rodillos cada una, para hacer bisagras y guías, y dos prensas de 50 y 14 toneladas métricas, respectivamente.

Producción anterior: 25 Puertas metálicas y reparaciones por valor de 60.000 pesetas; con la ampliación, 45 puertas metálicas y reparaciones por un valor de 108.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 6).

Valencia, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.122.

\* \* \*

Peticionario: Cardona Hermanos, S. R. C.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 850.000 pesetas, de las que 350.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Ampliar su actual fabricación de gatos hidráulicos y reparación de maquinaria, con la de grúas y prensas hidráulicas.

Producción anual: Con la ampliación se construirán puentes grúas, de 10 a 30 toneladas, con destino a talleres mecánicos y fundiciones, por valor de 1.200.000 pesetas, y prensas hidráulicas de 5 a 100 toneladas métricas para el embutido de planchas y enderezado de perfiles y prensas para fabricación de tableros de chapa, por valor de 720.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Alfonso el Magnánimo, 6).

Valencia, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.120.

\* \* \*

Peticionario: Don Vicente Sales Brell.

Localidad: Valencia.

Capital anterior: 41.000 pesetas; de la ampliación, 130.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de aparatos y artículos para odontología, ampliando la industria con las siguientes máquinas, entre otras de menor importancia: Dos tornos revolver, un torno cilíndrico, cinco timbres, dos cizallas, dos taladradoras.

Producción primitiva: Reparación y restauración de aparatos electrodentales por valor de 45.000 pesetas. Producción con la ampliación, 40 aparatos electrodentales, 15.000 cepillos para prótesis dental y 5.000 unidades de instrumental para odontología y prótesis dental.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 6).

Valencia, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.125.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Moreno Guía.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de estam-

pación de metales y fábrica de plumillas, situada en Valencia, con la instalación de diversos elementos de producción, entre los que destacan: Una prensa mecánica de 5 toneladas, una de 6 toneladas, una de 10 toneladas y dos excéntricas pequeñas de curso variable, una rectificadora de superficie plana, un horno eléctrico de 2.200 voltios para temple de matriceria y una sección de niquelado para racionalización del trabajo y mejora de la producción, que, según manifiesta el solicitante, no variará.

Capital de la industria: Antes de la ampliación, 402.000; de la ampliación, pesetas 257.454.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 6).

Valencia, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.126.

\* \* \*

Peticionario: Don Pedro Ruiz Cuevas. Fábrica de sellos de caucho, etiquetas y taller de grabados.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 600.000 pesetas, de las que 250.000 corresponden a la ampliación.

Objeto: Ampliar su sección de etiquetas con la instalación de una máquina impresora en relieve a uno y dos colores.

Producción anual: Con la nueva máquina se proyecta aumentar la producción de etiquetas impresas en relieve en siete millones.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6).

Valencia, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.127.

\* \* \*

Peticionario: Tableros Maderas Hijas de Franco Tormo, S. A.

Emplazamiento: Valencia.

Capital. 2.500.000 pesetas; capital de la ampliación, 4.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar la fabricación de chapas de madera mediante la instalación de las siguientes máquinas: Una máquina de cortar chapa a la plana de 3.250 milímetros de longitud de cuchilla, con sus correspondientes motores y accesorios, de procedencia extranjera. Un torno de desenrollar chapa de 2.350 milímetros de longitud de corte, con sus correspondientes motores y accesorios de procedencia extranjera; un secadero para chapas desenrolladas, tipo de rodillos de transporte, con sus accesorios correspondientes, de procedencia extranjera.

Producción: Con la ampliación de elaboración, 800.000 metros cuadrados de chapas y 250.000 metros cuadrados de tableros contrachapeados.

Maquinaria, de importación. Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen

oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 6).

Valencia, 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.858.

\* \* \*

Peticionario: Volta, S. A.  
Objeto: Instalar una subestación transformadora 66/10 KV. y de 50.000 KVA. de capacidad en Valencia, en el Caballal, Camino de Vera.

Será alimentada por línea a 66 KV desde la subestación de Cuart de Poblet, y partirán de la misma dos líneas a esta tensión para La Papelera Española y para la Subestación Grao, y once líneas primarias a 10 KV. para diversos Centros de reparto de la capital.

Lo que se hace público a los efectos de lo que establece el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.859.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Antonio Muñoz Abril.

Emplazamiento: Valencia.  
Capital anterior: 129.000 pesetas; de la ampliación, 80.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de maquinaria con la instalación de las siguientes máquinas, entre otras de menor importancia: Dos tornos prismáticos, una fresadora y una limadora.

Producción anterior: Reparaciones por valor de 150.000 pesetas; de la ampliación, reparaciones por valor de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 6).

Valencia, 4 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.860.

\* \* \*

Propietario: Don Antonio Cardo Vairo.

Emplazamiento: Godella.  
Capital: 300.000 pesetas, de las que 200.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Ampliar la capacidad de producción de puertas y ventanas de madera, que es de 3.000 unidades al año, en 6.000 unidades más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 6).

Valencia, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.861.

\* \* \*

Peticionario: Monzo y Cortell, S. L.  
Emplazamiento: Alfara del Patriarca.  
Capital: 560.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos cerámicos con la instalación de una nueva sección mecánica, aparte de la que posee, compuesta de galetera, amasadora, triturador y elementos auxiliares.

Producción: Ladrillos. 1.600.000 unidades al año. Con la ampliación se puede duplicar la capacidad de producción de la industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 20 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Leach.  
10.875.

\* \* \*

Peticionario: Don Manuel Borja Giner.

Objeto: Ampliar su industria de fundición de hierros, situada en Benimaclet, calle Albocácer, 4, con dos máquinas neumáticas de moldeo y seis máquinas de moldeo a mano, aumentando en 200 toneladas métricas al año su producción de fundición de piezas varias, según encargo.

Capital de la industria, 247.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 19 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Leach.  
10.874.

\* \* \*

Peticionario: Don José Ramón Ribelles Talón.

Emplazamiento: Cárcer.  
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de insecticidas.

Producción: Anterior, insecticida sólido, 15.000 kilogramos; insecticida líquido, 2.000 kilogramos; insecticidas en polvo, 2.000 kilogramos. Ampliación: insecticidas líquidos (emulsión mineral), 300.000 kilogramos; insecticidas líquidos (idem de síntesis orgánica), 40.000 kilogramos; insecticidas en polvo, 15.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Leach.  
10.873.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Propietario: Don José Ortuño Lozano.  
Localidad: Valencia.  
Capital: 116.000 pesetas.

Objeto: Instalar un taller de montaje de lámparas, que constará de los siguientes elementos de mayor importancia: Un torno cilíndrico, dos taladradoras, dos electropulidoras, un rectificador de selenio para dos baños de níquel y latonar.

Producción: Montaje de 6.240 unidades anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo número 6.

Valencia, 9 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.857.

Peticionario: Don Marcelino Marot Dubón.

Emplazamiento: Aldaya.  
Capital: 923.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de hilatura de regenerados con 600 husos.

Producción: 112.840 kilogramos de hilados de regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.858.

\* \* \*

Peticionario: Don Fernando Riofrio de la Roca.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de productos de perfumería.

Capital: 128.000 pesetas.

Producción: Líquidos para permanentes, 5.400 kg.; champús, 100.000 litros; cremas y brillantinas, 12.000 kg.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 18 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
10.863.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Rovira Marco.

Capital: 75.000 pesetas.  
Emplazamiento: Burjasot

Objeto: Instalar una nueva industria de taller de níquelado y cromado.

Producción: Tratamiento de objetos varios por encargo, 60.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, por delegación, Luis Leach.  
10.876.

\* \* \*

Peticionario: Don Cándido Sáez Crespo.

Capital: 110.000 pesetas.  
Emplazamiento: Buñol.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de calzado económico.

Producción: Calzado económico, tipo sandalia, para caballero y niño.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.872.

\* \* \*

Peticionario: Calduch, S. A.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 75 KVA., 10.000/220-127 voltios, en Pedralba, calle del General Moia,

número 75, para accionamiento de industria de tejidos, con energía suministrada por la Empresa Dynamis. S. A. como sustitución y ampliación de la potencia de 37,25 KVA., que actualmente recibe de esta misma Empresa en baja tensión.

Lo que se hace público a los efectos de lo que establece el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.869.

#### NUEVA INDUSTRIA CON IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Manufex, S. A.  
Emplazamiento: A determinar, dentro de esta provincia.

Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de bloques, ladrillos y bovedillas de cemento vibrado, a base de una maquinaria de importación.

Capital: 2.850.000 pesetas.

Producción: Bloques huecos, varias medidas. 2.057.500 unidades al año; ladrillos  $23 \times 11,5 \times 7,5$  cm., 650.000 unidades al año; bloques para tabiques,  $50 \times 25 \times 6$  centímetros, 322.500 unidades al año, y bovedillas de  $50 \times 25 \times 12$  cm., 151.200 unidades al año.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Maquinaria a importar: Una máquina vibradora hidráulica, moldeadora, de 1.060 por 625 mm., de mesa, capaz para 1.000 bloques, de  $400 \times 200 \times 200$ , por hora, con dos electromotores de 20 y 2,5 HP.; una mezcladora-hormigonera, a palas, con montacargas elevador, 500 litros de capacidad y rendimiento de 20 metros cúbicos, hora con electromotor de 15 HP.; un transportador de cables, con electromotor de 3 HP., y cuatro dispositivos de moldeo-utilaje complementario. Valor de esta maquinaria, 735.350 pesetas. País de origen: Holanda.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 16 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
10.862.

#### VALLADOLID

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Alonso Alcalde.

Capital: 114.946 pesetas.

Objeto: Instalar generador de acetileno, alta presión; taladro, plegadora de 2.050, de luz; guillotina de 2.050, de luz, y roscadora, con sus correspondientes motores, en su industria de taller de reparación de calderería y cerrajería, sito en Valladolid, travesía de Granada, 19.

Esta maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 24 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
5.253.

Peticionario: Don Juan Posadas Calzada.

Capital: 142.055,85 pesetas.

Objeto: Ampliar taller de reparaciones de automóviles, sito en Valladolid, calle de Independencia, número 14, con servicios de lavado y engrase de vehículos.

Será objeto de importación aparato surtidor eléctrico de chorro y émbolo elevador, de 14 Tn. El resto de la maquinaria, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 9 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
5.049.

\* \* \*

Peticionario: Don Felipe Urbón Boderó.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Instalar dos máquinas automáticas de moldeo BMM, un grupo motor-compresor fijo ABC, con motor eléctrico de 10 CV.; calderín de 300 litros de capacidad y regulador automático de precisión, cepilladora combinada, con motor de 6 CV., y taladro mecánico, con motor de 2 CV., en su industria de fundición y construcción de maquinaria agrícola establecida en Medina de Rioseco.

Producción: No varía, por tratarse de un perfeccionamiento de industria.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 26 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
4.866.

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.

Capital: 48.535,97 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 215 metros de longitud, y transformador de 15 KVA., para servicio de la explotación agrícola de don Florencio Peñador Martín, en término municipal de Trigueros del Valle, derivando del centro de transformación de don Pedro Hernández Montaña.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 4 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
4.980.

\* \* \*

Peticionario: Don Rafael Pérez Barrión, como Consejero Delegado de «Códica, S. A.».

Capital: 12.397.000 pesetas.

Objeto: Instalar en Valladolid, carretera de Adanero a Gijón, km. 188,9, una instalación frigorífica según el plan de Red Frigorífica Nacional.

Esta instalación, que se realizará en

dos etapas, estará compuesta de siete cámaras, con un volumen total útil de 1.255 metros cúbicos, una cámara para almacén de hielo, de 170 metros cúbicos útiles y cinco cámaras, con un volumen total útil de 982 metros cúbicos.

Asimismo, se instalará una fábrica de hielo para una producción de 40 Tm. al día.

También se instalarán tres transformadores de 125 KVA cada uno.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 26 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
4.909.

##### INSTALACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Doña Cecilia Calvo Rodríguez.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Instalar cepillo puente hasta 500 mm. taladro eléctrico, electro-esmeril, una soldadora autógena, una prensa hasta 600 T., una cepilladora, sierra y compresor, con sus correspondientes motores, en su industria de construcción de maquinaria agrícola y fundición, establecida en Medina del Campo, Plaza de San Juan.

Producción: No varía, por tratarse de un perfeccionamiento de industria.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 26 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
4.865.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Pardo Boga.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalar industria de tintorería en Valladolid, calle La Mota.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 17 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
5.113.

\* \* \*

Peticionario: Don Angel Espinel Carrión.

Capital: 54.389,86 pesetas.

Objeto: Instalar industria de construcción de bobinas de motocicletas y reparaciones eléctricas en Valladolid, calle de Isabel la Católica, s/n.

Producción: 2.400 bobinas por año.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en el pla-

zo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 9 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso 5.100.

#### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española Zig-Zag, S. A.

Capital: 150.756.20 pesetas.

Objeto: Instalar máquina de estuchar en su industria de manufactura de libritos de papel de fumar, sita en esta capital, calle del Muro, 10.

Producción: No varía, por tratarse de un perfeccionamiento de industria.

Esta máquina será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso 5.220.

#### VIZCAYA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Ayani.

Emplazamiento: Bilbao

Valor de la ampliación: 65.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de portahorquillas para instalaciones eléctricas, con la de «gusanillo» de alambre para cortinas y colgadores de ropa.

Producción: 144.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Olazábal.

10.313.

Peticionario: «Itesi, S. L.».

Emplazamiento: Durango.

Valor de la ampliación: 130.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicarse, en su actual industria de fabricación de dinamómetros para bicicletas, a la fabricación de lavadoras eléctricas.

Producción: 1.100 lavadoras anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

10.312.

Peticionario: Don Celestino del Río Zugazaga.

Emplazamiento: Erandio-Bilbao.

Valor de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar su taller de hojalatería a la fabricación de lavadoras eléctricas.

Producción: 250 lavadoras anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 26 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, A. Chávarri.

10.413.

Peticionario: Talleres Electrogar.

Emplazamiento: Bilbao

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de lavadoras eléctricas y cargadores elevadores con objeto de aumentar la producción.

Capacidad de producción: Motores de aire comprimido desde 2,5 a 15 H.P., 20 anuales.

Cabrestantes para escape, 20 anuales.

Cabrestantes auxiliares para minería y obras públicas, 20 anuales.

Calderería en general, 100 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

10.766.

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Idiga S. A.».

Emplazamiento: Guernica.

Valor de la ampliación: 700.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar su actual industria de fabricación de máquinas-herramientas y motores Diesel a la fabricación de accesorios de automóviles.

Capacidad de producción: 12.000 juegos de rótulos de dirección, anual.

40.000 bulones para automóviles, anual.

2.000 juegos de engranajes para caja de velocidades, anual.

10.000 manguetas de dirección, anual.

3.000 juegos de cada clase, de herrajes, mangos y accesorios, anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

10.816.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eustaquio Aguirre.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la implantación: 150.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de agujas para fundición.

Producción: 98 t. de agujas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Olazábal.

10.314.

Peticionario: Don José Bilbao Bas-

terra. Emplazamiento: Mungua.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de accesorios eléctricos para alta y baja tensión y accesorios de automóviles.

Producción accesorios de automóviles: Embellecedores, molduras, cubre-grasas, tapones, piezas de acoplamiento etc., 25.000 unidades.

Accesorios ramo eléctrico: rapas, grapillas, empalmadores, piezas de ajuste, pletinas, angulares, etc., etc., 375.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

10.761.

Peticionario: «Aislantes y Artículos Sanitarios, S. A.».

Emplazamiento: Vizcaya (a determinar).

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de porcelana aislante y sanitaria.

Producción: Inodoros 1.000 unidades; pasamanos, 20.000 unidades; soportes, 30.000 unidades; 14.000 piezas especiales para usos eléctricos y para la industria química y textil.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

10.763.

Peticionario: «Aggor S. A.».

Emplazamiento: Bilbao

Objeto de la implantación: Instalar una industria de torrefacción de café, utilizando sólo el procedente de la cosecha de sus fincas de Guinea.

Capital total de la Empresa: 7.000.000 de pesetas.

Capacidad de producción: 60.000 kilogramos de café al año

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

10.765.

##### NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Ibero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica trifásica a 30.000 V. en Gallarta (Abanto y Ciérvana), derivación a la caseta de transformación de Orconera, Iron Ore Company, en Gallarta, de la de Galindo-Señao a la subestación de Las Viñas, en Santurce.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que esti-

men oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días

Bilbao, 18 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Olazábal.

10.412.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Agronómicas

#### ALICANTE

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Mira Ribera  
Objeto: Ampliación de industria de aderezo de aceituna.

Emplazamiento: Alicante.  
Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torres Uriarte.  
4.675.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Capafons Boix.  
Emplazamiento: La Jana.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de almazara.

Los industriales que se consideren afectados deberán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón de la Plana, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Palacios.  
4.761.

Peticionario: Don José y don Vicente Matéu Matéu.

Emplazamiento: Los Ibarzos (Sierra Engarcerán).

Objeto de la petición: Ampliación de industria de almazara.

Los industriales que se consideren afectados deberán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13), las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón de la Plana, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Palacios.  
4.760.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Dotres Siurana.

Emplazamiento: Cabanes.

Objeto de la petición: Nueva industria de bodega.

Los industriales que se consideren afectados deberán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13), las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas en el plazo de diez días hábiles.

Castellón de la Plana, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Palacios.  
4.759.

#### CORDOBA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Eclja Villén.  
Objeto: Ampliar la extractora de aceites de orujo que tiene en La Isla, Rute.

Capital para esta ampliación: 125.000 pesetas.

Capacidad: No aumenta y sí la calidad de los aceites de orujo a obtener.

Capital y maquinaria de origen nacional, y se publica para que todo el industrial que se considere afectado por esta instalación pueda presentar sus escritos de impugnación, por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días en estas oficinas, Concepción, 12.

Córdoba, 16 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
4.727.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Olivarera de Baena.

Objeto: Instalar una almazara en la calle Natalio Rivas, de dicha población.

Capital: 2.355.400 pesetas (dos millones trescientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas pesetas).

Producción anual: 4.000 toneladas de aceituna.

Tanto la maquinaria como el capital son de origen español: se publica para que todo el industrial que se considere afectado por esta instalación pueda presentar sus escritos de impugnación por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Concepción, número 12.

Córdoba, 16 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
4.726.

#### J A E N

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Bartolomé».

Objeto de la petición: Nueva instalación.

Situación de la industria: Villarodrigo.

Producción: 115.000 kilos anuales de aceite.

Maquinaria: Nacional  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 13 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe  
4.686.

#### MURCIA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José García Hernández.

Localidad: Murcia.

Objeto de la petición: Ampliación de la capacidad productiva instalando motor eléctrico de 20 C. V. en molino de pimentón.

Maquinaria: Nacional.  
Capital necesario para la ampliación: 35.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, dentro del plazo de diez días hábiles y por triplicado, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 14 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis García García.  
9.826.

Peticionario: Don Pedro López Marín.  
Localidad: Molina de Segura (Murcia).  
Objeto de la petición: Ampliación de la capacidad productiva instalando motor eléctrico de 15 C. V.

Maquinaria: Nacional.  
Capital necesario para la ampliación: 30.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados presenten en esta Jefatura, dentro del plazo de diez días hábiles y por triplicado, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 14 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis García García.  
9.825.

### Jefaturas de Ganadería

#### CACERES

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Moreno Garrido.

Emplazamiento: Cáceres.  
Objeto: Apertura de trabajería de equinos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Cáceres, 25 de septiembre de 1958.—El Jefe del Servicio.  
11.384.

#### TARRAGONA

##### INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Cervelló Agustí.

Emplazamiento: Reus.  
Industria: Elaboración de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 576.000 kilos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días pueden presentar en este Servicio (rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas, en cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 11 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.  
5.575.

### Servicio de Concentración Parcelaria

*Anunciando concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Camino ajirmados y obras de fábrica en la red de caminos principales de Albornos, Muñoz de Peco y Narros de Saldueña (Avila).*

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones doscientas sesenta y nueve mil setecientos catorce pesetas con dos céntimos (2.269.714,02 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria de Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Avila (plaza de Santa Catalina, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 12 de enero de 1959, a las trece horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, inculándose en el mismo el resguardo de

haber constituido una fianza provisional de treinta y nueve mil cuarenta y cinco pesetas con setenta y un centimos (39.045,71 ptas.) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de enero de 1959. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa. Atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompañe), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en ..... se comprometo a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Director.  
4.592.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*Orden de 2 de diciembre de 1958 por la que se convocan exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes insulares en Mallorca, con dominio obligatorio del idioma inglés o alemán.*

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la del 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes insulares en Mallorca, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes insulares en Mallorca, según lo dispuesto en el vigente Reglamento del 17 de julio de 1952, reformado por la Orden del 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo, y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio, presentándola en la Delegación Provincial de Mallorca dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. El solicitante, que habrá de conocer de manera obligatoria el idioma inglés o el alemán, cosignará en su instancia si desea ser examinado también de otra u otras lenguas extranjeras, con especificación de las mismas así como los títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal.

Dicha instancia deberá ir acompañada para ser admitida, y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únicamente del recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial la cantidad de 50 pesetas, en concepto de derechos de examen, y la manifestación expresa y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base novena de esta convocatoria y en el artículo 4.º del Reglamento de 17 de julio de 1952, referidas a la fecha en que expira el plazo señalado para la presentación.

Tercera. Una vez terminado el plazo a que se alude en la base anterior, las instancias se pasarán a una Comisión, compuesta por el Delegado y el Secretario provinciales del Ministerio y el Jefe de la Oficina de Información de Turismo, la cual, previo examen de las mismas, formará las correspondientes listas de admitidos y excluidos, las que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cuarta. Dentro de los quince días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado se hará público en el local de la Delegación Provincial del Ministerio y en los referidos periódicos oficiales.

Quinta. Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciándose con una antelación mínima de quince días el día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Sexta. La prueba de idiomas consistirá:

a) En un ejercicio de lectura sobre texto sacado a la suerte de los seleccionados con anterioridad por el Tribunal conversando seguidamente sobre el mismo.

b) En otro escrito, que versará sobre un tema de los grupos primero y segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria, sacado a la suerte por el examinando.

Este ejercicio será eliminatorio, y no podrá seguir actuando el aspirante que, a juicio del Tribunal, no conozca suficientemente los dos idiomas preceptivos.

Los aprobados en el primer ejercicio será sometidos a otro oral, consistente en contestar en el plazo máximo de media hora a dos temas, uno sobre datos prácticos o geográficos y otro sobre organización del turismo en España, los que el aspirante extraerá a la suerte del programa que se publica como anexo I de esta convocatoria.

Todos los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro conjunto, que será escrito, y que consistirá en contestar en el plazo máximo de dos horas a dos temas extraídos a la suerte por uno de los examinados del programa que figura como anexo II de esta convocatoria.

Séptima. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Ministro del Departamento nombrará el Tribunal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.º del Reglamento del 17 de julio de 1952, modificado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y el aspirante que dejare de concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho, cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá en su derecho si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar a alguno de los temas.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acre-

diten su identidad. Si durante los exámenes llegase a conocimiento del mismo que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formule, estándose en este caso a lo establecido en la legislación general, que se le aplicará por analogía.

Octava. Las calificaciones de las pruebas orales, tanto del ejercicio de idiomas como del temario del anexo I, se harán públicas al finalizar las mismas, y las de las escritas, en cuanto el Tribunal finalice de calificar los ejercicios, figurando en las listas únicamente los nombres de los aspirantes que hayan sido aprobados.

Novena. Una vez terminados los exámenes, el Tribunal presentará al titular de este Ministerio la lista con los aspirantes aprobados, los cuales deberán aportar ante el mismo dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta formulada por el Tribunal, a cuyo efecto se les dirigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que hayan de celebrarse los exámenes.

2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.

4.º Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

5.º Certificación médica oficial acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.

6.º Cuando se trate de aspirante femenino, certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo.

7.º Aquellos documentos originales o testimonios que acrediten los títulos invocados por el solicitante.

Los aspirantes que teniendo la condición de funcionarios públicos concurren a este examen de habilitación para la profesión libre de Guías-Intérpretes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados y que se les exigieron para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo de treinta días antes indicados no presentaren su documentación no podrán ser habilitados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes aprobados pasará a la Dirección General de Turismo a los fines previstos en el último párrafo del artículo 6.º del Reglamento anteriormente citado de 17 de julio de 1952, modificado por la también citada Orden de 18 de mayo de 1954.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por la legislación general sobre la materia que sea aplicable por analogía.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—Por delegación, José Luis Villar Palasí

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Turismo.

## ANEXO I

## TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS-INTERPRETES INSULARES DE MALLORCA

*Datos geográficos*

Tema 1. Situación y características principales de las islas Baleares.—Referencia especial a la isla de Mallorca.

Tema 2. Comunicaciones marítimas.—Transporte de automóviles en barco.—Comunicaciones aéreas.—Líneas de autobuses de interés turístico en la isla de Mallorca.—Comunicaciones ferroviarias.

Tema 3. Itinerarios prácticos para la visita de Palma de Mallorca en un día.

Tema 4. Itinerarios prácticos para la visita de Mallorca en dos días.

Tema 5. Itinerarios prácticos para la visita de la isla en varios días, graduando la conveniencia e importancia de cada uno.

Tema 6. Itinerarios prácticos para la visita urgente de Palma de Mallorca en seis horas.

Tema 7. Principales localidades de interés turístico en la isla; itinerarios más convenientes para la visita por su importancia histórica, artística y económica.

Tema 8. Lugares y bellezas naturales de interés en la isla de Mallorca.—Costas, playas, puertos y calas mallorquinas.

*Datos prácticos*

Tema 9. Hoteles, salas de fiestas, espectáculos, etc., en la isla de Mallorca.

Tema 10. Libros y guías más importantes sobre Mallorca.

Tema 11. Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, exhibiciones folklóricas, grutas, etc., de la capital y de la isla.

Tema 12. Documentación que precisan los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Prórroga de visados.—Régimen de divisas.—Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España.

Tema 13. Deportes: caza, pesca submarina, balandrismo, camping, montañismo, etcétera. Balnearios en la isla de Mallorca.

Tema 14. Excursión Valldemosa-Deyá-Sóller.

Tema 15. Excursión Formentor (con Son Veri, Selva o Campanet).

Tema 16. Excursión Cuevas Drach y Hans o Drach y Artá, o Artá.

Tema 17. Excursión Lluch-La Calobra-Torrente de Pareys.

Tema 18. Excursión Camp de Mar.

Tema 19. Otras excursiones interesantes.

*Organización del turismo en España*

Tema 20. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 21. Organización de la Dirección General de Turismo.

Tema 22. Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo.—Su organización y actividades.

Tema 23. Oficinas de Información de la Dirección General de Turismo.—Red de las mismas en España y en el extranjero.—Su finalidad y funciones.

Tema 24. Hostelería y clasificación de estos establecimientos.—Agencias de viaje.

Tema 25. Establecimientos hoteleros de la Dirección General de Turismo.—Albergues, Paradores, Hostelerías y Refugios; descripción, servicios y clasificación.

Tema 26. Nociones sobre la reglamentación de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo y relaciones de los mismos con la Dirección General de Turismo.

Tema 27. Juntas Provinciales, Insulares y Locales de Información, Turismo y Educación Popular.—Su composición y

funcionamiento.—Centros de Iniciativa y Turismo: su finalidad.—Federación Española de Centros de Iniciativa y Turismo.

Tema 28. Fomento del turismo en Mallorca.

## ANEXO II

## TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS-INTERPRETES INSULARES EN MALLORCA

*Geografía e Historia*

Tema 1. El clima y la agricultura en la isla de Mallorca.

Tema 2. La ganadería y la industria en la isla de Mallorca.

Tema 3. Características del paisaje mallorquín.—Lugares más pintorescos.

Tema 4. Sentido y significado de España en la Historia Universal.—Características históricas y culturales de lo español.

Tema 5. Historia de Mallorca en la antigüedad.

Tema 6. Conquista de Mallorca por Jaime I y Monarquía mallorquina.

Tema 7. Historia de Mallorca desde su incorporación definitiva a la Corona de Aragón hasta la Edad Moderna.

Tema 8. Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 9. Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 10. Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

*Arte y Literatura*

Tema 11. El arte primitivo.—Arte clásico, griego y romano.

Tema 12. El románico y el gótico.—El mozárabe y el mudéjar.

Tema 13. El arte del Renacimiento, el plateresco y el barroco.—El arte neoclásico y el romántico.

Tema 14. Edificios religiosos en la capital y en la isla.

Tema 15. Edificios civiles y castrenses en la capital y en la isla.

Tema 16. Excavaciones arqueológicas.—Vestigios árabes en Palma de Mallorca.

Tema 17. Museos y colecciones particulares.—Archivos y Bibliotecas en la capital y en la isla.

Tema 18. Valldemosa.

Tema 19. Mallorca vista por pintores y escritores.—Visitantes ilustres de Mallorca.

Tema 20. Raimundo Lull y fray Junípero Serra.—Otras personalidades mallorquinas en las Artes y en las Letras.

*Folklore*

Tema 21. Fiestas principales en la isla de Mallorca.

Tema 22. El traje y la vivienda populares en la isla de Mallorca.

Tema 23. Cantos y danzas mallorquinas.

Tema 24. Gastronomía y artesanía en Mallorca.

Tema 25. Tradiciones y leyendas.

\* \* \*

## Junta Central de Adquisiciones y Obras

## CONCURSOS

Se convoca concurso para la reedición de diez títulos de la colección «Temas españoles», a 10.000 ejemplares cada uno de ellos.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado,

acompañadas de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.

*Modelo de proposición*  
(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de ..... o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ..... según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazos, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

4.648.

\* \* \*

Se convoca concurso para la instalación de ascensor en el edificio de la Delegación de este Ministerio en Salamanca.

En la Delegación Provincial citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.

**Modelo de proposición**

(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4): ..... (Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de ..... o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ..... según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc

4.649.

\* \* \*

Se convoca concurso para las obras de ampliación, reforma y reparaciones en el Parador de Turismo de San Francisco (Granada).

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas de día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de diciembre de 1958

**Modelo de proposición**

(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio

(1) En nombre propio, o como mandatario de ..... o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ..... según acredita la documentación acompañada.

que insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos, que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4): ..... (Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

4.677.

\* \* \*

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA****Dirección General de Arquitectura**

*Anunciando la devolución de la fianza constituida por don José Agreda Romerales.*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Decoración de la iglesia parroquial de Fuentetodos (Zaragoza)», ejecutadas por don José Agreda Romerales, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas

\* \* \*

*Anunciando la devolución de la fianza constituida por don Pedro Ceballos Sainz.*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación de daños en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma (Santander)», ejecutadas por don Pedro Ceballos Sainz, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas.

*Anunciando la devolución de la fianza constituida por don Francisco Ramos Montero.*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Adaptación del ala derecha del cuartel de Ballesteros para Jefaturas de fronteras, Comisaría de Policía y Policía Armada, en La Línea de la Concepción (Cádiz)», ejecutadas por don Francisco Ramos Montero, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas.

\* \* \*

*Anunciando la devolución de la fianza constituida por don Fermín Moscoso del Prado y de la Torre.*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Segunda fase de Escuelas Salesianas, en La Línea de la Concepción (Cádiz)», ejecutadas por don Fermín Moscoso del Prado y de la Torre, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas.

\* \* \*

*Anunciando la devolución de la fianza constituida por Grandson, Construcciones, S. L.*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Sesenta viviendas en Blanca (Murcia)», ejecutadas por Grandson, Construcciones, S. L., de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas.

\* \* \*

*Anunciando la devolución de la fianza constituida por don Francisco Martín Alcalá Báguena.*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Pabellón de mujeres en el Ma-

nicomio provincial de Teruel), ejecutadas por don Francisco Martín Alcalá Bágüena, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas

*Anunciando la devolución de la fianza constituida por don Francisco Antonio Redondo Casal.*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación de daños en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña (Santander)», ejecutadas por don Francisco Antonio Redondo Casal, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas.

*Anunciando la devolución de la fianza constituida por don Manuel Velasco Mazo.*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación de daños en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo (Santander)», ejecutadas por don Manuel Velasco Mazo, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas.

## Dirección General de Urbanismo

*Haciendo público la ocupación de inmuebles para urbanización del Polígono de Santa Ana y construcción de viviendas en la ciudad de Avila*

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre de 1958 el Decreto del Ministerio de la Vivienda de fecha 5 del mismo mes, por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la urbanización del polígono de Santa Ana y construcción de viviendas en la ciudad de Avila, se convoca por la presente

a los señores propietarios de los inmuebles comprendidos dentro de dicho polígono, y que se detallan en los edictos que se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», «El Diario», de Avila, y tablones oficiales de anuncios, para que a los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente, se personen en los respectivos inmuebles de su propiedad, en el polígono de Santa Ana, de Avila, a las once horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo acudir al acto acompañado de Peritos a su costa. Continuando las operaciones en el día siguiente y sucesivos hábiles, si no terminaran en el día señalado.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de 26 de abril de 1957, se publica, a sus efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Director general, Pedro Bidagor.

## Delegaciones

### MADRID

Por el presente se hace público que en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de noviembre de 1958 se inserta un Decreto del Ministerio de la Vivienda de fecha 24 de octubre de 1958 por el que se declara la urgencia la ocupación de la siguiente finca:

«Parcela de terreno sita en la prolongación de la calle de Doña Berenguela, número 36 duplicado, según la instancia cincuenta, correspondiente al barrio de Colmenares, distrito judicial y municipal de La Latina; linda: por su frente con Sur, en línea de cinco metros sesenta y cinco centímetros, con solar de don Gabriel Martín López, parte del cual con otra parte del que describe (están destinadas a calle particular prolongación de la de Doña Berenguela); por la izquierda entrando y Oeste, con el solar número treinta y seis provisional, y por el fondo o Norte, con casa en construcción de don Valentín Gutiérrez, cuyo dueño actual se ignora. La extensión de esta parcela es de ciento diecisiete, coma, ochenta y cinco metros cuadrados. Pertenece a doña Josefa Gutiérrez Rodríguez el pleno dominio de las tres cuartas partes y la nuda propiedad de la otra parte, y a favor de don José Valdés Martínez el usufructo vitalicio de la cuarta parte.

En virtud de lo expuesto, se hace saber que a las doce horas del octavo día a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca anteriormente descrita, y en el supuesto de ser inhábil dicho día se aplazará dicho acto en veinticuatro horas, debiendo constituirse en el lugar indicado, aparte de las personas a que se refiere la consecuencia del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, cuantos titulares de derecho se consideren interesados en dicho acto, pudiéndose hacer acompañar de sus peritos y de un Notario, a su costa.—El Delegado Provincial accidental, Amador Fernández Martínez.

4.467

### LA CORUÑA

CONCURSO-SUBASTA de treinta y ocho viviendas de renta limitada en Puentes de García Rodríguez.

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña anuncia concurso-subasta de treinta y ocho viviendas de renta limitada del grupo II, categoría segunda, en Puentes de García Rodríguez, con sujeción al procedimiento que determina el artículo 76 y siguientes del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Es promotor la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, S. A.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones trescientas cincuenta y siete mil ciento cuatro pesetas con sesenta céntimos.

El proyecto de las referidas viviendas ha sido redactado por el Arquitecto señor J. Blanco.

El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses.

La fianza provisional ha de ser constituida previamente, a disposición de la Mesa, en metálico o efectos de la Deuda pública, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de La Coruña, según indica el artículo 79 del citado Reglamento, o mediante aval bancario, y por la cantidad de ciento veintiocho mil setecientos ochenta pesetas con noventa y seis céntimos.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en La Coruña, calle de San Andrés, núm. 75, segundo, durante veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si éste fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliegos de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en la citada Delegación durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, y el segundo su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar, en letra y en cifra, la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviere cualquiera agregación al texto del modelo oficial.

En el sobre que contenga las referencias técnicas y económicas figurarán, necesariamente, los documentos siguientes:

a) El resguardo de la fianza provisional o el aval bancario a que se refiere la cláusula cuarta.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actuare en representación de un tercero, previo bastantaje por el Abogado del Estado.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompetibilidad a que se refiere la condición segunda.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado acreditativa de que no forman parte de aquellas ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955 o de que estas personas han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el proponente para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el proponente, acompañada de certificaciones expedidas por los Arquitectos que las hubieren dirigido en las que conste el concepto de la contrata les haya merecido.

h) Informe o informes bancarios acer-

ca de la solvencia económica del proponente.

l) Recibo de la Contribución Industrial correspondiente al trimestre corriente.

j) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de Seguros sociales.

k) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme o lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

l) Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el que, además, se indique, por meses, la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material.

Los anteriores documentos se presentarán en sus originales o en fotocopias autorizadas por Notario o diligencias de cotejo por funcionarios del Instituto Nacional de la Vivienda.

La Presidencia de la Mesa, después de declarar abierto el acto, procederá a abrir, en primer lugar, los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas, y escogerá las propuestas de quienes, a juicio de los componentes de la Mesa, ofrezcan las suficientes garantías de solvencia, haciéndose constar en el acta, sucintamente, las razones que hayan aconsejado esta elección.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no elegidos serán destruidos a continuación, y seguidamente se procederá a abrir los de los admitidos al trámite de subasta, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal el que ajustándose al pliego de condiciones formule la proposición económica más ventajosa. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones económicas se decidirá por sorteo.

La Empresa Nacional «Calvo Sotelo» se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento.

Terminada la subasta, la Mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de Derechos reales y timbres del Estado. Asimismo, en el impuesto de Pagos al Estado las certificaciones de obra gozarán igualmente de dicha exención.

En lo no previsto especialmente en este anuncio en los pliegos correspondientes y en la legislación de viviendas de renta limitada serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

La Coruña, 20 de noviembre de 1958.—  
El Delegado provincial Luis Carreras-Presas y Gil.  
4.504

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y cuatro viviendas de «renta limitada» y urbanización en Olvega (Soria), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955 y de

las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Giménez Fernández.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones diecinueve mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas (4.019.244) con tres (3) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Soria o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria es de sesenta y cinco mil doscientas ochenta y ocho (65.288) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta mil quinientas setenta y siete pesetas (130.577) con treinta (30) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Soria y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Soria, sita en Soria, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Soria a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se ad-

junta y en el que se especificará con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere los Decreto-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas en el modelo oficial de la Obra que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados, más arriba los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio, notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona en quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario Técnico de la misma que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los

sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, etc., dándose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras estará exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.  
4.667.

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de Casa Sindical Comarcal de Valls (Tarragona), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 832.315,48, importando la fianza provisional 16.646,31 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Tarragona y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.  
4.635.

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de Casa Sindical Comarcal de Sagunto (Valencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 2.066.375,40, importando la fianza provisional 41.327,50 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Valencia y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco

días de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.  
4.636.

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de Casa Sindical Comarcal de Elche (Alicante), cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.446.991,19 pesetas, importando la fianza provisional 68.939,82 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Alicante y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.  
4.637.

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción en la Casa Sindical de Santa Cruz de Tenerife, cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.289.883,93 pesetas, importando la fianza provisional 185.797,67 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Santa Cruz de Tenerife y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.  
4.633.

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Antonio Reyes Gamón, adjudicatario de las obras del grupo «Estrecho de Quinto», de setenta y dos viviendas protegidas, en Huesca (capital), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.  
4.631.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por el Banco Central, de su propiedad y para que sirva de garantía a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», adjudicatario de las obras del grupo «Francisco Franco», de trescientas noventa y siete viviendas protegidas en Vich (Barcelona), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.  
4.632.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por el contratista don Estanislao Reverter Domínguez, en su calidad de adjudicatario de las obras de construcción de un Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Doce de Octubre», de Orense, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.  
4.634.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Edificaciones Velázquez, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 420 viviendas de «renta limitada» en Igualada, primera y segunda fase (Barcelona), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.  
4.655.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Cipriano Conejero Rosado», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 56 viviendas y urbanización en Plasencia (Cáceres), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.  
4.656.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, y de acuerdo con la Ley de 17-10-40, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes

contra la fianza complementaria depositada por «Dragados y Construcciones, Sotratista adjudicatario de las obras de contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo de quinientas ochenta y dos viviendas protegidas en Carabanchel Bajo, Caño Roto, Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela, 4.657.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Panera Hermanos, S. R. C., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de ciento sesenta «viviendas protegidas» en Madrid, tercera fase «San Blas», ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela, 4.658.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Alfredo Caravaca Fuertes, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de ciento dos viviendas protegidas en Puertollano (Ciudad Real), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela, 4.659.

**OVIEDO**

Se convoca concurso público para la adjudicación del bar del Hogar del Productor de Tuilla (Langreo).

Los pliegos de condiciones por los que se ha de regir este concurso se hallan de manifiesto en la C. N. S. (plaza de Gran Vía, Casa Sindical de Oviedo) y en la Delegación Comarcal de Sama de Langreo.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 19 de noviembre de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos, 4.379.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Diputaciones**

**ALICANTE**

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial los proyectos reformados de Reparación del camino vecinal de Puente de Parcent a Benisa, por un presupuesto de	266.340,00
Reparación de la carretera provincial de la de Pego al mar a la de Cocentaina en Denia, por un presupuesto de	110.038,90
<b>Total por lo que se subastan</b>	<b>376.378,90</b>

Y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación transcurridos veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación, con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero), los días hábiles de diez a doce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos antes citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0,50 pesetas).

También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad de los licitadores, cuando proceda; recibo de la Contribución Industrial, comprobantes de haber efectuado el pago de las cuotas de los seguros sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los centros respectivos; carnet de empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953), o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (seis pesetas) de timbre, redactados con arreglo al modelo que al fíal se inserta, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de .....». Asimismo la proposición se reintegrará con 15 pesetas de timbre provincial.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 1.291,36 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizables a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son del 6 por 100, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada; pero si la baja excediese del 10 por 100 se

constituirá además una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésima novena del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizada por Notario.

Para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto ordinario, partidas 250 y 255.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá presentar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Alicante, 22 de octubre de 1958.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del ..... (en letra), por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
11.936.

**CIUDAD REAL**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión de 31 de octubre pasado, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

a) Reparación de explanación y firme de los siguientes caminos vecinales:

1.º C. V. del Santuario de las Virtudes a la carretera de Madrid a Cádiz, por un presupuesto de contrata de pesetas 122.475.

2.º C. V. de Chillón a Capilla, con riego superficial asfáltico, por un presupuesto de contrata de 920.495,42 pesetas.

3.º C. V. de Membrilla a Diego del Vado, por un presupuesto de contrata de 191.364,42 pesetas.

b) Las obras subastadas quedarán terminadas en el plazo de un año, la segunda, y de seis meses las otras; comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra las certificaciones de obras correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, a disposición de las personas a quienes interese conocerlos, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que alcanzarán también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1956, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores podrán optar por

una o varias obras, en su caso, que se anuncien a subasta, presentando para cada una el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (artículo 57, número primero, de la Ley del Timbre) y sello provincial de dos pesetas, cuyo modelo es el siguiente:

Don ..... mayor de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de .....» número ..... de ..... de ..... de 19... así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado y por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo al más exacto cumplimiento de la legislación social y de Seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real a ..... de ..... de 195...  
(Firma y rúbrica.)

g) Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representados con poder declarado bastan.te por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego por cada obra, en sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica con arreglo al modelo del apartado anterior.

A este sobre o sobres, si opta por varias obras, se acompañará otro abierto, en el que figure el resguardo de haber constituido la fianza provisional por cada obra, y la declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo, y tanto éste como la declaración jurada servirán para todas las obras que se anuncien en la misma subasta. Sin que se acompañen todos estos documentos, debidamente reintegrados, no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de la Corporación, ante el Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en las leyes sociales y de protección a la industria nacional, y pagaran a prorrata el importe de todos los anuncios de la subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Ciudad Real, 6 de noviembre de 1958  
El Presidente, Daniel Aliseda.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

4.232

L E O N

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará segunda subasta para la ejecución de las obras de reparación del ca-

mino vecinal de «Casares a Villamanin» número P-50.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos.

La fianza provisional es de veintium mil ochocientas pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el oficial mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... que habita en ..... provisto de carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha de ..... de ..... de ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... número ..... del día ..... de ..... de ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del C. V. de «Casares a Villamanin» número P-50 y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a las mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 15 de octubre de 1958.—El Presidente.  
3.843.

Habiéndose publicado indebidamente, por error, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, correspondiente al día 3 de los corrientes, un anuncio de subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a tres Escuelas, Bibliotecas, tres viviendas para Maestros y locales para establecer el Grado de Iniciación Profesional en la Sección de Carpintería, en el pueblo de Posadilla de la Vega, Ayuntamiento de

San Cristóbal de la Polantera (León), por el presente se hace pública la anulación de dicho anuncio:

León, 4 de diciembre de 1958.—El Presidente.  
4.676.

MURCIA

El «Boletín Oficial» de la provincia número 264, correspondiente al día 19 de noviembre de 1958, anuncia subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

Reparación de explanación y firme con riego asfáltico, del camino vecinal número 14-F, de Pacheco a la carretera de Fuente-Alamo a Cartagena (km. 2 a 11).

Presupuesto de contrata: 978.452,24 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza provisional: 19.569,04 pesetas.

Reparación de explanación y firme con macadam, del camino vecinal número 35-F, de San Javier a Cartagena (todo el camino).

Presupuesto de contrata: 1.126.468,32 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.  
Fianza provisional: 21.897,02 pesetas

La garantía provisional se constituirá en la Depositaria Provincial o en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación de esta Corporación, en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado, y con las garantías que el licitador prefiera, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y con sellos provinciales por valor de tres pesetas treinta céntimos, habrán de presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Dicho plazo expirará a las trece horas del último día de presentación

En sobre distinto se acompañará el resguardo de la garantía provisional y demás a que hace referencia la cláusula octava del pliego de condiciones

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio de esta Diputación.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la ejecución por medio de sorteo

Las obras se abonarán con cargo a los créditos concedidos por el Estado y a la aportación provincial correspondiente.

Murcia, 19 de noviembre de 1958.—El Presidente, Antonio Reverte.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... con carnet de identidad número ..... de fecha ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha ..... de ..... de 195... y del proyecto y pliegos de condiciones técnicas facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta para la adjudicación de las obras de ..... (especificarse a la que se concurre), se comprometo a

ejecutarias, con estricta sujeción a los indicados proyectos y pliegos de condiciones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

4.348.

## Ayuntamientos

### CEUTA

Conforme a acuerdo adoptado en sesión de 26 de noviembre, se anuncia a subasta la obra de ampliación del Mercadillo de Hadú.

Tipo de licitación: 545.958,38 pesetas.

Fianza provisional: 10.919,16 (reintegrada con timbre municipal de 55 pesetas).

Reintegro de la proposición: Seis pesetas en timbres del Estado y tres en timbres municipales.

Admisión de pliegos: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil a la terminación del referido plazo. Informes, en el Negociado tercero.

Ceuta, 2 de diciembre de 1958.—El Secretario accidental, F. Diego de la Rubia.

4.674.

### CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 31 de enero y 28 de febrero del presente año, convocóse la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de las calles Antonio Maura, entre la de Infanta Doña María y Gran Vía Parque, Don Lope de Sosa, F. entre las de José María Herrero y Ministro Barroso Castillo, José María Valdembro, Los Alderetes y Maestro Priego López, bajo el tipo de cinco millones ciento noventa y siete mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas cuarenta y un centimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de ciento cuarenta y siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas ochenta y tres centimos, la cual se convertirá por el remanente en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 51 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraor-

inario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 29 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de las calles Antonio Maura, entre la de Infanta Doña María y Gran Vía Parque, Don Lope de Sosa, F. entre las de José María Herrero y Ministro Barroso Castillo, José María Valdembro, Los Alderetes y Maestro Priego López, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de ..... pesetas (en letra) (admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)»

4.646.

### ARENYS DE MUNT (BARCELONA)

Aprobado provisionalmente por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto presentado por este Ayuntamiento para la construcción de dos grupos de viviendas de renta limitada, de 16 cada uno, con un presupuesto de contrata de 2.744.731,85 pesetas, así como autorizar al mismo para llevar a cabo la subasta-concurso de referencia, esta Corporación, en la sesión extraordinaria celebrará el día 17 del actual, acordó convocar la misma para las doce horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles siguientes al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto, de acuerdo con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y 21 de febrero de 1957; una vez efectuada la presente subasta, deberá ser elevada al Instituto Nacional de la Vivienda para su aprobación si procede.

Los plazos y documentos para tomar parte en esta subasta-concurso son los reseñados en el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y las redactadas por el señor Arquitecto municipal, figurando asimismo la fianza a depositar en carácter de provisional para tomar parte en la misma, forma y cuantía de elevarla a definitiva, una vez adjudicada, plazo de ejecución de la obra, plazos y forma de presentación de documentos, apertura de sobres en el acto de la subasta, así como la devolución de la provisional a los que no les haya

sido adjudicada ésta; forma de percibir el importe de la obra ejecutada, etc.

El proyecto completo, compuesto de planos, Memoria, presupuestos y pliego de condiciones, se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quienes lo soliciten.

Arenys de Munt, 19 de noviembre de 1958.—El Alcalde, José Mas Muñoz. 12.717.

### JEREZ DE LA LA FRONTERA (CADIZ)

Se anuncia subasta pública de terrenos de propiedad municipal, situados frente a la barriada Federico Mayo, con destino a la construcción de 390 viviendas.

Acuerdo de la licitación: Pleno extraordinario del 21 de noviembre de 1958.

Tipo de licitación: 1.429.750 pesetas.

Dependencia en donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones: Negociado Central de la Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 38.595 pesetas.

Garantías definitiva y complementaria: A constituir en el plazo de diez días, desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... vecino de ..... y residente habitual en ..... calle ..... número ..... debidamente impuesto del pliego de condiciones que han de regir en la subasta del solar de propiedad municipal sito en la carretera general de Madrid a Cádiz, frente a la barriada Federico Mayo, previa declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad consignados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece pagar por el solar expresado la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose, en el caso de que le fuese adjudicada la subasta, a cumplir todas y cada una de las condiciones del mencionado pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado Central de la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

Documentos que acompañarán a la proposición: Resguardo de la fianza provisional; declaración de ausencia de incapacidad e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Terminado el acto de apertura de plicas, se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional en favor de la oferta económicamente más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento.

No excediendo el valor de los bienes a enajenar del 25 por 100 del Presupuesto anual de la Corporación, no se precisa autorización superior del Ministerio de la Gobernación, al que, no obstante, se dará cuenta conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Jerez de la Frontera, 3 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Tomás García Figueroas. 4.672.

Se anuncia subasta para enajenación de terrenos propios de este municipio con destino a la construcción de 1.000 viviendas.

Acuerdo de licitación: Pleno extraordinario del 21 de noviembre de 1958.

Tipo de licitación: Pesetas 6.341.337.

Dependencia en donde se encuentran de manifiesto los pliegos: Negociado Central de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: Pesetas 130.120,05.

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días, desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad ..... de estado ..... con vecindad en ..... calle ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos de propiedad municipal, sitos en el Pago de la Serrana con una extensión superficial de 140.918,60 metros cuadrados, la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones del referido pliego.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de pliegos: En el Negociado Central de la Secretaría General durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez a las trece.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil del de la finalización del plazo para su presentación.

Documentos que acompañarán a la proposición: Resguardo de la fianza provisional, declaración de ausencia, de in-

capacidad e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Terminado el acto de apertura de pliegos, se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional en favor de la oferta económicamente más ventajosa para el excelentísimo Ayuntamiento.

No excediendo el valor de los bienes a enajenar del 25 por 100 del presupuesto anual de la Corporación, no se precisa autorización superior del Ministerio de la Gobernación, al que, no obstante, se dará cuenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Jerez de la Frontera, 3 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Tomás García Figueras.

4.671.

\* \* \*

Se anuncia concurso público para ejecución de las obras de abastecimiento de aguas en la zona de Ensanche del sector Norte de la ciudad.

Acuerdo de licitación: Pleno extraordinario del 21 de noviembre de 1958.

Presupuesto tipo de contrata: Pesetas 14.911.192,62.

Plazo de ejecución: Tres años.

Forma de verificarse los pagos: Contra certificaciones facultativas de obra.

Dependencia en donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás elementos del expediente: Negociado Central de la Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 239.111,93 pesetas.

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo y forma determinados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, de estado ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas, así

como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar la parte de obra que corresponde realizar al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja de ..... pesetas, en el caso de que le fuere adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado Central de la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de admisión.

Documentos que acompañarán a la proposición: Resguardo de fianza provisional; declaración de ausencia de incapacidad e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; Memoria firmada por el proponente de sus referencias técnicas y económicas, con detalle de obras ejecutadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y documentos acreditativos de tales extremos.

Terminado el acto de apertura de pliegos, el señor Presidente dispondrá que el expediente pase a los Servicios Técnicos para que informen sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, a fin de que la Corporación resuelva sobre la adjudicación o declare, si procede, desierto el concurso.

Existen las debidas consignaciones presupuestarias para la financiación de estas obras, no precisándose para la validez de esta licitación autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Jerez de la Frontera, 3 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Tomás García Figueras.

4.673

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

#### RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 386.—Secretaría del señor Llaguno.—Don Joaquin Mora y Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de mayo de 1958 sobre multa.

Pleito número 196.—Secretaría del señor Llaguno.—La Beneficencia contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de junio de 1953 sobre derechos reales.

Pleito número 477.—Secretaría del señor Sánchez Osés.—Alcalde de la entidad local La Torre contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de abril de 1957 sobre cambio de nombre de la estación de ferrocarril La Torre de Aliste por la Torre de Aliste-Pobladura.

Pleito número 316.—Secretaría del señor Llaguno.—Doña Encarnación Gil de los Reyes Gaona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en

28 de febrero de 1953 sobre impuesto sobre la sal, trimestre 1957.

Pleito número 217.—Secretaría del señor Llaguno.—Mutua Guipuzcoana de Seguros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de abril de 1958 sobre liquidación de utilidades, tarifa tercera.

Pleito número 170.—Secretaría del señor Anguita.—Don Vicente Gómez Fontes contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de abril de 1958 sobre procedimiento de apremio.

Pleito número 9.990.—Secretaría del señor S. Osés.—Don José María Márquez Castillejo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de junio de 1958 sobre contribución territorial.

Pleito número 11.—Secretaría del señor Llaguno.—Don César García Agosti contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 5 de mayo de 1958 sobre defraudación.

Pleito número 9.628.—La Equidad. Mutua de Seguros contra Accidentes de Trabajo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1958 sobre tarifa III.

Pleito número 40.—Secretaría del señor

Llaguno.—Ayuntamiento de Pasajes, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de mayo de 1958 sobre arbitrio extraordinario sobre el pescado.

Pleito número 410.—Secretaría del señor Llaguno.—Cámara Oficial Minera de la provincia de Huelva contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de julio de 1958 sobre reajuste de tarifas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Pleito número 381.—Secretaría del señor S. Osés.—Don Constantino Rodríguez Pérez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de junio de 1958 sobre contrabando.

Pleito número 211.—Secretaría del señor Llaguno.—La Auxiliar del Comprador, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de mayo de 1958 sobre tarifa II.

Pleito número 421.—Secretaría del señor S. Osés.—Don Martiniano Fernández Fernández contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de junio de 1958 sobre expediente de viajeros por carretera entre La Bañeza y Torneros de Jamuz.

Pleito número 9.930. Secretaria señor Anguita.—Muñoz y Cabrero, S. L., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de mayo de 1958 sobre aforo.

Pleito número 21. Secretaria, señor Anguita.—Don Antonio Gutiérrez Mantecón contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 16 de diciembre de 1957 sobre defraudación.

Pleito número 440. Secretaria, señor Dorao.—Doña Carmen Cadavid Díaz contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 31 de julio de 1958 sobre indemnización.

Pleito número 200. Secretaria, señor Anguita.—Don Juan Salvador Crerta contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de abril de 1958 sobre multa por contrabando.

Pleito número 64. Secretaria, señor Sánchez Osés.—La Auxiliar del Comprador Ahorrativo, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de mayo de 1958 sobre tarifa segunda, número 3 de Utilidades, año 1953 y primer semestre de 1954.

Pleito número 214. Secretaria, señor Sánchez Osés.—Doña Enriqueta Ramírez Ramírez y don José Ruiz Castellón contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de abril de 1958 sobre contrabando.

Pleito número 365. Secretaria, señor Llaguno.—Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de julio de 1958 sobre bonificación del 50 por 100 del Impuesto sobre el Gasto.

Pleito número 45. Secretaria, señor Llaguno.—Don Henry Joseph Louis Jean Blanc contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 5 de marzo de 1958 sobre multa en expediente 35/57 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Pleito número 9.965. Secretaria, señor Sánchez Osés.—Don Rufino, Alonso Ruiz contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de abril de 1958 sobre abono de cantidad en concepto de canon de coincidencia como titular del servicio regular de transporte por carretera entre Valladolid y Zamora por Villalpando.

Pleito número 103.—Secretaria del señor S. Osés.—Don Manuel Romero y López de Ayala contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de mayo de 1958, sobre Contribución Territorial.

Pleito número 292. Secretaria del señor Llaguno.—Don Nemunal Lilaran Kchandani contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de mayo de 1958, sobre multa por delito de contrabando.

Pleito número 113.—Secretaria del señor Llaguno.—Don Manuel González de Amezúa y Mayo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de junio de 1958, sobre desestimación de petición para construir y explotar una variante con túnel entre los kilómetros 51,650 y 60,810 de la carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña.

Pleito número 9.788. Secretaria del señor S. Osés.—Don Pedro Pelayo Borrás Gispert contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de marzo de 1958, sobre comiso de un automóvil.

Pleito número 282.—Secretaria del señor Anguita.—«Berguareche Hermanos, Sociedad Regular Colectiva», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de junio de 1958, sobre aforo de un cepillo-puente con su equipo eléctrico, dispositivo y accesorios.

Pleito número 92.—Secretaria del señor Llaguno.—Don Angel Cardoso Rodríguez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de mayo de 1958, sobre multa.

Pleito número 98.—Secretaria del señor Llaguno.—Don Fausto Cardoso Rodríguez contra fallo expedido por el Mi-

nisterio de Hacienda en 25 de abril de 1958, sobre importación sin licencia de estaño

Pleito número 223.—Secretaria del señor Anguita.—«Antracitas Gaiztarro, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de mayo de 1958, sobre aprovechamiento de aguas del río Sll.

Pleito número 23.—Secretaria del señor Anguita.—Doña Rita Salmonte Páez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de mayo y 17 de junio de 1958, sobre Contribución Territorial.

Pleito número 42.—Secretaria del señor Anguita.—S. M. Ferreres y Compañía, Sociedad Limitada, F. F. Ibarguren, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de febrero de 1958, sobre contrabando y defraudación.

Pleito número 156.—Secretaria del señor Sánchez Osés.—Don Antonio Pérez Frias contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de mayo de 1958, sobre legalización de inscripción de un aprovechamiento de aguas.

Pleito número 99.—Secretaria del señor Anguita.—Sociedad Española Automóviles de Turismo contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de abril de 1958, sobre rehabilitación y reducción de bonificación del 50 por 100 del impuesto sobre gastos a la Entidad.

Pleito número 9.927.—Secretaria del señor Anguita.—Muñoz y Cabrero, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de mayo de 1958, sobre aforo.

Pleito número 89.—Secretaria del señor Anguita.—Kurt Dogan Orcercelik contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de junio de 1958, sobre multa por contrabando de licores.

Pleito número 317.—Secretaria del señor Anguita.—Doña Clara Fernández de la Puente contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de julio de 1958, sobre impuesto sobre la sal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés.

#### SALA CUARTA

##### RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 405. Secretaria, señor Herrero.—Don José Yáñez Verdú contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de enero de 1958 sobre concesión de patente de invención número 239.197 a Solnell, S. L.

Pleito número 129. Secretaria, señor Rodríguez.—La Química Comercial y Farmacéutica, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca nacional núm. 319.768, denominada «Belumital».

Pleito número 239. Secretaria, señor Rodríguez.—Don Juan Abelló Pascual contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 12 de septiembre de 1956 sobre concesión a la firma «Leo Industrie Chimische Pharmaceutische S. p. A.», de Italia, el registro en España de la marca internacional 181.693.

Pleito número 305. Secretaria, señor Dorao.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de junio de 1957 sobre concesión de la marca número 307.831, denominada «Bellófil».

Pleito número 355. Secretaria, señor Dorao.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de julio de 1956 sobre concesión de la marca número 180.690, denominada «Gastronoctal».

Pleito número 366.—Secretaria del se-

ñor Rodríguez.—Doña Pilar Cordido Fanego contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de junio de 1958 sobre apertura de Farmacia.

Pleito número 377.—Secretaria del señor Dorao.—«Joseph Lucas Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de noviembre de 1957 sobre concesión de la marca n.º 321.010.

Pleito número 9.989.—Secretaria del señor Dorao.—Don Tomás Sánchez-Cantalejo y García Noblejas contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de abril de 1958 sobre concesión de licencia para establecer una Farmacia.

Pleito número 9.946.—Secretaria del señor Dorao.—Doña Eusebia Sánchez Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1958 sobre plus familiar.

Pleito número 459.—Secretaria del señor Herrero.—Crédito Español, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1958 sobre infracción de pago de salarios.

Pleito número 357.—Secretaria del señor Herrero.—Don Manuel Serrano Sepúlveda contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre inscripción de un molino narinero, denominado «Molino Nuevo de Magaceda».

Pleito número 9.996.—Secretaria del señor Dorao.—Don Eduardo Ballesta Casquet contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de junio de 1958 sobre denegación de licencia para instalar oficina de Farmacia con el número 30 de la calle Corredera, de Baza.

Pleito número 159.—Secretaria del señor Dorao.—Don Alfredo Villesa López contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de marzo de 1958 sobre autorización para establecer Farmacia en Pozuelo.

Pleito número 9.679.—Secretaria del señor Rodríguez.—Don Diego Fúster Soria contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de febrero de 1958 sobre aplicación de los premios de antigüedad a trabajadores destajistas.

Pleito número 418.—Secretaria del señor Herrero.—Don Ildefonso Hernández y Collantes y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de mayo de 1956 sobre declaración de utilidad pública del monte Dehesa de Boyar.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Secretario Decano.

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eliseo Amador Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de abril de 1958, sobre denegación de la reposición de otro de 3 de enero anterior, denegatoria del derecho a pensión extraordinaria por la muerte de su hijo, el soldado Juan Amador Merino, pleito al que ha correspondido el número general 9.781 y el 70 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos, expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1958.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.  
6.118.

\*\*\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Sáenz de Tejada Beriain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de mayo de 1957, sobre asignación al hoy recurrente de determinado haber pasivo como Sargento músico retirado, pleito al que ha correspondido el número general 9.861 y el 82 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1958.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.  
6.119.

\*\*\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Vaquero de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de abril de 1958 («Diario Oficial» núm. 100), que le señaló determinado haber pasivo, del que intentó, sin efecto, su reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.970 y el 98 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1958.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.  
6.120.

\*\*\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Mora Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Instituto Nacional de Previsión de 26 de marzo de 1958, desestimatoria de la reposición de otro acuerdo de 8 de febrero anterior, sobre nombramiento de perso-

nal (acuerdos de la Comisión Permanente de dicho Instituto), pleito al que ha correspondido el número general 350 y el 146 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1958.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.  
6.121.

\*\*\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel de Granda Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de junio de 1958, que separó definitivamente del servicio al hoy recurrente, Arquitecto Director de las obras del Gabinete de Accesos y Extrarradio de Madrid, así como contra la Orden de 18 de agosto siguiente, desestimatoria de la reposición del expresado acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 281 y el 135 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1958.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.  
6.122.

\*\*\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Sánchez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de mayo de 1958 (Sección tercera), que confirmó la de la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas, denegatoria de pensión de jubilación al hoy recurrente, en 24 de diciembre anterior, por ser militar retirado, pleito al que ha correspondido el número general 9.991 y el 100 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1958.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.  
6.113.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurelia Rodríguez Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, por la que se declaró cesante en el cargo le Administradora de Lotería de la número 8 de Granada a la hoy recurrente, y del subsiguiente acuerdo denegatorio del recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que han correspondido el número general 371 y el 150 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1958.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Secretario, José Benítez.  
6.114.

\*\*\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Sanz Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, que denegó a la hoy recurrente derecho a pensión como viuda del Carabinero Anastasio Ros Martínez (referencia: Negociado Pensiones Ordinarias, número 2.809/57), pleito al que ha correspondido el número general 118 y el 116 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1958.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Secretario, José Benítez.  
6.115.

\*\*\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Arias Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho (escrito de Subsecretaría, Sección primera, Negociado tercero, número 11), que denegó petición del recurrente para que, previa instrucción del oportuno expediente, se le clasificara como permanente B, dada su condición de Guardia civil retirado y Caballero Mutilado accidental

útil, pleito al que ha correspondido el número general 190 y el 122 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1958.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Secretario, José Benítez.  
6.116.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano García Cabezón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que denegó propuesta del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) para el nombramiento en propiedad del recurrente como Secretario de dicha Corporación, fundada en régimen de adopción del referido Municipio, pleito al que ha correspondido el número general 157 y el 120 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1958.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—El Secretario, José Benítez.  
6.117.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mandamiento del mismo que por doña María del Carmen Berlana Vives se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de Marina de 8 de julio de 1958, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Ejecutiva Central de la Asociación Mutuo-Benéfica de la Armada, sobre bonificación de orfandad solicitada por la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 408 y el 156 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1958.

Madrid 24 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.  
6.123.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mandamiento del mismo, que por don José Luque Boralla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1.º de abril de 1957 y la de 27 de junio del mismo año, que desestimó el recurso de reposición sobre señalamiento de haberes pasivos en su calidad de Capitán de Artillería en situación de retirado («D. O.» núm. 59), pleito al que ha correspondido el número general 141 y el 117 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1958.

Madrid, 17 de octubre de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón  
6.124.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mandamiento del mismo, que por don Luis Barbero Melgosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Comercio fecha 16 de abril de 1958, que desestimó recurso de alzada contra otra de la Subsecretaría del mismo Ministerio de 24 de julio de 1957, por la que se denegó al hoy recurrente su integración en la Administración española en concepto de funcionario procedente de Marruecos, pleito al que ha correspondido el número general 9.871 y el 85 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1958.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Secretario, José Benítez.  
6.126.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mandamiento del mismo que por don Luis Campderá Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de Educación Nacional de 11 de septiembre de 1958, sobre explotación de terrenos de don Luis Campderá Sala que señaló como justiprecio que debe abonarse por la Junta de Obras de la Ciudad Universitaria de Barcelona a dicho señor la cantidad de 6.210.688,24 pesetas más los intereses y bonificaciones legalmente establecidos, pleito al que ha correspon-

cido el número general 461 y el 168 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1958.

Madrid, 24 de octubre de 1958.—El Secretario, José Benítez.  
6.127.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mandamiento del mismo que por don Demetrio Usgorri Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 6 de agosto de 1957, que señaló al hoy recurrente, en concepto de haberes pasivos como mecánico mayor de primera de la Armada, la cantidad de 3.674,99 pesetas en lugar de las 4.016 que ha solicitado, pleito al que ha correspondido el número general 132 y el 118 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1958.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.  
6.128.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mandamiento del mismo, que por don Honorio García Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio del Ejército de 12 de marzo último denegatoria del ingreso del recurrente en el Cuerpo de Inválidos, pleito al que ha correspondido el número general 9.952 y el 84 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1958.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón  
6.129.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mandamiento del mismo, que por doña Isabel Moreno Cisneros, viuda de Guardia civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de junio último, sobre denegación a la hoy recurrente del derecho de pensión como viuda del Guardia civil don Eulogio García Herrera, así como contra la resolución de 29 de julio siguiente, denegatoria de la reposición del expresado acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 398 y el 154 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1958.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.  
6.130.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mandamiento del mismo, que por doña Dolores Vigo Santamara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar (Ministerio del Ejército) de 13 de marzo último, sobre señalamiento de pensión en su calidad de viuda del ex Carabiniero Wenceslao Fernández Alonso, pleito al que ha correspondido el número general 198 y el 121 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1958.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.  
6.131.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mandamiento del mismo, que por don Fidel González-Bárcena Fonsdeviela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1958, sobre separación del recurrente de su cargo en el Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número 414 y el 468 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1958.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.  
6.157.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### HUESCA

Don Luis de Juana Quintano, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo bajo números 92 y 95 de 1958, acumulados, del que aparecen como partes las que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Huesca, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis de Juana Quintano, Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia, los precedentes autos de juicio verbal, sobre perjuicios patrimoniales, acumulados, promovidos en virtud de certificación con valor de demanda procedente de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital, de la que aparecen como reclamantes los productores Nemesio Pérez Pérez, Agustín Castillo Buñel, Domingo Gómez Ibáñez, Nicolás Díaz Sánchez, Francisco Millán Rodríguez, Indalecio Gómez Ibáñez, Antonio Morales Martínez, Gonzalo Martínez Martínez, Emilio Gallardo Valle, Rogelio Santolaria Gella, José Castillo Buñel, Leonardo Sanmartín López, Antonio Garanto Carrera, Adolfo Fernández Arumero, Ricardo Hortelano López y Luis Baños Casado, y como Empresa demandada, Julián Santolaria Moréu, habiendo sido ésta representada en los autos por el Letrado don Felipe García Arto; y

Resultandos...

Considerandos... etc.

Fallo: Que estimando las certificaciones con valor de demanda, acumuladas, y desestimando las excepciones planteadas por el demandado, debo condenar y condeno al mismo, don Julián Santolaria Moréu, a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Nemesio Pérez Pérez, 11.646,38 pesetas; a Agustín Castillo Buñel, 9.489,02; a Domingo Gómez Ibáñez, 12.055,46; a Nicolás Díaz Sánchez, 3.457,72; a Francisco Millán Rodríguez, 3.728,80; a Indalecio Gómez Ibáñez, 11.863,61; a Antonio Morales Martínez, 3.620,12; a Gonzalo Martínez Martínez, 2.240,76; a Emilio Gallardo Valle, 2.327,62; a Rogelio Santolaria Gella, 2.161,65; a José Castillo Buñel, 6.740,73; a Leonardo Sanmartín López, 414,96; a Antonio Garanto Carrera, 209,23; a Ricardo Hortelano López, pesetas 6.637,71; a Luis Baños Casado, 9.958,16, y a Adolfo Fernández Arumero, 210,60 pesetas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura de Trabajo, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, teniendo presente cuanto al efecto dispone la Ley de 22 de diciembre de 1949, y si el recurrente fuere el demandado viene obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente Fondo de Anticipos Reintegrables, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, el importe total del fallo, con más el incremento del 20 por 100, y cuando el recurso se interpon-

ga, acreditar el previo depósito que determina el artículo 25 de aquella Ley. Hágase la notificación a las partes cuyo domicilio se desconoce por edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales correspondientes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Juana Quintano.»

Y para que conste y sirva de notificación a los productores dichos y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se extiende el presente en Huesca, a 7 de noviembre de 1958.—El Juez, Luis de Juana Quintano.—Ante mí, el Secretario.  
6.246.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

En los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número diez, bajo el número 123 de 1955, a instancia de la Entidad «Talleres Alsina, S. L.», contra la Sociedad «Rodríguez, Téllez y Compañía», y don Mariano Rodríguez Martín, sobre tercera de dominio a cierta máquina embargada a don Mariano Rodríguez, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de la misma, don Antonio Esteva Pérez, los presentes autos declarativos de menor cuantía, promovidos por la Sociedad «Talleres Alsina, S. L.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Adolfo Morales y defendida por el Letrado don Román Más Calvet, sobre tercera de dominio de la máquina «Universa», mod. U. A. 4, embargada al demandado en el juicio ejecutivo que se sigue en este mismo Juzgado por la Sociedad «Rodríguez, Téllez y Compañía», contra don Mariano Rodríguez Martín, cuyos dos demandados están representados en los estrados del Juzgado, por su incomparecencia en autos, y... Fallo: Que con desestimación total de la demanda generadora de este proceso, presentada por la Sociedad «Talleres Alsina, S. L.», absuelvo a los demandados, la Sociedad «Rodríguez, Téllez y Compañía» y don Mariano Rodríguez Martín de la pretensión reivindicatoria contenida en aquélla, sin hacer pronunciamiento alguno sobre costas. Y firme que sea esta sentencia llévase testimonio de su fallo al juicio ejecutivo correspondiente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: A. Esteva (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante el infrascrito Secretario, de que doy fe.—Ante mí, M. Priego (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, la Sociedad «Rodríguez, Téllez y Compañía» y don Mariano Rodríguez Martín, expido la presente, que firmo en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. Priego.  
11.897

En los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por don José Antonio García Vizcaino, contra el Ministerio Fiscal y don Gabriel Fernández Matias, sobre rectificación de la inscripción de nacimiento del menor que en ella figura, con los nombres y apellidos de José Antonio Fernández Pozuelo, obrante con el número 48, al folio 206 vuelto

del libro 370 del Registro Civil del distrito de La Inclusa, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de Primera Instancia número ocho, Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado por edictos a don Gabriel Fernández Matias, sin que haya comparecido en estos autos, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que la anterior, pero señalándole para que comparezca el término de cinco días.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Licenciado José Torres (rubricados).»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Gabriel Fernández Matias, cuyo paradero y actual domicilio se desconocen, expido la presente, que firmo en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.

5.979

\* \* \*

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue expediente a instancia de doña María de la Mota Rodríguez, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Francisco Ruiz Valsalobre, natural de Lebrilla (Murcia), hijo de Antonio y de María, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle de Lope de Rueda, número 18 duplicado, en el año 1939.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.978

1. 10-12-1958

\* \* \*

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por doña María Monche García, a quien representa el Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en concepto de pobre, contra doña Elena Elfreide Tietz Schuman, conocida también por Ellen Tietz Samson, asistida de su esposo, si fuere casada, de esta vecindad, y contra don Gregorio Szkolnikow, doña Raiza Cernobisky y doña Chava Szkolnikow, los tres en ignorado paradero, sobre reclamación de dos millones cuatrocientas setenta y cuatro mil seiscientas pesetas y costas, cuya demanda ha sido admitida a trámite en providencia de esta fecha, habiéndose acordado en la misma emplazar a los referidos demandados, en cuanto a doña Elena Elfreide Tietz Schuman, conocida también por Ellen Tietz Samson, por medio de cédula y entrega de copias, en su domicilio designado, y por lo que respecta a los otros demandados cuyo domicilio se ignora, por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, quedando a disposición de los mismos, en la Secretaría, las copias simples presentadas para ellos, a fin de que todos dichos demandados comparezcan en los autos personándose en forma, en el plazo de nueve días, apercibidos de parales el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Y con el fin de que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don Gregorio Szkolnikow, doña Raiza Cernobisky y doña Chava Szkolnikow, quedando a disposición de los mismos, en la Secretaria

ria de este Juzgado, las copias simples correspondientes, expido el presente en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

6.322

\* \* \*

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de «Poblauto, S. A.», contra don Manuel Vázquez Amor, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Salcedo.—Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito con las dos letras de cambio y actas de protesto que le acompañan, que se una a sus autos; se tiene por ampliada la ejecución despachada a la suma de tres mil ochocientas dieciséis pesetas setenta y seis céntimos, importe de las dos letras de cambio referidas y gastos de protesto; y en su virtud tráiganse los autos a la vista, con citación de las partes, entregándose al deudor la copia simple presentada para que pueda oponerse dentro de los tres días siguientes; y mediante a desconocerse su domicilio, notifíquesele esta providencia por medio de los oportunos edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en los que se hará constar que dichas copias, a los fines expuestos, las tiene a su disposición en Secretaría.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. Salcedo.—Ante mí, Carlos Viada.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Vázquez Amor, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, haciendo constar que las copias simples a que se refiere la anterior providencia se encuentran a su disposición en Secretaría, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario.

12.359.

\* \* \*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, en los autos promovidos por don Isidoro González Rodríguez contra don Federico Masip Burboa y don José Galán Gutiérrez, para la efectividad de un prestado hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la siguiente:

Finca.—En Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, Registro de la Propiedad de Getafe.—Terreno al sitio denominado Portazgo de Alcorcón, contiguo a la carretera de Badajoz, de la medida aproximada de dos mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados y nueve centímetros cuadrados. Confina, por el Norte, con la tapia de la Casa de Campo; por el Sur, con la carretera de Extremadura; por el Este, con la otra parte de igual medida que se adjudicó a doña María Paz Díaz, y por el Oeste, con una senda o camino de Badajoz o Boadilla.

Para la división del inmueble de procedencia se trazó una línea transversal desde la carretera de Extremadura hasta la Casa de Campo, quedando cada una de las partes con igual número de metros lineales en su confin con dicha carretera de Extremadura, o sea ochenta y cuatro metros cada parte, siendo ésta la del lado Oeste.

Tasada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Que se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

13.213.

\* \* \*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en procedimiento especial hipotecario seguido ante el mismo a instancia de don Manuel Sobrado Castro contra don Dario Casas Blanco sobre pago de un crédito hipotecario de trescientas mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa en construcción en término municipal de Canillas, hoy Madrid, en el punto llamado barrio de Orcasitas, con fachada a la calle llamada hoy Julio Moreno, número veintuno, antes señalada con la letra Y; el solar está constituido por el lote número tres de la manzana letra S, uno de los en que fué dividida la finca de que procede, según el plano de parcelación general de la misma. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, uno de cuyos lados, el orientado al Este, hace fachada, en línea de diez metros, a la calle Julio Moreno, sin número; derecha, entrando, o Norte, en veintiocho metros, e izquierda, Sur, en línea de veintitres metros y veinticinco centímetros; Linda con los lotes números cuatro y dos de la misma manzana, pertenecientes; el primero, número cuatro, a don Juan Castillo, y el número dos, a don Jesús Mistal Muñoz, y por el Oeste, o testero, en línea de once metros y quince centímetros, con terrenos de doña Luisa Morena de Lusán. La superficie es de doscientos cincuenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos pies cuadrados y cincuenta décimos de pie cuadrado. La construcción consiste en un edificio de tres cuerpos, uno detrás de otro, a partir de la fachada, de cuatro plantas cada una, divididos en dos cuartos viviegadas cada planta, excepto la del cuerpo de edificio, con fachada a la calle Julio Moreno, que está dividida en portal en el centro, un piso vivienda a la izquierda, entrando, y en una tienda con trastienda a la derecha. Ocupa la edificación una superficie aproximada de ciento noventa metros cuadrados, y el resto está destinado a seis patios de luces.

Para cuya subasta, que tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expidió el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
13.195.

• • •

En este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco, se siguen autos ejecutivo sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luciano Grande Gómez, representante por el Procurador don Félix Quesada contra don Laureano Durante Martín, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas o pisos de la casa número 1 de la calle Mercedes Arteaga, al sitio de Opañel, Carbanchel Bajo, término de Madrid:

1.º Piso denominado bajo derecha, situado en la planta baja, que se compone de pasillo, W. C., cocina, dos dormitorios y comedor. Ocupa una superficie de 53 metros y 95 decímetros cuadrados, y linda: por su frente con el portal y anteportal de la casa; derecha entrando, con la calle de Mercedes Arteaga; izquierda, con vivienda de portería, y fondo, con finca de la misma procedencia que el solar de la casa total. Le corresponden cinco enteros y noventa y siete centésimas partes de cien en los elementos comunes.

2.º Piso denominado primero derecha situado en la planta primera. Se compone de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie de setenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con patio de luces, rellano de la escalera y piso centro de la misma planta; derecha, con finca de don Anastasio Paradero; izquierda, con calle de Mercedes Arteaga a la que tiene una terraza, y fondo, con la calle Virgen de Belén. Le corresponden siete enteros y sesenta y centésimas partes de cien en los elementos comunes.

3.º Piso denominado primero centro situado en la planta primera; se compone de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y linda, por su frente, rellano de la escalera y pisos, derecha e izquierda de la misma planta, derecha entrando, dicho piso derecha; izquierda el piso izquierda, y fondo, con calle de Mercedes Arteaga a la que tiene una terraza. Le corresponden seis enteros y cuatro centésimas partes de cien en los elementos comunes.

4.º Piso denominado primero izquierda, situado en la planta primera. Se compone de pasillo, comedor, tres dormito-

rios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, frente, rellano y caja de la escalera; derecha, piso centro de la misma planta y calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza; izquierda, finca de la misma procedencia que el solar de la totalidad de la casa. Le corresponden siete enteros y setenta y cinco centésimas partes de cien en los elementos comunes.

5.º Piso denominado tercero derecha, situado en la planta tercera. Se compone de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con patio de luces, rellano de la escalera y piso centro de la misma planta; derecha, con finca de don Anastasio Paradero; izquierda, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza, y fondo, con la calle Virgen de Belén. Le corresponden siete enteros y sesenta centésimas partes de cien en los elementos comunes.

6.º Piso denominado tercero centro, situado en la planta tercera. Se compone de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios; ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y linda, por su frente, rellano de la escalera y piso derecha e izquierda de la misma planta; derecha entrando, dicho piso derecha; izquierda, el piso izquierda, y fondo, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza. Le corresponde seis enteros y cuatro centésimas partes de cien en los elementos comunes.

7.º Piso denominado tercero izquierda, situado en la planta tercera. Se compone de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, frente, rellano y caja de escalera, derecha, piso centro de la misma planta y calle Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza; izquierda, la finca de don Anastasio Paradero, y fondo, con finca de la misma procedencia que el solar de la casa total. Le corresponde siete enteros y setenta y cinco centésimas partes de cien en los elementos comunes.

8.º Piso denominado cuarto derecha, situado en la planta cuarta. Se compone de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con patio de luces, rellano de la escalera y piso centro de la misma planta; derecha, con finca de don Anastasio Paradero; izquierda, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza, y fondo, con la calle Virgen de Belén. Le corresponde siete enteros y sesenta centésimas partes de cien en los elementos comunes.

9.º Piso denominado cuarto centro, situado en la planta cuarta. Se compone de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros y dos decímetros cuadrados, y linda, por su frente, rellano de la escalera y pisos derecha e izquierda de la misma planta, derecha entrando, piso derecha; izquierda, el piso izquierda, y fondo, calle de Mercedes Arteaga a la que tiene una terraza. Le corresponde seis partes de cien en los elementos comunes.

10. Piso denominado cuarto izquierda, situado en la planta cuarta. Se compone de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, frente, rellano y caja de escalera, derecha, piso centro de la misma planta y calle Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza, izquierda, finca de don Anastasio Paradero, y fondo, con finca de la casa total. Le corresponde siete enteros

y setenta y cinco centésimas partes de cien en los elementos comunes.

Para el remate de dichos pisos se ha señalado el día trece de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de quinientas diez mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
13.211.

• • •

En este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por don Federico Meana Felgueroso contra don Alberto Padilla Lara, hoy sus herederos o causahabientes, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento, parte dispositiva y publicación, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Federico Meana Felgueroso, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Tejerina, y defendido por Letrado, contra don Alberto Padilla Lara, mayor de edad, casado y con domicilio en San Lorenzo del Escorial, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de don Alberto Padilla Lara, y de los que en lo sucesivo se le embarguen, si fueren necesarios, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Federico Meana Felgueroso, de la cantidad de seis mil ochocientos ochenta y ocho pesetas de principal, importe de las letras de cambio base del procedimiento, intereses legales de indicada suma, a partir de la fecha del protesto, gastos de éstos, ascendientes a setecientos treinta y ocho pesetas, y por el importe de las costas causadas y que se causen, hasta su total pago, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía del deudor, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado, Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su

Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí.—Manuel Torres. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a los herederos o causahabientes del demandado don Alberto Padilla Lara, desconocidos, así como su actual domicilio o paradero, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

12.774.

\* \* \*

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumarios promovidos a nombre de don José María Ruiz Salaya contra don Miguel Gálvez Servaty, sobre reclamación de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Casa en Madrid, calle Abtao, número cuatro, duplicado, con fachada por el testero a la calle particular de Retortillo, con una superficie de cuatrocientos seis metros, que linda: por su frente, con la calle Abtao; derecha, entrando, con la casa número cuatro, es decir, con la parte de esta última casa destinada a pasillo o patio lateral; izquierda, con la casa número seis de la calle de Abtao, propiedad de don Miguel Gálvez Jiménez, y fondo, con la calle particular de Retortillo. Está edificada a tres plantas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos la cantidad de quince mil pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de títulos y cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario (ilegible).

13.212.

\* \* \*

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Fernando Parra Esteso, representado por el Procurador señor Quesada, contra don Florencio Sanz Alonso y otros, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de

Primera Instancia número diecinueve, habiendo visto los presentes asuntos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Fernando Parra Esteso, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Félix Quesada Mas y dirigido por el Letrado don Juan Casanueva, contra doña María González Sanz y don Manuel Noya Sanz, mayores de edad, solteros y de esta vecindad; doña Angeles Noya Sanz y doña María Noya Sanz, mayores de edad, casadas, asistidas de sus respectivos esposos, y de esta vecindad, todos ellos representados por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes y dirigidos por el Letrado don José de Gregorio primeramente, y después por el señor López Hermida, y contra don Florencio Sanz Alonso, mayor de edad, casado, iriustrial y de esta vecindad; don Felipe González Sanz, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad; los ignorados herederos de don Pío Sanz Alonso y doña Juana López Vallano y don Manuel González Sanz, todos estos últimos declarados en rebeldía; sobre el pago de pesetas; y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Fernando Parra Esteso, debo absolver y absuelvo a don Florencio Sanz Alonso, doña María y don Felipe González Sanz, doña María de los Angeles, doña María de la Asunción y don Manuel Noya Sanz, doña Juana López Vallano, don Manuel González Sanz y los ignorados herederos de don Pío Sanz Alonso de la pretensión deducida por aquél de que se les condenara a todos y cada uno de estos demandados a que le pagaran dieciséis mil doscientas sesenta pesetas con cincuenta y ocho céntimos. Sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de pronunciamiento, de que doy fe en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí, P. Manuel Rivero. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a los demandados don Felipe González Sanz, doña Juana López Vallano y don Manuel González Sanz y a los ignorados herederos de don Pío Sanz Alonso, por ser desconocido e ignorado el actual domicilio o paradero de los mismos, expido la presente, que firmo, en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, con el visto bueno del señor Juez, de que doy fe.—El Secretario, P. Manuel Rivero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández-Carriedo.

12.360.

\* \* \*

El señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, en prodeencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don Fernando Arijá Martín-Grande, dedicado al comercio de zapatería, con establecimiento comercial en la calle de López de Hoyos, número 93, ha acordado señalar de nuevo para la celebración de la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que será presidida por el Comisario nombrado, el día treinta de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, núm. 1, segundo, y se cita para ella por medio del presente a los acreedores del quebrado de desconocido domicilio que pudieran existir, previniéndoles que deberán concurrir con los títulos jus-

tificativos de sus créditos y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

13.193.

\* \* \*

En el juicio ejecutivo que con el número 181 de 1955 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, por don Saturnino García Romero contra don Victorino García Caro, sobre pago de 35.000 pesetas, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

Solar situado en la calle de Navas del Rey, número 53, antes denominada calle Mirasierra, número 37, barriada del paseo de Extremadura, término de Madrid, tiene la entrada a dicha calle por el paseo de Extremadura, por el número 129-131, a la calle hoy Navas del Rey, 53, con una superficie plana horizontal de 133 20 metros cuadrados, equivalentes a 1.715.61 pies cuadrados, encontrándose la fachada del mismo vallado comprendido entre las fincas números 51 y 55 de la expresada calle de Navas del Rey.

Para su remate se ha señalado el día doce de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que el referido solar sale a primera subasta en la suma de ochenta mil seiscientos treinta y tres pesetas sesenta y siete céntimos, en que ha sido valorado pericialmente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General) una cantidad en metálico del diez por ciento efectivo, cuando menos, de la suma por que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados con los demás datos que constan en ellos del referido inmueble; que no existen títulos de propiedad del mismo a favor del demandando, habiéndose comprometido el actor ejecutante a verificar su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente una vez rematada la finca, dentro del término que por el Juzgado se le señala, desconociéndose por ello las cargas o gravámenes a que pueda hallarse afecto, pero se entenderá que todo licitador acepta las que en su caso puedan existir anteriores y preferentes al embargo causado en los autos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el precio total en que sea remitida la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Manuel Priego.

13.184.

\* \* \*

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, Secretaria de don Manuel Priego Godoy, pende el expediente de provisión de fondos instado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra doña Pilar Calvo Alonso, por sí y en nombre de sus menores hijos, Je-

sús, María del Pilar y Manuel Orte Calvo, dimanante de autos de mayor cuantía seguidos contra los mismos por don Eloy Orte, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

1.ª Participación de 11.940 milésimas en plena propiedad de doña Pilar Calvo;

2.ª Participación de 9.515 por 100 que se reparte el usufructo a doña Pilar Calvo y la nuda propiedad por partes iguales a sus tres hijos menores, y la

3.ª Participación de 14.2725 milésimas y medio de los tres hijos menores; todas ellas de la totalidad de la siguiente finca:

Casa número once provisional, de la calle de Juan del Risco, de esta capital, barrio de Bellas Vistas. Distrito de la Universidad, que consta de planta baja y principal en parte de ella, que ocupa doscientos treinta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, o sea, 2.987 pies 72 decímetros cuadrados, y linda, calle de su situación al Oriente; Norte o derecha entrando, casa de don Pedro Mena; Oeste o testero, terreno de don Francisco Aranau; Sur o izquierda, con otros de don Francisco Torres. Inscrita en el tomo 596 del archivo, libro 82, de la sección primera folio 232, finca número 1.851.

Para el remate de expresadas participaciones de fincas se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicadas participaciones de finca salen a primera subasta en la suma de cuarenta y tres mil quinientas treinta y seis pesetas con ochenta céntimos, en que han sido tasadas judicialmente; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, o sea, de la cantidad anteriormente indicada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicadas participaciones de finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio total en que sean rematadas las citadas participaciones de finca, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio Esteva.—El Secretario M. Priego Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva.

13.277.

\* \* \*

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre de don Daniel González Pérez contra la entidad Empresa Vallesolares, S. A., sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus in-

tereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura base del procedimiento, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Tierra o solar, en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, en el camino de Valderribas o la Carcaba, de sesenta y ocho áreas cuarenta y siete centiáreas sesenta y tres decímetros, equivalentes a seis mil ochocientos cuarenta y siete metros sesenta y tres decímetros cuadrados, u ochenta y ocho mil ciento noventa y siete pies cuarenta y siete centésimas de otro, cuadrados. Linda, Saliente, otra de don Lino Villar; Mediodía don Doroteo García; Poniente, Albarrán y Norte, tierra del Duque de Sevillano.

2.ª Otra en el mismo término y sitio de treinta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas, equivalentes a tres mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados o cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pies y dieciséis centésimas de otro, cuadrados. Linda, Norte, finca de Manuel López; Mediodía, la de José Agüero; Saliente, Manuel Viales, y Poniente, el camino.

3.ª Otra en el mismo término, a la Carcaba, de seis áreas cuarenta y seis centiáreas, equivalentes a seiscientos cuarenta y seis metros y ocho mil trescientos veinte pies cuadrados y ocho centésimas de otro, todos cuadrados, que linda, Saliente, doña Antonio Gaviria y Duque de Sevillano; Mediodía, Capellanía de Dionisio Mellado; Poniente, herederos de doña Josefa de la Pedueza, y Norte, doña Encarnación Molinuevo.

4.ª Y otra en el término dicho, camino de Valderribas, de treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas ochenta y dos decímetros, equivalentes a tres mil cuatrocientos veintitrés metros ochenta y dos decímetros cuadrados, o cuarenta y cuatro mil noventa y ocho pies y ochenta centésimas de otro, también cuadrados, que linda, Saliente, herederos de don Manuel Molinuevo; Mediodía, el Camino, y Poniente, y Norte, otra de don Doroteo García.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo para la misma, en cuanto a la primera finca, el de ciento treinta y cuatro mil pesetas; para la segunda, el de setenta y cuatro mil quinientas pesetas; para la tercera, quince mil pesetas, y para la cuarta, setenta y cuatro mil quinientas pesetas, fijados en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, José María López Orozco.

13.277.

Por el presente, el señor Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se ha promovido expediente por don Isidoro Rodríguez de Sadia, mayor de edad, casado y de esta vecindad, natural de León, en súplica de que se le autorice la unión de los apellidos paternos Rodríguez de Sadia como único y primero, y como segundo, el de González-Bocinos, que ocupa el segundo lugar entre los de su padre, invocando como justificación la circunstancia de haber sido unidos los apellidos paterno y materno con la partícula «de», con lo que eran conocidos los hijos del solicitante, al igual que el mismo, en todas sus relaciones, originándole perjuicio la falta de legalización de ese uso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de León», se expide el presente, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas, puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a oponer o alegar lo que vieran convenientes.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1958.—El Juez, Antonio Laguna Serrano. El Secretario, Nicolás Cortés.

11.807

\* \* \*

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de «Populauto, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vázquez Amor, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Salcedo.—Madrid, once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; por presentado el anterior escrito con la letra de cambio y acta de protesto que le acompañan, que se una a sus autos; se tiene por ampliada la demanda base de esta ejecución por la suma de mil ochocientos ochenta pesetas treinta y ocho céntimos, importe de la letra de cambio que se presenta y gastos de protesto, con vencimiento aquella al quince de agosto último, y en su virtud, tráiganse los presentes autos a la vista, con citación de las partes, entregándose al deudor a copia simple presentada para que pueda oponerse dentro de los tres días siguientes desde la notificación del presente proveído a esta ampliación de ejecución; notificación que mediante a desconocerse su actual paradero y domicilio deberá hacerse por medio de los oportunos edictos, que con los requisitos legales se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en los que se hará constar tiene a su disposición en Secretaría las copias simples presentadas.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Salcedo.—Ante mí Carlos Viada (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Vázquez Amor, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.

12.358

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Daniel González Pérez contra la entidad Parcelos, S. A., hoy don José Alonso López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Primera.—Tierra, hoy solar edificable, en término de Vallecas, hoy Madrid, al punto nombrado La Sartenilla, de haber 57 áreas seis centiáreas, equivalentes a una fanega y ocho celemines. Linda: a Norte, con herederos de Roque Gil; Mediodía, los mismos; Levante, don Juan Antonio Rosado, y Poniente, herederos de Roque Gil. Son 5.706 metros.

Segunda.—Tierra, hoy solar edificable, en término de esta capital, antes Vallecas, al punto llamado Bombero de Sartenilla, de dos fanegas y media, equivalentes a 85 áreas 50 centiáreas u 8.559 metros cuadrados. Linda: al Norte, con viuda de don Antonio Murcia; Saliente, con el Conde de Ofiate y camino de Salmadilla, y Mediodía y Poniente, tierras de Luisa Medel.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintisiete de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las expresadas fincas salen a pública subasta por el tipo de ciento diez mil pesetas, en que han sido tasadas por las partes en la escritura base de este procedimiento.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el diez por ciento de las expresadas ciento diez mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
13.288.

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, por auto de fecha siete del actual, dictado a instancia de don Otto Moshackha, despachando ejecución contra don Alfonso Migoya Valdés, como propietario de la Empresa «Eos Films», por la suma de cincuenta mil pesetas de principal, doscientas setenta y una pesetas con sesenta céntimos de gastos y protestos y veinticinco mil pesetas más, calculadas para intereses legales y costas, y mediante desconocerse el actual domicilio del referido ejecutado, se ha decretado el embargo de bienes propiedad del mismo sin el previo requerimiento de pago, habiéndose declarado embargadas las películas documental de corto metraje y en rodaje con sus negativos y copias positivas y material de sonido, tituladas «La feria de Sevilla», «Sucedió en la Alhambra», «El torero sin cicatrices», «El fantasma de la Alhambra», «El incidente de Comar», «El incidente del Rastro», «El hombre sin cara», «El silencio de la Gran Via», «El enigma de Pamplona», «El conde falso», «El incidente del Talgo», «El gitano enojado» y la película de largo metraje «Dos caminos», con sus copias, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.444, en relación con el 1.460, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere por medio del presente al ejecutado, don Alfonso Migoya

Valdés, para el pago de las responsabilidades antes expresadas, citándosele de remate por medio del presente, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma para oponerse a la ejecución, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía, sin hacerle otras notificaciones que las determinadas en la Ley y efectuándose las demás en los estrados del Juzgado.

Dado en Madrid a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12.226

• • •

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador señor Rojo Santiago, en nombre y representación de doña Teodosia Hernando Arranz, contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y Bibiano Capilla y contra aquellas personas desconocidas a quienes pudiera interesar la inscripción en el Registro Civil del Distrito del Congreso, de esta capital, sobre rectificación en el acta de la inscripción de nacimiento del hijo de la demandante, José, y sean rectificadas sus apellidos de Capilla Hernández, que aparecen en dicha inscripción, por el de Hernando Arranz, como hijo natural que es de doña Teodosia Hernando Arranz y nieto natural igualmente de los padres de ésta, llamados José Hernando y Clara Arranz.

Y por providencia del día de hoy se ha acordado emplazar por medio de edictos a Bibiano Capilla y a aquellas personas desconocidas a quienes pudiera interesar la rectificación de la inscripción de nacimiento de José Hernando Arranz, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en los autos, personándose en forma, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.142.

• • •

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en expediente sobre unión de apellidos promovido por don José Ignacio y don Javier García Martínez, se ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el de la de Pamplona, haciendo constar que, según la solicitud formulada, era público y notorio que dichos interesados eran conocidos más por el apellido García Larrache, o incluso Larrache, que por el de García Martínez, que era el verdadero, deduciéndose de ello fácilmente la confusión que ahora se trataba de subsanar y que hacía necesaria la unión de sus apellidos.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.

12.235.

## BARCELONA

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona a instancia de don Estanislao Sevil Guinovart, contra don Henry Lyon, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; el señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de la misma; habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Estanislao Sevil Guinovart, mayor de edad, industrial, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera y dirigido por el Letrado don Antonio Vilar de Orovio, contra don Henry Lyon, incomparecido en el juicio y declarado en rebeldía, hallándose representado por los estrados del Juzgado, versando el litigio sobre disolución de la Sociedad de responsabilidad limitada «Lyon Sevil, S. L.», y... Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por don Estanislao Sevil Guinovart contra don Henry Lyon, debo declarar y declaro disuelta la Sociedad de responsabilidad limitada «Lyon Sevil, S. L.», nombrando liquidador único de la misma a don Estanislao Sevil Guinovart, condenando al demandado, don Henry Lyon, al pago de las costas causadas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Andrés Gallardo Ros (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada en el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de este Juzgado en tal fecha. Doy fe: Manuel de la Cueva (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a don Henry Lyon, de ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Barcelona a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

12.293

• • •

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Miguel Olivé Coll, por el presente se sacan de nuevo a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, con sus frutos y rentas, obras y mejoras y muebles incorporado de manera permanente, la siguiente finca, formada por agrupación:

Cinco casas, compuestas de bajos y huerto detrás, señaladas con los números setenta y tres a ochenta y uno, inclusivos, en la calle Rafael de Casanova, de Molins de Rey; ocupan en junto una superficie aproximada de mil setecientos veinticuatro metros cuadrados sesenta decímetros también cuadrados; linda, al frente, en línea de veinticinco metros, con dicha calle; derecha entrando, con un callejón, izquierda, con Baldomero Vilagut Cañadel, y dorso, con el Canal de la Infanta. En parte del huerto hay una torre en construcción. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Felu de Llobregat, al tomo 1.301 archivo, libro 50 de Molins de Rey, folio 145, finca número 2.177, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintuno de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo, igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Y que los gastos de subasta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Hipólito Codesido.

6.785.

\* \* \*

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que en el mismo se siguen, promovidos por don José Vilas Alguero, representado por el Procurador don Ignacio Espadaler Medina contra doña María Pagés Vila, en virtud de cuyo procedimiento se anunció por edictos del día 24 de octubre último la venta en segunda pública subasta de una pieza de tierra viña, sita en el término de Moncada-Relxach, y se consignaba en los mismos que la celebración de la subasta tendría lugar el día 13 de diciembre, entonces próximo, y acordado en la meritada providencia rectificar tal edicto ya publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 28 de noviembre último, número 285, páginas 10360-10361, por medio del presente, se hace saber que se ha rectificado la fecha de la anunciada subasta, la que ha de tener lugar el día treinta y uno de enero del próximo año mil novecientos cincuenta y nueve, y hora de las doce de su mañana, y en lo demás en la misma forma y modo ya anunciado en el referido Boletín.

Dado en Barcelona a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

13.241.

## ALICANTE

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en funciones del número 1.

Hago saber: Que el día veintidós de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados en procedimiento ejecutivo tramitado a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don Evaristo Santonja Sempere.

1.ª Una casa habitación sita en la villa de Onil, calle del Tejar, número 17 de policía; consta de planta baja, principal y azotea. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, teniendo anexo y delante de la puerta de entrada un trozo

de terreno como ensanche de la casa, cuyas medidas se ignoran, y paso a los corrales de la casa desde la propia de Evaristo Santonja, las cuales tienen puertas independientes y exteriores por delante de este terreno. Linda: por la derecha, entrando, casa de herederos de Jaime Mira y Evaristo Santonja; izquierda, calle del Tejar, y espalda, la de Evaristo Santonja Beneyto. Inscrita al tomo 414, libro 67, folio 33, finca 1.437, inscripción sexta.

2.ª Una casa habitación y meraca sita en la villa de Onil, calle del Tejar, número 19 de policía. Consta de tres pisos y bajos, principal y azotea de ignorada medida superficial. Linda: derecha, entrando, con calle del Tejar; izquierda, casa de Jaime Mira y fondo de Isidra Calvo. Inscrita al tomo 496, libro 76, folio 97, finca 3.349 inscripción sexta.

3.ª Una casa habitación situada en calle de San Cristóbal, número 13 de policía. Consta de planta baja y dos pisos altos; ocupa un área de siete metros de latitud por seis metros veintiocho centímetros de longitud. Linda: derecha, entrando, con ensanche de la calle; izquierda y fondo, edificio de Pablo Santonja Juan. Inscrita al tomo 354, libro 59, folio 7, finca 3.409 inscripción cuarta.

4.ª Una casa habitación sita en Onil, calle de San Cristóbal, número 18; consta sólo de un piso bajo. Ocupa una superficie de siete metros de latitud por tres de longitud. Linda: derecha, entrando, monte real; izquierda y fondo, edificio de Pablo Santonja Juan. Inscrita al tomo 354, libro 59, folio 20, finca 3.413, inscripción cuarta.

Se hace constar que dichas fincas salen a subasta en un solo lote, por el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de doscientas diez mil pesetas que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; que por la parte actora se ha considerado bastante la titulación obrante en autos, la que podrá ser examinada por los licitadores, los que deberán conformarse con la misma, no teniendo derecho a ningunos otros; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

13.162.

## BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Felipe Ruiz Pérez, mayor de edad, de Madrid, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, doña Crispina López Saiz, que se ausentó de Burgos en el año 1905, sin que hasta la fecha haya tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Burgos, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, M. Vives Lasierra.

13.220.

1.ª 10-12-1958

## MALAGA

Don Manuel Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por óbito de don Luis Rodríguez Andrés, nacido hacia el año 1863, hijo de Juan y de Concepción, casado con doña Elisa Pérez González, natural de Terque (Almería), cuyo domicilio en España lo tuvo en Málaga; falleció el 14 de diciembre de 1949, en Machar Bel Ksiri (Marruecos francés), sin descendencia; cuya herencia reclama la que dice ser su legítima esposa, doña Elisa Pérez González, domiciliada en Málaga, calle Arrebado, número 16; habiéndose personado en el expediente, también reclamando la herencia, don Emilio Rodríguez Blázquez y doña Amelia Torres Rodríguez, de setenta y nueve y setenta y seis años de edad, respectivamente, viudos, vecinos de Terque, que alegan ser primos hermanos del causante.

Y en virtud de lo prevenido en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente, que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio público y de costumbre de Terque (Almería) y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de las provincias de Almería y Málaga, a las personas que se crean con igual o mejor derecho a los solicitantes a la herencia intestada que se reclama; apercibiéndoles de que si no comparecen por sí o por legítimo apoderado a hacer uso de tal derecho les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Manuel Ruiz Rico.—El Secretario, Antonio Jiménez.

12.310

## PAMPLONA

Don Eugenio Fernández Asiain, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a nombre de don Felipe Carbajales Noriega, casado, industrial, vecino de Pamplona, que nació en Alevia (Asturias) el 28 de junio de 1908, hijo de don Leandro y de doña Aurelia, se ha promovido expediente sobre cambio de apellido del mismo en el sentido de cambiar el primer apellido del solicitante, de «Carbajales», por el de «Carbajal», con el que es públicamente conocido.

Lo que se hace público a fin de que en término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, puedan presentar su oposición a tal petición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Pamplona a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, Eugenio Fernández Asiain.—El Secretario, Fernando Paricio.

12.209.

## SAN SEBASTIAN

Don Carlos Lasala Perraucá, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones del de igual clase número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don José García Orad, nacido en Cartagena (Murcia) el día ocho de septiembre de mil novecientos veintiuno, hijo de Francisco y Africa, se tramita expediente sobre fusión de sus apellidos en el sentido de constituir el primer apellido en el de «García-Orad», para sus hijos.

A tal fin se hace constar que el mismo es vecino de Irún y se halla casado con doña Rufina Carles Zapatero, de cuyo

matrimonio existen los siguientes hijos: Elisa, Francisco José, José Luis, Arturo y África García Carles y Antonio García Carles.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de este edicto.

Dado en San Sebastián a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Carlos Lasala Ferruca.—El Secretario judicial, Valentín Sama. 12.506.

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por resolución de este día, dictada en el procedimiento sumario-hipotecario promovido por don García, doña Carmen y doña María Gamero-Cívico y Porres contra don Juan García López, he acordado proceder por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de su aprecio, término de veinte días y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la finca siguiente, especialmente hipotecada:

«Casa en esta ciudad, en la calle Lumbreras, señalada con los números uno antiguo, cinco moderno, siete novísimo y once actual, cuya área superficial es de 274 metros 23 decímetros cuadrados, y linda por la derecha de su entrada con la casa número 13 actual, antes número 9, y con el callejón de las Becas, al que tiene puerta de escape señalada con el número ocho, accesorio; por la izquierda, con la del nueve actual, antes número cinco, y por el fondo, o espalda, con la casa horno del callejón de las Becas y número seis actual, antes tres.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la suma de doscientas veinte mil pesetas fijado por las partes en la escritura de constitución de préstamo, sin admitirse postura alguna que fuere inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero:

Segunda. Para tomar parte en la su-

basta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, M. García. 13.214.

\* \* \*

Don Emilio Navarrete Mendieta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría a mi cargo, se ha promovido expediente de modificación de apellidos por don Rafael Rodríguez de León, mayor de edad, natural de Azuaga (Badajoz), casado, Teniente Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad Militar y de esta vecindad, presentando escrito solicitando se dicte resolución autorizando la unión de los apellidos paterno y materno, «Rodríguez de León», como si constituyera uno solo, para sí y sus descendientes, alegando que era conocido por estos apellidos como si de uno solo se tratara, y deseando que el hijo habido de su matrimonio y los que pudieran nacer, especialmente si al ser mayores siguen o puedan seguir la misma profesión, se beneficien de la consideración social y prestigio profesional y ejercicio de su profesión de Médico habría logrado crear. Y por medio del presente se publica dicha solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a

cuyo efecto se les concede el término de tres meses, a contar desde la última publicación, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Emilio Navarrete Mendieta.—El Secretario (ilegible).

12.771.

#### BAENA

Don Luis Mosquera Sánchez, Juez de Primera Instancia de Baena (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Josefa Lozano Frias (que interviene con el beneficio de pobreza), se tramita expediente de declaración de fallecimiento del marido de la misma, Francisco de Paula Bellido Montilla, hijo de Manuel y Soledad, nacido en Montilla sobre el año 1885 y que por el año 1916 se ausentó de Córdoba, donde tenía el domicilio conyugal sin que después se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baena a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis Mosquera.—El Secretario José Quintero.

6.360.

1.º 10-12-1958

#### BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación expediente declaración fallecimiento de los hermanos Julia, María Antonia Pedro y Dolores Lourdes Vázquez, hijos de Santiago y Manuela, de setenta y dos, sesenta y nueve, sesenta y tres y cincuenta y ocho años, respectivamente, naturales y vecinos de Limiñón (Abegondo), de donde emigraron al extranjero muy jóvenes y solteros, pasando de veinte años que se carecen de noticias suyas y de su paradero.

Dado en Betanzos a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, Ramón Carballal Pernas.—El Secretario, Teófilo Prado.

12.454.

1.º 10-12-1958

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

#### M A D R I D

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública cursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 15 de marzo de 1956 por la «Compañía de Riegos de Levante, S. A.»:

75.000 obligaciones hipotecarias, al por-

tador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 75.000, inclusive, al interés del 6,75 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 20 de abril y 20 de octubre de cada año y con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Compañía emisora.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de cincuenta años, a partir de 1957, por sorteos anuales a la par, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla. 13.285.

### ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

#### GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza, que para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituida el que fue Notario de Guadix (Granada) don José Jiménez Rueda, quien con anterioridad había servido las Notarías de Monroyo y Gránien (Colegio de aragoza), Artesa de Segura Borjas Blancas y Taragona (Colegio de Barcelona), Navas de San Juan Fifiñana y Huelma (Colegio de Granada) Villa del Ric (Colegio de Sevilla) y Benicarló (Colegio de Valencia), se hace público por el presente anuncio, a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación, puedan formularse ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio

las reclamaciones pertinentes por quien se creyere con derecho a ello y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 25 de noviembre de 1958.—El Decano, P. Avila Alvarez  
13.202.

\* \* \*

**BANCO DE ESPAÑA**

**ALBACETE**

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 10.334, de pesetas nominales 127.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de doña Ramona Escobar Arce, viuda, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Albacete, 28 de noviembre de 1958.—El Secretario, Rogelio Carro Portela.  
13.030.

**JEREZ**

Saldos de cuentas corrientes y depósitos en efectivo en presunción de abandono que prescriben en 1959 y cuyos importes serán ingresados en Hacienda, de acuerdo con el Decreto-ley de 24 de enero de 1928: Ramón Mateos Diaz, 286.46 pesetas; Visitación Terry Cappa, 756.68; José de la Herrán Lacoste, 500; Herederos de Francisco Gutiérrez Carretero, 4.680.

Jerez, 15 de septiembre de 1958.—El Secretario, Calafat.  
13.029.

\* \* \*

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.**

**DIVIDENDO PASIVO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de capital realizada por la misma en el mes de mayo último, solicita la entrega del segundo y último dividendo pasivo, equivalente al 50 por 100 del nominal (pesetas 250) y al 50 por 100 de la prima (pesetas 62,50), a partir del día 8 de diciembre de 1958 y hasta el 8 de enero siguiente, correspondiente a las acciones que no hubieran sido liberadas y que se encuentran incluidas entre los números 2.538.001 al 2.961.000, ambos inclusive.

Dicho dividendo pasivo participará de los resultados económicos de la Sociedad desde el 1 de enero de 1959.

Las operaciones de pago de dicho dividendo pasivo y la recogida de las acciones liberadas se efectuarán por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, y sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.  
13.014.

\* \* \*

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.**

**DIVIDENDO A CUENTA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio de 22,50 pesetas por título, libres para el accionista, a las acciones números 1 al 2.538.000.

Las acciones números 2.538.001 al 2.961.000 percibirán la parte proporcional del citado dividendo, en relación a las cuantías de los desembolsos realizados y a las fechas en que entraron a participar de los resultados.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 26 de diciembre próximo, contra cupón número 79 en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.  
13.013.

\* \* \*

**FIDECAVA**

Calle de Recoletos, número 6  
Teléfonos 259495 y 362800

**MADRID**

**SORTEO MENSUAL DE CÉDULAS**

En el sorteo de amortización de «Cédulas Fidecava», celebrado en el domicilio social de la Compañía ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Alejandro Santamaria y Rojas el día 29 de noviembre de 1958, han resultado premiadas total o parcialmente las cédulas de todas las cuantías o series en las que figuren los símbolos siguientes, de acuerdo con las condiciones generales de aquéllas:

Primer sorteo de amortización total.  
Símbolo 7.790.

Segundo sorteo de amortización total.  
Símbolo 7.651.

Primer sorteo de amortización parcial.  
Símbolo 3.757.

Segundo sorteo de amortización parcial.  
Símbolo 7.012.

Tercer sorteo de amortización parcial.  
Símbolo 7.924.

Cuarto sorteo de amortización parcial.  
Símbolo 2.926.

Quinto sorteo de amortización parcial.  
Símbolo 6.932.

Sexto sorteo de amortización parcial.  
Símbolo 7.276.

Séptimo sorteo de amortización parcial.  
Símbolo 4.595.

Octavo sorteo de amortización parcial.  
Símbolo 0.005.

Noveno sorteo de amortización parcial.  
Símbolo 9.011.

Décimo sorteo de amortización parcial.  
Símbolo 0.341.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—Fidecava, S. A.: P. P. (ilegible).  
13.278.

\* \* \*

**COMPANIA ELECTRA MADRID, S. A.**

**Aduana, 29**

**DIVIDENDO ACTIVO**

A partir del día 15 de diciembre actual se procederá en la Caja de esta Compañía en Madrid al pago a las acciones de la misma, contra cupón número 32, del dividendo activo correspondiente al ejercicio de 1957, a razón de 35,60 pesetas, liquidas por título.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Justo de Anduiza.  
13.289.

\* \* \*

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

A partir del día 1 de enero de 1959 se pagará el cupón número 34 de las obligaciones 1 de julio de 1950

También desde dicho día se pagará el capital correspondiente a las obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado al efecto, cuya numeración es la siguiente:

901 a 1.000, 22.101 a 22.200, 23.001 a 23.200, 28.901 a 29.000, 45.001 a 45.100, 46.701 a 46.800, 47.601 a 47.700, 53.701 a 53.800, 74.201 a 74.300, 99.601 a 99.700, 120.201 a 120.300, 127.301 a 127.400, 135.901 a 136.000 y 146.201 a 146.300.

Los anteriores pagos se efectuarán en los Establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus Filiales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Aymerich.  
13.279.

\* \* \*

**HIERROS Y ACEROS DE JAEN, S. A.**  
(H. A. I. A. S. A.)

Acordada la ampliación de su capital social en ocho millones de pesetas, representadas por 16.000 nuevas acciones de 500 pesetas nominales cada una, a la par y libre de gastos para el suscriptor, se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán ejercitar su derecho preferente de suscribir a razón de una acción nueva por cada dos antiguas que posean, dentro de un plazo que finalizará el 22 de enero de 1959, dentro del cual deberán ingresar en la Sociedad el primer desembolso pasivo del 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.—El Secretario del Consejo (ilegible).  
13.191.

\* \* \*

**FOMENTO DE LA SERICICULTURA ESPAÑOLA, S. A.**  
(F.O.S.E.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria en el domicilio social, Serrano, 84, segundo, Madrid, para el día 23 del corriente mes, a las dieciocho horas de primera convocatoria, y para el día 24, a la misma hora, de segunda convocatoria, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de primero de julio de 1957 a 30 de junio de 1958, censurar la gestión social, elegir Consejeros, resolver sobre las proposiciones que se presenten y nombrar censores de cuentas.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.  
6.824.

\* \* \*

**ESTRELLA S. A.**

**(En liquidación)**

Don Camilo López Soler, liquidador de la «Estrella, S. A.», en liquidación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace saber:

Que en la Junta general celebrada en el domicilio social en Villa del Río el día cuatro del corriente se aprobaron el balance final y la cuota del activo repartible por acción, que son los siguientes: Activo: metálico, 6.950 pesetas; cuatro inmuebles rústicos sitos en este término e inscritos en el Registro de la Propiedad de Montoro, bajo los números 60, 1.636, 2.121 y 1.417, respectivamente 15.050; la concesión del servicio de abastecimiento de aguas públicas de esta villa, 44.745

Pasivo: únicamente el capital de la Sociedad, representado por cuarenta acciones de 250 pesetas cada una. Por ello el beneficio repartible por acción es la cantidad de 1.668,62 pesetas.

Villa del Río, 5 de diciembre de 1958.  
13.297.



El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acaba de editar:

- 1** GOBERNADORES CIVILES. Separata conteniendo el Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de noviembre de 1958, con un INDICE ANALITICO. Precio del ejemplar: TRES pesetas. REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PES-CADO. Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de octubre de 1958. Precio: CINCO pesetas.
- 2** FASCICULO SEMANAL de disposiciones generales publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la semana del 1 al 7 de diciembre de 1958. Precio: CINCO pesetas.  
Se distribuye GRATUITAMENTE entre los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.  
Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.
- 3** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Tercera edición, aumentada con las disposiciones complementarias a la Ley. Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios en general: 20 pesetas.
- 4** LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. Segunda edición, aumentada. Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios: 20 pesetas.

VENTA DE EJEMPLARES:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
Tratagar, 29 (Telét. 23 05 02).  
MADRID

## A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir del 1 de enero de 1959 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, 300 pesetas, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION